UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE HISTORIA

TESIS

LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE LA INTENDENCIA EN EL CUSCO DE 1784 A 1824

PRESENTADA POR:
Bach. FELIPE JUNIOR VEGA PACHO

PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN HISTORIA

ASESOR:
M.SC VÍCTOR DARÍO MORMONTOY CAÑARÍ

CUSCO-PERÚ

2025

INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE LA INTENDENCIA EN EL CUSCO DE 1784 A 1824

presentado por: FELIPE JUNIOR VEGA PACHO con DNI Nro.: 47218573 presentado por: ——— con DNI Nro.: ——— para optar el título profesional/grado académico de LICENCIADO EN HISTORIA.

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del ***Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la UNSAAC*** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8 %.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto** la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 29 de mayo de 2025

Firma

Post firma M.Sc. Víctor Darío Mormontoy Cañari

Nro. de DNI 43658735

ORCID del Asesor 0000-00001-9187-1917

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: **oid:** 27259:463020751

Felipe Junior VEGA PACHO

TESIS LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE LA INTENDENCIA EN EL CUSCO DE 1784 A 1824.d

Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::27259:463020751

Fecha de entrega
29 may 2025, 6:07 a.m. GMT-5

Fecha de descarga
29 may 2025, 6:40 a.m. GMT-5

Nombre de archivo
TESIS LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE LA INTENDENCIA EN EL CUSC....docx

Tamaño de archivo
8.6 MB

157 Páginas

37.036 Palabras

194.222 Caracteres

8% Overall Similarity

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

Filtered from the Report

- Bibliography
- Quoted Text
- Cited Text
- Small Matches (less than 8 words)

Exclusions

- 185 Excluded Matches

Top Sources

8% Internet sources
1% Publications
4% Submitted works (Student Papers)

Integrity Flags

0 Integrity Flags for Review

No suspicious text manipulations found.

Our system's algorithms look deeply at a document for any inconsistencies that would set it apart from a normal submission. If we notice something strange, we flag it for you to review.

A Flag is not necessarily an indicator of a problem. However, we'd recommend you focus your attention there for further review.

RESUMEN

La tesis “La violencia contra la mujer durante el periodo de la Intendencia en el Cusco (1784-1824)” aborda el fenómeno de la violencia de género en el contexto colonial cusqueño, utilizando fuentes primarias del Archivo Regional del Cusco, especialmente causas criminales. La investigación parte del reconocimiento de que la historia de la mujer, especialmente en el Perú virreinal, ha sido poco desarrollada en la historiografía tradicional. Se analiza cómo las estructuras coloniales — como los repartimientos, corregimientos e intendencias — propiciaron formas de violencia sistemática, especialmente contra las mujeres indígenas y de sectores sociales vulnerables. A pesar del avance en derechos y tecnología en la actualidad, la violencia contra la mujer persiste e incluso se ha incrementado, lo que motiva a reflexionar sobre las raíces históricas del problema.

El estudio se divide en tres capítulos:

El primero contextualiza la creación e implementación de la Intendencia en el Cusco.

El segundo explora la evolución de la violencia contra la mujer desde una mirada general hasta una local.

El tercero clasifica los tipos de violencia documentados, como injurias, maltratos, agresiones físicas y asesinatos.

Esta investigación busca aportar al conocimiento histórico del género, visibilizando la condición femenina en el Cusco colonial y promoviendo una mayor valoración de sus derechos en la sociedad actual.

Palabras Claves: Violencia, mujer, Intendencia, Real Audiencia, genero.

DEDICATORIA

A mi muy querida y amada madre: Patricia Pacho Velásquez Vda de Vega, por el apoyo económico y en especial el incondicional apoyo moral que me brindo durante el avance y desarrollo de esta investigación.

A mi familia entera comenzando de mi hermana Lisbeth Verónica Vega Pacho y mi hermano Juan Gonzalo Quispe Pacho, por su perseverancia y apoyo para la culminación de este trabajo

A mi asesor el M. Sc Víctor Darío Mormontoy Cañari quien con mucha idoneidad fue el guía para el inicio, desarrollo y culminación de la presente investigación.

A la Mgt. Yolanda Morales Paredes de Rozas quien me brindo un apoyo moral y ético durante el desarrollo de la investigación.

A la C.P.C María del Pilar Taboada Cuadros, por sus sabios consejos para la culminación de la presente investigación.

A la Dra. María del Pilar Benavente García por su guía y sugerencias para el desarrollo de la presente investigación.

AGRADECIMIENTOS

Mi más sincero agradecimiento a mi asesor M. Sc Víctor Darío Mormontoy Cañari, quien por su guía y desarrollo científico de la presente investigación que hoy se presenta ante este honorable jurado.

A los docentes de la Escuela Profesional de Historia de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes desde mi ingreso a la ya mencionada escuela me guiaron en mi formación académica por consiguiente hoy se refleja el fruto de una investigación que representa un aporte para la comunidad científica.

De la misma manera quiero agradecer a los trabajadores de la biblioteca central de nuestra tricentenaria Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, quienes sin dudarlo me brindaron y facilitaron el manejo de información para el desarrollo de la presente tesis, a todos ellos mis más sinceros y gratos agradecimientos.

A la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco – Vicerrectorado de Investigación "YACHAYNINCHIS WIÑARINANPAQ" por propiciar este programa mediante convenio UNSAAC y CIENCIA ACTIVA.

Finalmente quiero dar las gracias a todo el personal que labora en el Archivo Regional Cusco (ARC) quienes apoyan a la investigación y al desarrollo personal de todos los investigadores nacionales e internacionales, mis más sinceros agradecimientos.

INDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN ..... **II**
DEDICATORIA ..... **III**
AGRADECIMIENTOS ..... **IV**
INDICE DE CONTENIDOS ..... **V**
INDICE DE GRAFICOS ..... **VII**
INDICE DE cuadros ..... **VIII**
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN ..... **VIII**
INTRODUCCIÓN **1**
CAPÍTULO I ANTECEDENTES GENERALES **5**
1. La Intendencia y la sociedad a fines del siglo XVIII **5**
1.1 La Intendencia Cusqueña aspectos generales y composición geográfica 6
1.1.1. Partido del cercado de Cusco 7
1.1.2. Partido de Aymaraes 8
1.1.3. Partido de Abancay 9
1.1.4. Partido de Calca y Lares 10
1.1.5. Partido de Urubamba 10
1.1.6. Partido de Cotabambas 11
1.1.7. Partido de Paruro (Chilques y Masques) 11
1.1.8. Partido de Chumbivilcas 12
1.1.9. Partido de Tinta 12
1.1.10. Partido de Quispicanchis 13
1.1.11. Partido de Paucartambo 14
1.2 La sociedad sur andina composición y estratificación 15
1.2.1. Sociedad y demografía 15
1.2.2. Composición y status 16
1.2.3. Violencia estatal y social. 18
1.3 Sociedad Cusqueña durante la última etapa del virreinato 20
CAPÍTULO II VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER **26**
2.1 Violencia como categoría social 26
2.2 El proceso evolutivo de la violencia de género en el Perú 29
2.3 La visión de la pareja y su evolución en la colonia 34

2.3.1. Antecedentes socioculturales de la violencia contra la mujer 36
CAPÍTULO III VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER POR ESTRATO SOCIAL Y GRUPO ÉTNICO EN LA INTENDENCIA DEL CUSCO 40
3.1 Violencia en contra de la mujer en la Intendencia..... 43
3.2 Violencia contra la mujer por clase social..... 47
3.3 Tipos de Violencia a la mujer durante la Intendencia (Análisis Documental).... 52
3.3.1. Homicidios o asesinato contra la mujer..... 61
3.3.2. Agresiones o injurias físicas 63
3.3.3. Mujeres contra mujeres 65
3.3.4. Violencia familiar 67
3.4 Inactividad frente a los casos de violencia a la mujer 69
CONCLUSIONES 70
Bibliografia..... 72
FUENTES PRIMARIAS..... 81
ANEXOS 84

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 Denuncias Recibidas dentro de la Real Audiencia del Cusco 54

Gráfico 2 Denuncias Recibidas en porcentaje Intendencia 56

Gráfico 3 Total de denuncias cometidas y recibidas Real Audiencia 58

Gráfico 4 Denuncias recogidas por la Intendencia 59

Gráfico 5 Homicidios por relación con el acusado 60

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Población Intendencia de Cusco 1799 14

Cuadro N° 2 Matriz de clasificación documental 53

Cuadro N° 3 Denuncias Recibidas dentro de la Real Audiencia del Cusco 54

Cuadro N° 4 Denuncias Recibidas dentro de la Intendencia del Cusco 56

Cuadro N° 5 Homicidios por relación con el acusado 60

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

I. TÍTULO: "LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DURANTE EL PERIODO DE LA INTENDENCIA EN EL CUSCO DE 1784 A 1824"

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En cuanto se refiere a la historiografía más tradicional, las mujeres han sido aisladas como sujetos de investigación histórica, en el acontecer político y económico, y otras esferas o acontecimientos en los cuales ahora se sabe tuvieron participación. Además, fueron excluidas por el único motivo de género, de la formación de los diferentes procesos históricos, la vida social y política. Pero es a partir de la década de los 60 del siglo pasado los estudios tienen como tema principal a las mujeres que han entrado en el escenario político y social con mucha fuerza y pundonor, esto gracias a las intelectuales feministas que han introducido en la historiografía diferentes perspectivas, la historia de las mujeres propiamente dicha, historia de género, de mentalidades, de avance tecnológico e intelectual y de familia. Estos estudios con nuevas perspectivas se encuentran ya bastante desarrollado

en América Latina, aunque en un principio se hayan originado en Europa y Estados Unidos, es importante mencionar el grado de estudio en nuestro país y en especial en nuestra región del Cusco.

La violencia contra la mujer que es una problemática mundial, la cual se refleja en estadísticas realmente alarmantes. En el ámbito peruano para el año 2011 se tiene conocimiento de que el 38,9% de peruanas afirmaron haber sufrido violencia física o sexual por parte de su pareja, sin contar la constante desaparición de féminas que viene incrementando de manera incontrolable. En el ámbito regional, Cusco presentó este índice en un 53,1%, que nos coloca como uno de los departamentos con más violencia contra la mujer, es necesario resaltar el grado de violencia usada ya que un 69,8% afirma haber sufrido moretones y dolores y un 14,5% huesos y dientes rotos, así como quemaduras (INEI, 2012). Además, en el año 2010 se tiene data de 168 feminicidios y tentativas de feminicidio.

El maltrato hacia la mujer no solo es propio de estos tiempos contemporáneos, donde la tecnología y el avance cultural se muestran en todos los campos del vivir humano, y sabemos cómo historiadores siguiendo las ideas de Gian Battista Vico que todo tiene causas y estas las encontramos en el pasado.

La percepción de la sociedad frente a la mujer se considera popularmente en un nivel o estrato inferior con respecto al hombre, lo que causa que lo femenino es objeto de abuso o postergación, haciendo que su espacio de desarrollo de vida empiece a modificarse para muchas mujeres a través del tiempo. El objetivo de la presente investigación es dar a conocer y entender que el maltrato a la mujer viene desde hace mucho tiempo atrás que hasta el día de hoy va creciendo en todos los sectores de la sociedad.

II.1. Planteamiento general

¿Cómo fue la prevalencia de la violencia contra la mujer durante el período de la Intendencia del Cusco entre 1784 a 1824 y qué medidas tomó el orden colonial para abordar este problema?

II.2. Planteamientos específicos

1. ¿Cómo estaba conformado la intendencia del Cusco y que estratos sociales del periodo colonial eran los más predominantes durante los años 1784 hasta 1824?

2. ¿Qué tipos de maltrato fueron los más frecuentes contra la mujer durante la época de la Intendencia del Cusco y cuáles fueron los motivos estructurales más comunes de violencia contra la mujer dentro del contexto colonial de la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824?

3. ¿Qué medidas de protección y defensa se tomaron a favor de la mujer en los casos de violencia durante la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824?

III. JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION

Con la presente investigación se pretende determinar sí en efecto el agravio hacia las mujeres, específicamente en nuestra región del Cusco y en todo el Perú, ha sido una constante o no en la Historia. Este saber es importante para tomar conciencia y desde la óptica de la Ética y la Moral es razonable proponer cambios en la forma de vida de la sociedad en general, sabiendo que los tiempos cambian y el propósito es lograr reducir el índice de maltrato hacia la mujer que se observa a diario y se va incrementando de manera alarmante a nivel mundial, en el entorno nacional y regional. También para que las

autoridades pertinentes como entes supervisores en el tema como el Ministerio de la Mujer de Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio Publico (MP), Ministerio de Justicia (MINJUS), juzgados de familia entes otros, así como Organismos No Gubernamentales (ONG). Dispongan de recursos legales, administrativos, económicos que coadyuben y logren reducir el índice de maltrato a las mujeres víctimas de violencia en general.

Es relevante realizar la presente investigación puesto que la violencia contra la mujer, creemos, fue y es un mal latente en nuestra sociedad, que merece la atención debida y oportuna. Esto se aprecia así dado que las víctimas, no sólo sufren maltratos físicos también se considera que muchas veces terminan en la muerte, muchas otras sufren alteraciones emocionales que se irán intensificando a medida que más tiempo transcurran los actos de violencia, estas irán en aumento.

El tiempo para investigar abarcara de 1784 a 1824, años que duró la Intendencia del Cusco, durante este periodo analizaremos todo el tipo de violencia contra la mujer.

Asimismo, pretendemos con este aporte promover y concientizar a la población en general la importancia de la mujer en todos los ámbitos sociales, a través de espacio publicitarios en los medios de comunicación masiva, así como con material bibliográfico durante las diferentes etapas de la educación con el único propósito de la erradicación de cualquier tipo de violencia en contra de la mujer.

IV. MARCO TEÓRICO

IV.1. Bases teóricas

Teoría del Poder

De acuerdo con Sousa (2003), el poder se divide en dos categorías primero es el poder cósmico: "[…] centralizado, ejercido a partir de un centro de alto voltaje (el Estado) y dentro de límites formalmente establecidos a través de secuencias y cadenas institucionalizadas de intermediación burocrática" (pág. 328). Enfocar la relación de poder que las personas que cometían actos de violencia contra la mujer, tenían con los agentes de las instituciones coloniales para poder evitar ciertos procesos judiciales.

Posteriormente se tiene el poder caósmico que es "[…] descentralizado e informal, ejercido por múltiples microcentros de poder en consecuencias caóticas sin límites pre-definidos. Todas las constelaciones de poder combinan un componente cósmico con una pluralidad de componentes caósmicos" (Sousa, 2003, pág. 328). Esta categoría coadyuvará a direccionar las relaciones de poder que tenían los individuos que realizaban violencia contra la mujer con la gente común, es decir con testigos que se incluía para que testifiquen en los juicios.

Teoría del Conflicto

El conflicto es un fenómeno natural en toda sociedad, es decir, se trata de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Así mismo, las disputas son una constante histórica, puesto que han comparecido en todas las épocas y sociedades a lo largo de los tiempos. Incluso, el cambio social que determina toda la dinámica de la vida de los seres humanos es una consecuencia que debe ser imputada de modo mayoritario, aun cuando no de manera absoluta, al conflicto (Silva, 2008, pág. 29). El conflicto en la época de intendencia se vio a raíz del ambiente de revueltas anticoloniales y esto afecto en la vida cotidiana de la población cusqueña.

Por otro lado, […] el conflicto de clases, y que por ello estableció los agentes y las condiciones de las relaciones conflictivas. Sin embargo, subyace en su concepción de lo social el carácter ontológico del conflicto […], si la lucha de clases es el motor de la historia, siguiendo la afirmación, luego entonces los agentes de esa lucha son las clases sociales, agrupaciones definidas por relaciones diferenciales de propiedad, donde es posible encontrar dos opciones: propietario y no propietario. De ello se sigue que todo lo diferencial genera, necesariamente, un conflicto entre los grupos que ostentan o carecen de tal diferencial. Por ello explotados y explotadores es el binomio inseparable de la teoría marxista." (Cadena, 1993, pág. 37). En este entender la diferencia de clases sociales fue una causal para que se efectúe los casos de violencia contra la mujer.

Teoría de la dependencia

La teoría de la dependencia ayudara a entender que los países colonizados o periféricos quedan subordinados a intereses externos, lo cual genera dependencia económica, política y social (Dos Santos, 2002). En este sentido el virreinato peruano bajo la administración colonial española, dependía institucionalmente de las políticas que se aplicaba desde España, en esta temporalidad la justicia fue imparcial hacia las mujeres, es decir el derecho colonial permitía ciertos abusos hacia mujeres indígenas sin sanción efectiva. Eso puede ser leído como parte de una **institucionalización de la violencia desde una lógica dependiente**.

Historia subalterna

El estudio sobre la historia subalterna surge a raíz de los nuevos estudios para la historia con el fenómeno de la nueva historiografía implantada por Burke (1996), quien menciona que la historia no solamente se debe dedicar a estudiar a las elites sociales, o a la aristocracia de una determinada sociedad. En ese contexto la historia subalterna es una corriente historiográfica que se dedica a investigar a las minorías étnicas, sociedades invisibilizadas, quienes también cumplieron un rol importante en este caso en la intendencia del Cusco.

Mujer: Sociedad y cultura en el Perú Virreinal

Osorio (1999) en su obra titulada "Hechicerías y Curanderías en la Lima del siglo XVII" afirma que Lima en el siglo XVII era una urbe que estaba constituida de manera multiétnica, esto debido a que desde los primeros momentos de la colonia esta vio acrecentada su población tanto por llegados desde España, como por llegados desde otros lugares del virreinato, y también, pero con menos cantidad, personas de la región andina. Como detalla: "el damero para los españoles, el Cercado para los indios, y San Lázaro para los negros" los habitantes de la ciudad compartían un espacio, la ciudad, pero al mismo tiempo eran diferenciados por estas barreras.

Un breve recuento de la situación de la mujer Cook (1985). nos dice que en 1700 la población considerada femenina era de 19,430 cuya vivienda se distribuía entre instituciones, conventos, beaterios, teniendo la mayor cantidad de estas en los

dos primeros, además que la mitad de las mujeres consideradas se encontraban en situación de sirvientas o esclavas.

Además de la misma manera Rosas (1998) menciona una división entre los que habitaban la ciudad de Lima, antes ya mencionada donde se podía hablar entre varones y mujeres incluso por legislación esta hacía que las mujeres tengan roles establecidos, siendo los más comunes esposas y madre, además de la representación sexualizada para degustación masculina.

Es necesario notar que este rol las excluyó de participar activamente en los ámbitos económicos y/o culturales, su rol le permitió contribuir en dos aspectos importantes; primero en establecer las relaciones de poder dentro de la familia y segundo en la conversación de tradiciones y costumbres sobre todo esto es notorio en las mujeres andinas (Guardia, 2002).

Tres aspectos de la ocupación de las mujeres se encontraban bien marcados, los negocios siempre y cuando sean pequeños, muy importante dentro de nuestra investigación por el tema de las chicherías o pulperías donde se cometió algunos crímenes, consecuentemente tenemos la administración de propiedades, en algunos casos se dio por la viudez por parte de sus esposos donde eran ámbitos en los que las mujeres de elite podían interferir, el trabajo de campo era encargado a las mujeres indígenas y el trabajo doméstico era rol de las esclavas.

Aun con esto es no es posible conocer a la totalidad la imagen de la mujer dentro de este periodo colonial desde una perspectiva propia, lo femenino estaba altamente determinado por el hombre, sobre todo determinados tipos de hombres entre intelectuales, teólogos y educadores se encargaron de la producción de las

cualidades que las mujeres debían de poseer, estando el honor por encima de todas, guio la conducta de carácter principalmente sumiso y obediente con respecto al hombre. Es necesario notar también que la educación que se impuso tenía más un carácter doctrinario que intelectual, lo que causó lo contrario a cualquier desarrollo de este tipo. (Langue, 1998)

Es sabido que el escolasticismo que se trajo de Europa también traía consigo una educación centrada en la fe por sobre la razón y además las instituciones encargadas de impartir el saber, colegios y universidades estaban esencialmente dirigidos a los hombres de élite, esto era notorio en la universidad San Marcos y en colegios como San Marcos, San Felipe, San toribio, en el caso del cusco se regía también con la universidad de San Antonio Abad del Cusco y entre otros colegios.

Las mujeres de la época tuvieron que escoger entre el matrimonio, los conventos o las casas de recogimiento, estas últimas cuya datación es del siglo XVI traía consigo una mancha, al reconocerse como pertenecientes a alguna casa de recogimiento las mujeres admitían que de alguna manera habían roto alguna normal social en vigencia y aunque aún no podían ser consideradas delincuentes (Chaves, 1998). O como enfatiza Deusen (1999) su reputación y honor estaba en manos de lo que determinara la sanción pública.

Intendencia: Institución Colonial

Se entiende a la Intendencia que fue una institución de origen francés instaurado con un decreto el 4 de julio de 1718 no obstante, cuando las reformas instauradas por los borbones ya habían arraigado en todo el territorio Peninsular, se comenzó a notar los efectos de los nuevos moldes institucionales, debemos resaltar

al ilustre José de Gálvez quien ocupaba la secretaria encargada de las regiones dilatadas, y fue Gálvez quien dio todo su apoyo e iniciativa al instrumento máximo de la nueva política en pedir la total extinción de los antiguos corregimientos y Alcaldías mayores, para colocar en su lugar Intendentes y Subdelegados (Garcia, 1959). El que estaba a cargo de una Intendencia era considerando como Intendente y este tenía el rango de funcionario real, esto significaba que ponía en marcha las políticas oficiales del monarca al cual estaba subscrito, las atribuciones que tenía el intendente podían variar de acuerdo a la época, y el objetivo de su institución era bastante claro, este buscaba hacer puente entre la administración local de las Provincias y Madrid, por lo que naturalmente estaba subordinado al gobierno pero al mismo tiempo gozaba de autoridad local.

Para poder cumplir con este objetivo principal el Intendente tenía bastantes atribuciones, una de ellas era estar encargado del ejército en su provincia, manejaba la hacienda el gobierno y la justicia. En cuanto al manejo del ejercito a veces se daba el caso de que estas funciones se separaba y otras en que estas eran llevadas a cabo por una sola persona. De igual manera con las funciones económicas era el encargado de promover las fuentes de las cuales proveía a la provincia, sea esta la industria, ganadería o comercio, también se tiene registro que los Intendentes asumieron las mismas funciones de los corregidores, porque fue esta la principal razón de su instauración dentro del sistema colonial.

Esta última función no fue bien vista por la población y en especial a los criollos quienes estaban más pegados al antiguo sistema de administración colonial y mostraban constante rechazo al nuevo sistema que se venía a instaurarse, así que quedo en manos del rey que debía focalizarse en la situación de los criollos que

habían adquirido excesivo poder político como también predominio demográfico y por ello, fueron víctimas de la creciente desconfianza borbónica, los Intendentes que estaban a cargo de una provincia también estaban a cargo de la administración de la provincia. (Lorandi & Bunster, 2014)

La primera Intendencia de América es la intendencia de Cuba que se instaló cinco décadas después de su implantación en España que se data en 1764 que mediante una Real Instrucción esta llega a América. La misma que se expandió a la totalidad las provincias de América gracias a Carlos III.

Deústua (1965) manifiesta que el intento de implantación de las intendencias en las indias, la noticia no se recibió de buena manera, generó desconfianza y duda debido a los resultados que prometía.

Fernández (1991) refiere que los críticos más notorios fueron el virrey de Nueva España Don Antonio María de Bucareli el cual argumentaba que establecer la Intendencia generaría confusión, dado que la población de ese reino no era capaz de admitir modificaciones de gobierno y también el capitán general de Cuba. Se envió a los visitadores con el objetivo de analizar cuáles eran las reales probabilidades de implantar este sistema en las provincias.

Aun con estas negativas el proceso se dio en el orden siguiente Venezuela en 1776, Rio de la Plata en 1782 debido más a una cuestión política que respondía a el intento de frenar el avance de ingleses y portugueses, Perú en 1784 y por último Nueva España en 1786. Aunque luego se intentó unificar todas las ordenanzas, se desistió por la complejidad que esto suponía.

Lo que se esperaba de las reformas de la Intendencia era obtener un beneficio no solo para la corona, sino también para el lugar donde se aplicara. En el caso específico del Perú la implementación se dio de manera agitada en un primer intento en 1777 fue con el visitador Antonio de Areche, quien por encargo de José de Gálvez, había sido quien tenía que aplicar las reformas (R. REES , 1983), pero dado su carácter, que implico una disputa con los virreyes Guirior y Agustín de Jauregui se dio que el que aplico realmente todos los cambios necesarios para la implementación del sistema de Intendencias fuera Jorge Escobedo Alarcón (Deustua Pimentel, 1965), quien conocedor de las formas y costumbres del virreinato era la persona idónea para llevarlo a cabo. Este anteriormente había estado a cargo también de la ordenanza de la Intendencia de Rio de la Plata, la real orden para Perú se generó el 7 de Julio de 1784 que en su ordenanza repartió el territorio en siete intendencias que tuvo en cuenta para su organización la existencia de las cinco diócesis Arzobispales, estas son:

- Arequipa — D. José Menéndez Escalada
- Cuzco — D. Benito de la Mata Linares.
- Huamanga — D. Nicolas Manrique de Lara.
- Huancavelica — D. Fernando Márquez de la Plata.
- Lima — D. Jorge Escobedo y Alarcón
- Trujillo — D. Fernando Saavedra.
- Tarma — D. Juan María de Gálvez.

Jorge Escobedo fue el primer Intendente de la intendencia de Lima la cual también asumía como Intendencia general del ejército y hacienda.

La cedula de 1 de febrero de 1796 ofició el traslado de una Intendencia más a territorio peruano, la Intendencia de Puno que en un inicio perteneció al virreinato del Rio de la Plata.

Las Intendencias se establecieron de esta manera en el Perú, las cuales incluso mantuvieron su forma luego de los procesos de Independencia y constitución de la nueva república, lo que se cambió fueron los nombres, la Intendencia paso a llamarse prefectura y los partidos se cambiaron a provincias.

Una aproximación teórica a la violencia

En este punto es preciso hacer una breve conceptualización de lo que es la violencia y sus implicancias. Quizá la mayor muestra de violencia sea la vulnerabilidad que produce tanto sufrimiento como una total destrucción de la dignidad humana, esta vulnerabilidad es generada por la capacidad que tienen ciertos sujetos de ejercer control a fuerza sobre la voluntad y libertad de otros sujetos, esto puede manifestarse en todos los ámbitos de la vida humana, sean estos control de producción, reproducción, movilidad o incluso pensamiento, y el ámbito más conocido el corporal, para Agamben (1998) señala que este control reduce la existencia del hombre a la vida nuda, la deshumanización, a la pura corporalidad, como consecuencia de esta privación de voluntad y libertad, también el autocontrol queda reducido y cualquier rastro de derecho fundamental de igual manera.

Otra visión es la de Butler (2006), para esta autora hay dos formas bastante marcadas en las que el sujeto se relaciona con la violencia una tiene que ver con el

duelo y otra con el deseo o éxtasis. Estas dos posturas hacia la violencia se pueden rastrear a su descripción de las consecuencias del cuerpo. Nos dice que el poseer un cuerpo como parte de la constitución del sujeto nos deja vulnerables no solo a el escrutinio del otro, pero también a la violencia del otro, que ser sujeto es, por sobre todo ser más allá de uno mismo. Con lo que la violencia también al implicar este reconocimiento del otro traería a colación términos que se relacionan con esta como tolerancia/intolerancia, estos términos son usados a modo de corrección política para expresar rechazo hacia cierto modo de vida con el que, a pesar de esto, se puede convivir, el conflicto siempre está a un paso de estallar pero este paso no se da en nombre de la tolerancia, estos términos han sido usados para describir los impactos del desplazamiento poblacional desde siglos antes del nuestro, y solo en este último ha adquirido el carácter de forma social. Con todo esto un análisis de la violencia se hace más complejo porque si se considera al sujeto como constituido de relaciones sociales es necesario dar cuenta de cada una de estas relaciones en el análisis.

Como tal, la violencia se puede considerar colectiva, social y conductual, en el siglo XXI toda violencia está sujeta a los procesos de producción y sobre todo a las relaciones entre humanos, es por esto por lo que la violencia no se puede considerar tampoco estática, sino mutable en alto grado, un ejemplo de esto son las formas en las que se manifiesta, como miedo global a causa del terrorismo, o como espectáculo para la producción de capital. Esta forma que puede parecer ambigua en su presentación sigue sirviendo a su objeto fundamental, el control de la voluntad, una excusa para continuar perpetuando la vulnerabilidad de la que se hacía mención párrafos arriba. En el centro está el ejercicio de poder y deseo y que

además de mutable se puede considerar omnipresente ya que ejerce dominio sobre todos los espacios sociales del hombre.

En este sentido se puede hablar de violencia de género, la literatura nos enseña que la mujer en el tiempo ha sido constituida como el recipiente de violencia por excelencia, “la víctima”.

Es entonces importante hacer mención también de la peculiaridad de los casos de violencia perpetradas por mujeres. Es natural entender que el conocimiento que se tenía del actuar criminal femenino era ínfimo dada la mínima representación que estas tenían en una intuición como la comisión de delitos a inicios de la edad moderna, como Juan Mendoza considera en relación con lo indicado, menciona: “fue en un grado aplastantemente inferior al hombre” (Mendoza, 2006). Esto a su vez puede verse reflejado en la notoria diferencia en cuanto a cantidad e intensidad de la criminalidad entre varones y mujeres, siendo estas últimas las que presentan un grado menor de participación. Esto puede deberse en gran pante como teorizan Heredia et al (2013), mencionan a la diferencia en la transmisión de los valores de acuerdo con el sexo, lo que tiene como consecuencia que la pretendida participación de las mujeres en crímenes y por ende en casos de violencia sea mucho más baja que la de su contraparte masculina.

Los extremos de los maltratos físicos a las mujeres

Como secuelas de los agravios recibidos por las mujeres se encuentran los abortos suscitados por el maltrato de los maridos hacia las mujeres embarazadas, que no respetaron su estado procedieron a golpearlas: por ello, perdieron a sus hijos.

Entre otras consecuencias, Eugenia Bridi-khina (Bridikhina, 1997) y Bernard Lavalle (Lavalle, 1996) coinciden en señalar que los maltratos físicos se constituyeron en las bases para las peticiones de divorcio ante las autoridades judiciales y eclesiásticas. En otras situaciones de violencia, los agresores llegaban al extremo de matar a sus víctimas. Varias mujeres murieron debido a los golpes que les propiciaron los maltratadores, quedando como pruebas de estos sucesos las denuncias de los juicios criminales. Veamos el siguiente caso.

El misterioso caso de Juana Mamani (1793).

En fecha 15 de marzo de 1799, don Sebastián de Vía Jhenainse, coronel de Milicias, vecino y alcalde Ordinario de Primer Voto, fue anoticiado del:

(...) cadáver de una mujer, sumamente maltratada, y Herida, con una criatura de pechos, en los Portales del Ilustre Cabildo, habiendo encontrado a dichos muertos en el lugar de Pampacci, ignorándose quien sea el factor de hecho tan criminal (...). (A.R.C. Fondo Intendencia, 1799)

El médico de la ciudad, José Granado, certificó lo siguiente:

(...) que he reconocido en los Portales de la casa capitular un cada-ver de una india, con el de una criatura de pechos, este sin lesión conocida, pero aquel con dos heridas una en la parte anterior de la cabeza y otra en la posterior, las que al principio creí fuesen efecto de algún golpe que se hubiere dado tal india cayéndose pero me retraso de dicho pensar al ver que tenía totalmente separado de la calota aponeurótica todo el cutis y músculos dela frente hasta los ojos y del occipucio en sus respectivas heridas por lo que creo con probabilidad haber sido hechas violentamente que es cuanto puedo certificar (...).

Realizándose las averiguaciones correspondientes, se apresó a dos hombres: Nicolás Hanco y Felipe Miranda. El primer sospechoso recogía leña en inmediaciones del lugar donde yacía el cadáver de Juana Mamani y de su criatura, y el segundo había mantenido una relación ilícita con ella con la promesa de casarse y era el padre de la criatura de Juana Mamani. A pesar de las investigaciones no se logró aclarar el crimen de esta mujer indígena ni de su criatura, y no hubo un dictamen final que determinara la responsabilidad del o los victimarios.

Las historias plasmadas en los documentos bolivianos han mostrado las situaciones y contextos de las mujeres físicamente maltratadas en la ciudad de La Paz, en la última década del siglo XVIII. Por un lado, en las relaciones conyugales, las prácticas de violencia formaron parte de la consolidación de la obediencia de la esposa a su consorte. Estas situaciones, aunque fueran presenciadas por los vecinos, principales testigos en las querellas se toleraban y encubrían.

En cuanto a los maltratos físicos ejercidos por otras personas, fue sin duda interesante observar que los mismos estaban relacionados a venganzas, miramientos, deudas y malentendidos. Así también, fue notorio ver que estos actos no solo eran obra de hombres sino igualmente de mujeres como en el caso de Antonia Guerrero que fuera golpeada por una esclava de Teresa Bilbao.

La violencia física se ejercía utilizando la fuerza propia como las patadas y los puñetes. Pero a la par de aquello, se recurrió a una variedad de instrumentos que complementaban la agresión como cuchillos, palos, piedras, entre otros. Estos elementos usados de manera iracunda llegaban a provocar decesos como en el caso de Juana Miranda y su criatura de pechos.

Es necesario entender que no importaba el estrato social al que se perteneciera, pues cualquier mujer podía ser objeto de la violencia física. Donde sí se podía apreciar una diferencia entre las mujeres es en la aplicación de la justicia. La pulpera Juana Miranda no recibió el mismo trato que María Esperanza de las Cuentas quien hizo valer su calidad de vecina y propietaria para direccionar la situación a su favor.

Por último, el estudio de la sociedad colonial es aún un campo por explorar pues los documentos coloniales ofrecen una valiosa información acerca de la vida cotidiana, entre la cual se encuentran datos en torno a las situaciones de violencia física hacia las mujeres, los agresores o las agresoras, las causas de los conflictos y las secuelas de estos hechos. Pero lo más significativo y rescatable es que las mujeres, a pesar de su condición de subordinación, no se quedaron pacientemente a esperar que las cosas se solucionaran, sino que acudieron en la medida de sus posibilidades ante las autoridades correspondientes para denunciar y pedir justicia desde sus propias perspectivas.

IV.2. Antecedentes de la investigación

Las investigaciones sobre el tema de violencia en contra de la mujer, en la actualidad son de mayor relevancia especialmente en algunos estudios realizados en los últimos años de la década del 90 del siglo pasado, lo inician los movimientos feministas con estudios realizados en especial en el continente europeo. Varias circunstancias hicieron posible este cambio de paradigma.

En el siglo XIX la historia era entendida como un relato erudito; el liberalismo planteó la igualdad de principios ideológicos compartidos por varones

y mujeres propiciados en sus respectivos espacios, la corriente del liberalismo femenino, por ejemplo, de Magdalena Fernández de Córdoba, marquesa de Astorga una ilustrada española del periodo de Fernando VII quien dio a conocer las primeras iniciativas de reconocer los derechos de las mujeres iniciando la labor de las corrientes feministas a favor de las mujeres (Fuentes & Gari, 2015).

Después del periodo de la revolución francesa, las mujeres demandaron su inclusión en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano; se percibe un momento pionero en la inserción de la mujer en la Historia, obras como las de Michelet atestiguan este proceso.

Es en el año de 1929 que gracias a los aportes de Febvre y Bloch, en la que se dio a conocer las acciones y consecuencias de la depresión y crisis del sistema capitalista, en la que hace referencia la participación de las mujeres. En esta época las mujeres podían tomar también lugar de ser sujetos y/o parte de la historia, dada la importancia que se le dio a la historia social que puso énfasis en el estudio de las costumbres, subjetividades colectivas, vida cotidiana, mentalidades, familias y sentimientos.

Antes de esta transformación, la concepción de la familia estaba extrañamente ligada a la esfera privada, a pesar de la importancia de la familia en la vida política y económica. Se puede hablar de una ideología de la domesticidad para las responsabilidades femeninas, prolongando su separación de las esferas sociales y sus relaciones durante el surgimiento del capitalismo industrial, que

además fomento que el rol de las trabajadoras mujeres sea ignorado por completo (Scott, 1992).

Esta omisión de las mujeres se puede comparar con la omisión de las clases oprimidas, que junto con las mujeres comparten la falta de documentación, esto es así para Hobsbawm quien en su obra además de mencionar la imposibilidad de crear una sección especializada de la historia que se dedique exclusivamente a las mujeres, hace la comparación con la historia de las clases en la que es imposible para su comprensión separarlas de otras clases (Hobsbawn, 1987). Junto a esto considerara que las mejores formas de introducir a la mujer en la historia tienen que ver con aquellas que han intentado realzar cual es la función que ha desempeñado en una sociedad que es de dos sexos. Para Hobsbawm hacer "referencia a lo privado, lo cotidiano y lo social" (Hobsbawn, 1987), es una condición necesaria para primero visibilizar a las mujeres y segundo intentar visibilizar a través de ellas una sociedad diferente.

Ante la preminencia y dominación de la academia por la presencia masculina era prácticamente imposible que las mujeres se mostraran en los escritos de historia (Lavrin, 1985). En respuesta esta actitud de la academia se originó a finales de los años 20 del siglo pasado, la conferencia de mujeres historiadoras de Berkshire, con dos propósitos bastante notorios, el primero influir en la academia dominada por hombres y además estudiar el pasado de las mujeres, pero esta debería ser desde la perspectiva de las mismas mujeres, un ejemplo de esto es la publicación en 1933 de America Through Women's Eyesx (América a través de los ojos de las mujeres) evidentemente el objetivo de esta obra era responder diferentes preguntas

sobre la sociedad americana, en este caso haciendo uso de la percepción y autopercepción del rol de la mujer dentro de esta misma sociedad.

En adelante se observó con mayor frecuencia la inclusión del estudio de la mujer en los temas históricos, otro ejemplo es This New World: The Civilization of Latin America donde se trata un apartado entero que consiste exclusivamente para las mujeres, Pero es en la segunda mitad del siglo XX; y mientras que en América Latina se encontraba en desarrollo el auge de dictaduras y de una gran difusión de ideologías marxistas y de izquierda, es que, gracias al apogeo del feminismo americano y europeo se desarrollaran movimientos que desembarcaran en diferentes teorías que intentaran explicar ya no solo el lugar de la mujer en la sociedad sino también los orígenes de su opresión y alternativas de cambio. En Estados Unidos se desplegará toda una teoría del feminismo radical. Sobre todo, gracias a la influencia de Kate Millet con su política sexual y la sentencia de que todo lo personal es político, puso en el centro de la balanza social las relaciones de sexo para mostrarlas como relaciones de poder, y también es necesario mencionar a Sulamith Firestone con el postulado de la dialéctica de la sexualidad, en los cuales los temas ahora típicos de la teoría feminista se empezaban a afianzar en toda una teoría para luego pasar a un feminismo militante radical, que buscaba compartir experiencias entre sus militantes para poder adquirir una forma de solidaridad nueva.

De manera similar, aunque tardíamente, esta tendencia se desarrolló en América Latina en las postrimerías del siglo XX un ejemplo de esto es que en el año 1985 Lavrin publica su obra intitulada “Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas” que significó un hito en el estudio histórico de las mujeres.

En el ámbito peruano existen publicaciones notables que tocan sobre todo los temas de la relación entre la mujer y el proceso de colonización, tres ejemplos de esto que se dan incluso antes de la publicación de Lavrin son: Juan José Vega con su obra "Micaela Bastidas y las heroínas tupamaristas" en el año de 1971, otra es; "sexo y coloniaje" de Pablo Macera en el año de 1977 y no menos relevante la obra titulada "La Mujer Andina en el Imperio Inca" de Irene Silverblatt que fue publicada en el años de 1978. Por otro lado en cuanto a la relación que existe entre la historia y la mujer hay dos ejemplos claros: uno titulado "la mujer en la historia del Perú siglos XV al XX de Teodoro Martínez en el 2007 y la que se puede considerar la publicación más actualizada y que recorre en sus páginas un tiempo prolongado en el Perú, asimismo Sara Beatriz Guardia en el año 2002 público su obra "Mujeres Peruanas: el otro lado de la historia" en la cual el principal hilo del que tira esta publicación es el intento de sacar a la luz la historia, aquello que se invisibilizo en el proceso de colonización, a las indígenas prehispánicas que han tenido continuación en otro trabajo publicado por la misma autora sobre la heroína aborigen.

En el ámbito internacional

- Historia de las mujeres en América Latina. Sara Beatriz Guardia.

Sara Beatriz Guardia, escritora e investigadora, también es la directora del centro de Estudios La Mujer en la Historia de América Latina (CEHMAL), en su libro titulado "Historia De Las Mujeres En América Latina", menciona a nivel general el rol de la mujer dentro del continente americano haciendo referencia su sumisión en todos los aspectos sociales, políticos y económicos.

- Las Mujeres Y La Sociedad Colonial De Santa Fe De Bogotá: 1750 – 1810, María Himelda Ramírez, Instituto Colombiano De Antropología E Historia, Bogotá, 2000.

La autora se enfoca en el contexto colombiano y logra rescatar la visión de género (y, por ende, de la mujer) que la sociedad santafereña tenía en la época colonial. El libro consta de cinco capítulos que describen los intentos de instauración de la modernidad en la dinámica de la capital del Nuevo Reino de Granada entre 1750 y 1810 y la manera como las mujeres participaron en esos procesos o se resistieron a ellos.

- Mujeres y Orden Social, El honor en la construcción de la Identidad y De las prácticas sociales femeninas, Chile 1750 – 1810, Loreto Arismendi.

La tesis de Loreto Arismendi se enfoca en el papel de las mujeres en la construcción del orden social y la identidad en Chile entre 1750 y 1810. La autora analiza los valores y prácticas sociales que las mujeres debían seguir para ser consideradas "honorables" en la sociedad chilena de la época. El trabajo se divide en dos capítulos, el primero describe las definiciones existentes en torno al honor femenino y cómo éstas funcionan en los casos por injuria, mientras que el segundo analiza cómo los casos judiciales relacionados con delitos que atentaban contra el matrimonio reflejan prácticas sociales femeninas.

Ahora bien, en cuanto a los roles de la mujer se tiene el libro: *La perfecta casada*, obra que es relevante para estudios sobre la construcción de roles de género en la literatura y sociedad del Siglo de Oro español. Proporciona una perspectiva sobre las expectativas y normas impuestas a las mujeres en el ámbito matrimonial y doméstico. Además, permite

analizar cómo la literatura de la época contribuyó a la formación de ideales femeninos y su perpetuación en la cultura hispánica.

En el ámbito nacional

- Mujeres Peruanas: El otro lado de la Historia, Sara Beatriz Guardia.

El otro lado de la Historia de Sara Beatriz Guardia ofrece una visión general de la situación de las mujeres en Perú desde la época prehispánica hasta la década de 1960. La autora se centra en las experiencias de las mujeres peruanas y cómo han sido afectadas por los cambios políticos, sociales y económicos a lo largo de la historia. Beatriz Guardia nos ofrece un inmenso fresco sobre la situación de la mujer desde el Antiguo Perú hasta la actualidad. La obra es el resultado de una investigación minuciosa de gran valor para comprender el pasado, pero también el presente.

- "Y por qué comencé a irle a la mano". La Violencia Conyugal en Lima durante las postrimerías coloniales (1795 - 1820) Luis Bustamante Otero.

El propósito de esta tesis es examinar la violencia conyugal en Lima y sus alrededores entre 1795 y 1820, durante la crisis colonial. Esta crisis se caracterizó por cambios y tensiones generados por la irrupción de nuevos procesos que colisionaron con el Antiguo Régimen, ocasionando resistencias y desajustes ante la ruptura de los equilibrios existentes. La tesis demuestra que la violencia conyugal tiene raíces históricas y que el modelo matrimonial católico impuesto por la Corona española en América fue afectado por los cambios y tensiones de la época. Hubo un aumento en la conflictividad marital judicializada, especialmente en áreas

urbanas, siendo Lima una de las ciudades más problemáticas. La sevicia fue un argumento central en los procesos contenciosos que llevaron a las parejas a los tribunales de justicia.

- Perspectivas historiográficas: Mujeres Indias en la Sociedad Colonial Hispanoamericana. María Teresa Diez Martin.

La autora discute las contribuciones realizadas al tema de las mujeres indias desde un análisis historiográfico, dando prioridad al trabajo de investigación sobre las mujeres dentro de los frentes avanzados de la historia. La autora también discute la influencia del hispanismo y el indigenismo, como corrientes esenciales del pensamiento en la historiografía americanista involucradas en la construcción de las identidades nacionales. El artículo proporciona una visión general de la investigación sobre las mujeres indias durante el período colonial, teniendo en cuenta las interrelaciones multidisciplinarias y la sistematización de las corrientes teóricas y metodológicas que lo afectan. La autora también discute la evolución de la historiografía sobre las mujeres en Iberoamérica, que ha construido un modelo particularizado que asume un discurso anticolonialista y destaca una historia diferenciada de las mujeres en sociedades colonizadas y pluriculturales.

Por otro lado, el libro de Pérez (2020) constituye una valiosa contribución a la historiografía del Perú virreinal desde una perspectiva de género. Examina el rol de las mujeres encomenderas en el siglo XVI, resaltando cómo, a pesar de las restricciones legales, muchas mujeres: españolas, mestizas, criollas e incluso indígenas, accedieron a encomiendas y desempeñaron roles activos en la economía y sociedad colonial. Utilizando fuentes primarias, Pérez muestra cómo estas mujeres defendieron sus intereses patrimoniales y familiares mediante estrategias legales y sociales.

En el ámbito local

- Género y criminalidad en la ciudad del Cusco, Siglo XVIII (1730-1799) Tesis Presentada por los bachilleres Marisol Acosta Y Franz Mamani Espezua.

Según la investigación, los delitos y agresiones físicas en su mayoría fueron cometidos por hombres. En el caso de las agresiones y homicidios, los hombres se involucraron mayoritariamente en este tipo de delitos (72% y 86%), frente a las mujeres (28% y 14%). Por otro lado, en el grupo de víctimas de agresiones físicas y homicidios, los porcentajes más altos siguen ocupados por hombres (52% y 55%), mientras que mujeres (48% y 45%). Con estas cifras, se puede indicar que los hombres fueron mayoritariamente tanto víctimas como agresores.

Finalmente, dentro del ámbito local en nuestra región del Cusco, aún no se registran otras investigaciones referidas al tema. Razones por la cual es de vital importancia la realización de la presente investigación.

IV. 3. Marco conceptual

Intendencia

Podemos dar mención que fue la última Institución colonial instaurada dentro del sistema administrativo virreinal, donde se focalizará la presente investigación, la Intendencia del Cusco comenzó a funcionar en 1784, siendo el primer intendente don “Benito de la Mata Linares”. (Fisher, 2000).

Intendente

Un Intendente, fue la máxima autoridad que ejerció su poder dentro de la administración colonial, quien tenía las mismas funciones y encargos de los corregidores, quienes fueron suplidos por estos. En relación con los alcaldes ordinarios, debían de respetar su independencia y conocer sus apelaciones de sus sentencias, existieron intendentes de ejército, hacienda y provincia. En resumidos términos "el Intendente era máxima autoridad dentro de su jurisdicción". (Navarro, 1959).

Real Audiencia

La real Audiencia fue el más alto tribunal judicial de apelación en los virreinatos, pues conto con jurisdicción civil y criminal y una amplia competencia extendida incluso al ámbito eclesiástico. Esto último debido a una de las facultades que el Real Patronato otorgo a la corona. La creación de las Audiencias Indianas tuvo como principal objetivo reafirmar la supremacía de la justicia del rey por sobre las ordenanzas o veredictos de los gobernadores o Intendentes, también tomaban el papel "de tribunal de segunda instancia". (Valega, 1939).

Real Patronato

También llamado patronato eclesiástico, fueron concesiones pontificias de una serie de privilegios que permitieron a los reyes españoles, dirigir la iglesia indiana hasta en sus menores detalles. Algunas de las prerrogativas contemplaban la facultad de presentación de todas las dignidades eclesiásticas, la percepción de los diezmos y la fijación de los límites de las diócesis. Por otra parte, la corona tenía la obligación de financiar todos los gastos del clero, además de facilitar el cumplimiento de la misión evangelizadora y la edificación de iglesias, catedrales,

hospitales y centros de beneficencia, esto en la práctica dejo a la iglesia sometida al control estricto del poder político. (Numhauser, 2013).

El Real Consejo de Indias

Creada por real cedula del 14 de setiembre de 1519, se creó dentro del Consejo de Castilla una sección especial con el nombre de Consejo de Indias después de conformarse un grupo integrado de miembros del Consejo para poder conocer los asuntos de las Indias. (Cantarín Hernández, 2021).

El recién fundado organismo era la más alta autoridad legislativa y administrativa en el virreinato después del rey. Acerca de la competencia y jurisdicción del Consejo de Indias en estos primeros tiempos tampoco disponemos de disposiciones generales, únicamente por virtud de la cedula real del año 1526.

Cabildo

El cabildo fue un organismo representativo de la comunidad, que velaba por el buen funcionamiento de una respectiva ciudad y tenía jurisdicción sobre el territorio de esta. El concejo o cabildo estaba compuesto por los alcaldes, a quienes la función judicial correspondía a los alcaldes ordinarios también estaba conformada por los concejales o regidores. El número de los primeros oscilaba de uno, en las pequeñas poblaciones, a dos en las demás, el número de los segundos variaba según la importancia de las ciudades en villas y pueblos solía haber de cuatro a seis, en las urbes destacadas ocho, en las capitales doce o más. (Sanjurjo de Driollet, 2016).

Partido

Durante el Imperio español, con las reformas borbónicas introducidas durante el siglo XVIII, los "partidos" o "distritos", también llamados "subdelegaciones". Eran territorios regidos por un "subdelegado partidario". Los partidos equivalían a las antiguas provincias o corregimientos que habían estado al mando de un corregidor. La denominación de "partido" obedece a la división territorial. El nombre de subdelegación obedece a la jurisdicción del subdelegado.

Violencia

Según la Organización Mundial De La Salud (OMS), la violencia es el uso intencional del poder físico o la fuerza, como una amenaza o hechos de daños contra otras personas o hacía unos mismo, también se puede ser violento contra grupos de personas o comunidades, estos daños pueden ser físicos, psicológicos y que pueden llegar a causar la muerte.

Violencia física

Se considera a cualquier acción que ocasiona un daño no accidental, utilizando la fuerza física o algunas clases de armamento u objeto que pueda causar lesiones, ya sean internas, externas o ambas. Existen una amplia gama de situaciones catalogadas como violentas como son los castigos corporales, entre ellos los golpes, pellizcos, azotes, palmadas y lesiones penales que pueden causar la muerte. Además, la permanencia forzada en un sitio, como el encerramiento y la inmovilización del individuo a través de amarres son considerados un secuestro.

Violencia contra la Mujer

La convención estipula que debería entenderse por violencia contra la mujer toda acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento,

físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. (Rodríguez, 2016)

Violencia de Genero

La violencia de genero ha sido y sigue siendo una de las manifestaciones más claras de desigualdad, subordinación y de las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres. Este tipo de violencia se basa y ejerce por la diferencia subjetiva entre sexos. En pocas palabras, las mujeres sufren violencia por el mero hecho de ser mujeres, y las víctimas son mujeres de cualquier estrato social, nivel educativo, cultural o económico. La violencia de género es aquella que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones de afectividad (parejas o exparejas). El objetivo del agresor es producir daño y conseguir el control sobre la mujer, por lo que se produce de manera continuada en el tiempo y sistemática en la forma, como parte de una misma estrategia.

Feminicidio

El término "feminicidio" viene de "feminicide", cuya traducción es el homologo al homicidio de mujeres. Se ha preferido en la voz castellana denominar a esta nueva categoría de estudio dentro de la cual se pueden abarcar las especificaciones de estas clases de crímenes contra las mujeres. (CMP Flora Tristán, 2005).

Homicidio

Consiste en la acción de matar a otra persona. Se trata de un delito contra la vida humana en el que el bien jurídico protegido es la vida humana independiente.

No obstante, la propia muerte o suicidio no es punible. La acción típica se configura por el verbo “matar”, esto es privar de la vida a la otra persona. La muerte tiene que ser una consecuencia de la manera de obra del autor. Cualquier persona puede ser el sujeto activo del delito de homicidio.

Uxoricidio

Muerte causas a la mujer por su conyugue o marido.

Parricidio

Se compone de raíces latinas, de la voz parrcidíum, se erige a partir de la raíz parens o parentis que quiere decir pariente, padre o madre, además de “cida” que significa “el que mata” y el sufijo “ido” que alude a la cualidad perceptible por los sentidos. En general se conoce que, a sabiendas, mata a sus ascendiente, descendiente, natural o adoptivo, o a una persona con quien sostiene o haya sostenido una relación conyugal o de convivencia. (Deleyes, 2022)

Matricidio

Es utilizada en el ámbito del Derecho Penal para designar un delito específico dentro de los homicidios, que resulta agravado por el vínculo, ya que la figura delictiva se configura cuando una persona mata a su madre.

Mestizo

Mestizo se designa a los hijos de padres de diferente ascendencia étnica, especialmente entre blanco y amerindios. Mestizo deriva del latín *mixticius* que indica la mezcla de algo. El termino mestizo fue utilizado como por los españoles en la época de su llegada a América para designar a aquellos hijos de padre español

o blanco europeo y madre indígena. Los mestizos son definidos como una de las castas de la llamada Nueva España y se usaba con una connotación negativa que definía una menor clases y jerarquía, era bien conocido el dicho para calificar al mestizaje “El que no tiene de Inga tiene de Mandinga”. (Queija, 2000)

Indio

Hace alusión al poblador original y nativo de América o de cualquier otro territorio, que se encontraba presentes antes que otra nación… tal denominación se impuso primeramente como consecuencia de la confusión en la que incurrió Cristóbal Colon cuando descubrió el continente americano en el siglo XV, el creía haber llegado a la India, por tanto, a los pobladores nativos de América se les denomino de esta manera en los comienzos y luego la denominaciones adopto y quedo establecida como corriente. (Ucha, 2011)

Mulato

Se denomina mulato al hijo de un padre o madre blanco y una madre o padre negra (miembro de las comunidades de origen africano). En muchos casos el padre es europeo y la madre de etnia africana. Esto se debe a que fue frecuente que el encuentro sexual entre estos dos grupos fuera producto de abuso y violación por parte de los amos blancos hacia mujeres esclavas al inicio era casi imposible determinar el número de mulatos libres tanto hombres como mujeres (Queija, 2000).

Negro

Los negros fueron grupos sociales que constituyeron el mosaico pluricultural de la Nueva España. Fueron traídos a América como esclavos. Algunos fueron arrancados de sus tierras de origen en África.

Pardo

Se consideran a los descendientes de negro que se mestizaron con los conquistadores y con los aborígenes. Se trataba de personas, por lo tanto, que no eran mulatas (hijos de negro y blancos) ni mestizas (hijos de aborígenes y blancos). La calificación de pardo respondía a la división de la sociedad en razas, que era frecuente en aquella época. Los pardos solían tener la piel amarronada, más oscura que los europeos, pero más clara que los esclavos africanos.

Criollos

Es un término que surgió en la época colonial para nombrar a las personas nacidas en América que descendía exclusivamente de padre españoles o de origen español.

Pulperías

Era un establecimiento comercial de venta al menudeo de artículos de todo tipo (entre ellos, comestibles, bebidas, herramientas y ropa), ubicado en el campo o en la ciudad y en general montado con un capital modesto. Además de un puesto de venta, constituía un lugar de consumo y recreación donde se podía comer, beber, cantar o practicar distintos juegos. Al comerciante que la poseía o administraba se los denominado pulpero (Carrera, 2020).

V. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

Las recientes investigaciones realizadas para el tema de violencia de género, con dirección a la mujer, han demostrado que el comportamiento de la población durante la época colonial y en especial en el periodo de la Intendencia estaba relacionado a la vivencia de las personas, una forma viable de acercar a estas experiencias es a través del corpus documentario que permite visualizar el contexto de las diferentes clases sociales de la época.

Existe desinterés por parte de las autoridades a cargo de impartir justicia dentro de los expedientes criminales del periodo de la Intendencia, registrado en los escritos ya que era necesario que el incidente ocurrido tenga un alto grado de daño o lesión para ser considerado en la época.

Desde la implementación de las instituciones coloniales empezando por la Encomienda, los Corregimientos y terminando en la Intendencia, los peninsulares instauraron procedimientos de denuncia sin evaluación previa, dentro de las leyes que estaban impuestas para el sistema correspondiente, existían deficiencias puestas a prueba muchas veces dentro de los juicios criminales de la época.

V.1 Hipótesis general

La violencia contra la mujer como antecedente a la temporalidad del estudio, fue visible durante todo el período colonial y en cada una de sus instituciones, sin exceptuar la reciente institución que se había instaurado en el virreinato del Perú, y a la Intendencia del Cusco. Esta se produjo de manera excesiva para estándares actuales, en todos sus aspectos y sin diferenciar clases sociales; se registraron casos de castigo físico, verbal y moral que denigraba a la mujer, quien no era considerada

semejante en derechos al varón, algunas instituciones presentaron el caso de impartir justicia, pero el estudio de casos nos muestra que es en muy poca cantidad.

V.2 Hipótesis específicas

1. La Intendencia del Cusco estaba estructurada en once partidos o subdelegaciones, tal como se menciona en el primer capítulo, con una administración centralizada que respondía al virrey del Perú. Los estratos sociales predominantes eran los españoles peninsulares y criollos, quienes ocupaban los cargos administrativos y eclesiásticos más importantes. Sin embargo, también existía una presencia significativa de nobles indígenas, como los caciques, que mantenían cierta autoridad local heredada de la época incaica, agregar también que en el Cusco por los cañaverales e ingenios azucareros había la presencia de afrodescendientes.

2. Durante la época de la Intendencia del Cusco, las mujeres enfrentaban diversas formas de maltrato, incluyendo violencia doméstica, discriminación legal y exclusión social. Estos abusos eran perpetuados por estructuras patriarcales arraigadas en la legislación colonial y las normas culturales de la época. A pesar de estas adversidades, algunas mujeres, como las cacicas, lograron ejercer roles de liderazgo y resistencia, desafiando las limitaciones impuestas por la sociedad colonial. El excesivo complejo de superioridad y dependencia masculina que existía dentro del ámbito de la Intendencia del Cusco y la época colonial en general ocasiono que la mayoría de las mujeres fueran agredidas por sus parejas, padres y hermanos, la poca consideración de humanidad que se tenía hacia la mujer, la ingesta de alcohol durante algunas festividades de la época entre otros.

3. La Audiencia del Cusco se instauro con mucha controversia, a pesar de haber sido creada un poco antes que la Intendencia del Cusco, no cumplía su principal objetivo, impartir justicia en todo el territorio de la Intendencia, con más dificultad para el caso de las mujeres.

VI. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

VI.1 Objetivo general

Analizar la prevalencia de la violencia contra la mujer durante el período de la Intendencia del Cusco entre 1784 a 1824 y que medidas tomó el orden colonial al respecto.

VI.2 Objetivos específicos

1. Describir la estructura administrativa y la composición social de la Intendencia del Cusco entre 1784 y 1824, identificando los estratos sociales predominantes y su influencia en la organización colonial.

2. Categorizar las formas de violencia más comunes ejercidas contra las mujeres en la Intendencia del Cusco entre 1784 y 1824, así como los factores estructurales que las perpetuaban en el contexto colonial.

3. Identificar las medidas de protección y defensa a favor de la mujer en los casos de violencia durante la Intendencia del Cusco, entre los años de 1784 a 1824.

VII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

VII.1 Tipo y nivel de investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación que se efectuará en la presente investigación corresponderá a una investigación de tipo básico, descriptivo, cualitativo,

teórico e histórico donde se desarrollará explicar el proceso evolutivo de la violencia de género durante el periodo de la Intendencia del Cusco.

Nivel de investigación

El nivel de investigación es: Explicativo, Descriptivo y Analítico.

Nivel Explicativo: ocurre cuando el análisis de la investigación y sus objetivos requieren una explicación del fenómeno de investigación, en este estudio considerando a la violencia de género como eje central del estudio. El principal objetivo de la investigación es entender que la violencia de género es un tema cultural arraigado desde antes de la era modera, por lo cual es de interés explicar el problema en la época de instituciones coloniales, puntualmente en la Intendencia del Cusco hasta el día de hoy.

Nivel Descriptivo: centrada en presentar características, cualidades, factores, etc. sobre el fenómeno de estudio, utilizando información confiable y de fuentes verificadas. En esta investigación se recurrió al acervo documental que se encuentra en el Archivo Regional del Cusco (ARC), tomando como periodo de tiempo el ámbito de la Intendencia del Cusco desde su instauración hasta su desaparición. Con la recolección de datos dentro del corpus documentario de todas las fuentes primarias (archivo, fondo documentario) y secundarias (autores que pudimos citar para el mejor avance del tema de investigación), se pudo analizar y procesar la información.

Nivel Analítico: una vez presentadas las características del problema, se puede continuar con el análisis de esta situación, buscando

relaciones entre la información para generar patrones de respuesta a los problemas de investigación.

VII. 2. Métodos y técnicas

Para desarrollar la presente investigación se utilizará los siguientes métodos:

- Método histórico: El método histórico es una técnica de investigación que se utiliza para estudiar y reconstruir el pasado. Este método implica la recopilación, evaluación y análisis crítico de fuentes históricas primarias y secundarias. En la investigación; asimismo, se empleará el método deductivo e inductivo, es decir, se trabajará el todo por partes, empezando por la instauración de la Intendencia en Europa y posteriormente su llegada a América, posteriormente la clasificación de violencia de género en sus diferentes instituciones hasta la de la Intendencia del Cusco que es nuestro ámbito de estudio.

- Método Dialectico: Se basa en el análisis de los procesos históricos y sociales a través de la contradicción y la resolución de estas contradicciones. Con este método podremos entender si se suscitaron interacciones, fenómenos y cambios en el área de nuestro estudio de la Intendencia del Cusco y la relación que tuvo con los procesos evolutivos dados en el entorno de la región del Cusco durante el periodo de nuestro trabajo hasta el día de hoy.

- Método Analítico: El método analítico se centra en descomponer un fenómeno histórico en sus componentes más básicos para comprender su estructura y funcionamiento. Este método implica el examen

detallado de los elementos individuales de un evento o proceso histórico para entender mejor su conjunto. Con este método desde la desintegración y descomposición del tema de violencia de genero analizaremos el antes y después de este tema durante el periodo de la Intendencia del Cusco.

- Método Comparativo: consiste en analizar y comparar diferentes eventos, procesos o sociedades históricas para identificar similitudes y diferencias. Por ejemplo, la intendencia en el Cusco y entre otras regiones de América, también se utilizará para el tema de la violencia de género aquí en el Cusco y en otras regiones desde la más alta clase social hasta los diferentes grupos.

- Se utilizaron los procedimientos de la heurística, que se refiere al conjunto de técnicas y métodos utilizados para la localización y recopilación de fuentes y datos históricos; y la hermenéutica, a ciencia de la interpretación, para poder realizar la recolección, análisis y síntesis de las fuentes de diferentes repositorios, archivos, bibliotecas públicas y privadas.

VII. 3 Tipos de fuentes

Fuentes Primarias

Constituidos por documentos manuscritos que se encuentran en el Archivo Regional del Cusco (ARC) datos que se investigaran y utilizaran para dar a entender como pruebas algunos datos de la época de la Intendencia del Cusco.

- Archivo Regional del Cusco (ARC). - Los fondos revisados en este archivo son: los libros de La Intendencia del Cusco comprendidos entre los años 1784 a 1824. También se revisarán archivos sobre los corregimientos, y la Audiencia del Cusco.

- Fondo Intendencia. - subdividido en Causas Ordinarias (1783-1824), Criminales (1783-1824), Criminales Provincias (1784-1824, legajos 92 al 105), Gobierno (1784-1824), Virreinal (1820-1824), Real Hacienda (1783-1825) con un total de 232 legajos que cubren desde 1784 a 1825.

- Fondo Corregimiento, subdividido en Causas Ordinarias (1551-1784), Causas Ordinarias Provincias (1601-1677: 12 legajos), Causas Criminales (1582-1784), Criminales Provincias (1745-1784).

- Fondo Real Audiencia, causas criminales (1784-1824).

Simultáneamente a ello, se aplicará la técnica cuantitativa mediante el cual toda la información se representará en diagramas, cuadros y gráficos estadísticos que serán trabajados con el programa Excel, herramienta de la ofimática que facilitará el desarrollo y mostrará el propósito de la presente investigación.

Fuentes secundarias

Comprenden toda la información bibliográfica basada en los diferentes textos referenciales usados como fundamento de la presente investigación, las cuales tenemos:

- Referencias Bibliográficas.- Constituidas por los textos afines al tema de estudio que habrán de ser revisados en los repositorios de la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Biblioteca Especializada de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNSAAC, Biblioteca del Centro de Estudios Regionales "Bartolomé de Las Casas" (CBC), biblioteca particular del Convento de Santo Domingo (Qoricancha), Biblioteca de la Municipalidad del Cusco también se considera libros que se consultó de manera virtual.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

AÑO	2024										2025		
MES	**Mar**	**Abr**	**May**	**Jun**	**Jul**	**Ago**	**Set**	**Oct**	**Nov**	**Dic**	**Ene**	**Feb**	**Mar**
Elaboración del proyecto de investigación	X	X	X										
Acopio de información		X	X	X	X								
Análisis y procesamiento de datos					X	X	X	X	X				
Síntesis y redacción						X	X	X	X	X			
Revisión y presentación									X	X	X	X	
Sustentación de la Tesis													X

IX. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presente trabajo de investigación es financiado de forma personal, de manera que, los montos valorados en el siguiente cuadro pertenecen a los bienes y servicios que permitirán el normal desarrollo de la tesis para llegar a su óptima concretización. Los que se detallan de la siguiente manera:

CONCEPTO	COSTO (NUEVOS SOLES)
Carné de Archivos	S/. 150.00
Carné de Bibliotecas	S/. 300.00
Implementos de protección (Guantes, barbijos, etc.)	S/. 150.00
Suministros de escritorio	S/. 120.00
Escaneos, correcciones e impresiones	S/. 600.00
Pasajes y viáticos	S/. 5,000.00
Empastados y anillados	S/. 600.00
Corrector de estilo	S/. 900.00
Fotocopias	S/. 300.00
Equipos y/o instrumentos de trabajo	S/. 1,750.00
Memoria USB	S/. 150.00
Internet	S/. 250.00
CD-ROM (unidades)	S/. 60.00
TOTAL	S/.10,330.00

INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada "*La violencia contra la mujer durante el periodo de la Intendencia en el Cusco de 1784 a 1824",* es un trabajo de investigación realizado a base de la búsqueda de información en libros, registros y documentos de archivo con la finalidad que se pueda dar a conocer a la población, comunidad científica y futuras generaciones que dentro de la historiografía tradicional, la historia de la mujer en América y particularmente dentro del ámbito geográfico del Perú Virreinal, actualmente aún está en vías de desarrollo para una mejor investigación y es por ende que hasta el día de hoy tenemos muchos vacíos que nos llevan a plantear muchos cuestionamientos que no es posible responder con claridad, dentro de la gran variedad de temas que aún no se ha podido describir en su totalidad el tema de violencia de género que desde mucho tiempo atrás ya se daba e increíblemente durante estos últimos tiempos en nuestra sociedad actual la violencia contra la mujer se encuentra incrementándose de manera lamentable.

El tema de violencia en nuestros días, en contexto de nuestra civilización globalizada y con un alto avance tecnológico nos llega a suponer porque después de tanto avance en diferentes aspectos, social y cultural no hemos podido erradicar o cambiar dicho problema a nivel mundial, nacional y en especial en nuestra región del Cusco al contrario se percibe un incremento de tasa de violencia.

En América Latina el estudio sobre la violencia de género durante los últimos años se ha convertido en un tema de gran interés en todas las investigaciones actuales, investigaciones de profesionales extranjeros, como es el caso de Guardia en du flamante obra: "Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia" (Guardia, 2002), el caso de los estudios nacionales tenemos a Bustamante donde publica su libro intitulado "Y porque comense a irle a la mano": la violencia conyugal en Lima durante las postrimerías

coloniales (1795-1820) (Bustamante, 2014) basado en el periodo virreinal que se desarrollo la presente investigacion, entre otros también tenemos el caso de Acosta & Franz con su tesis “Género y criminalidad en la ciudad del Cusco, siglo XVIII (1730-1799) “ (Acosta & Mamani, 2019) en el ámbito regional y local. Nos dieron a conocer que mientras se mantuvo el sistema colonial con sus instituciones coloniales como los Repartimientos, Corregimientos y la Intendencia donde se reconoció y evidenció la violencia contra los indígenas y con mayor incidencia a la mujer de manera inhumana.

La violencia como tema, haciendo una comparación con los diferentes estudios realizados en diferentes ámbitos, después de realizar una investigación minuciosa podemos llegar a una conclusión que se dieron de manera general en la gran mayoría de las investigaciones recientes o pasadas de profesionales extranjeros y nacionales. Nos dieron a conocer que, durante la llegada de los peninsulares hasta su posterior instalación de varias instituciones coloniales como los repartimientos, corregimientos y finalmente la Intendencia llegaron a la afirmación de la violencia en contra de los indígenas era de manera inhumana, cruel entre otros términos. Obviando a un género muy importante que hoy en día con las recientes investigaciones podemos entender del papel importante de la mujer en la familia, y dentro de la sociedad, con la actual investigación nos permitirá empezar a ampliar nuestra visión del género femenino y comenzar a delinear las diferentes actitudes sociales y objetivos entre las mujeres coloniales de diferentes condiciones sociales y etnias.

Del mismo modo se repite el olvido de los derechos a la mujer en casi todas las sociedades a lo largo de la historia y que hoy en día gracias a las recientes investigaciones reivindicamos, el papel importante de la mujer en la familia, sociedad y estado, que según

investigaciones pasadas y recientes se ha demostrado que la mujer está cumpliendo un rol muy importante dentro de nuestra sociedad.

La vida de las mujeres indígenas se modificó profundamente desde los inicios de la colonización, porque el propósito y justificación de la conquista se centraba en el adoctrinamiento y la evangelización de los nativos, las mujeres indias, quienes eran la mayoría, con relación a las mujeres españolas que llegaban a todos los países hispanoamericanos en mayor o en menor cantidad, pero ininterrumpidamente; con las mestizas legítimas o ilegítimas; con las negras o asiáticas, quienes eran importadas como esclavas por los colonos, se fue formando durante tres siglos de dominio hispano nuestra raza mestiza.

La violencia de genero se manifestó desde la llegada de los españoles al continente americano y en especial al Perú y posteriormente al Cusco, es por la cual la presente investigación se enfocara directamente en el tiempo y espacio de la Intendencia del Cusco, desde su incorporación al sistema administrativo colonial hasta su erradicación, investigación que será de mucha importancia a la colectividad local y extranjera, la valoración de los derechos femeninos dentro de una sociedad que simplemente hace caso omiso a los presentes problemas que se acontece día a día en nuestra sociedad.

La importancia y relevancia de la presente tesis se centra en la clasificación de violencia que se dio durante el periodo de la Intendencia en el Cusco que comprende en los finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, se tomará de referencia las fuentes primarias que tenemos en el acervo documental del archivo regional del Cusco, fondo documental de la Intendencia y en especial en las causas criminales, donde se extraerá la información para el presente trabajo de investigación.

El capítulo I presenta un panorama general del contexto de la implementación de la Intendencia como Institución Colonial, desde su creación en el antiguo continente, su recorrido e instauración por las diferentes ubicaciones geográficas que estaba bajo dominio español hasta terminar en el Perú y en el Partido del Cuzco, posteriormente menciona el contexto social y cultural de la época intendencial en la ciudad del cusco donde se realizó el estudio.

El capítulo II detalla el proceso evolutivo de la violencia contra la mujer partiendo de un punto global a un punto específico en nuestro ámbito geográfico del Cuzco, siendo el tema principal de nuestra investigación por su relación al tema de violencia por parte de sus esposos, dueños y personas del mismo sexo. Asimismo, nos muestra que la violencia de género no se extralimito solo con las mujeres indígenas o de una clase social en específico, sino que se registró en todos los estratos sociales.

Finalmente, en el capítulo III demostraremos en detalle producto de un estudio cuantitativo sobre todos los tipos de violencia que se registraron durante la Intendencia del Cusco, basándonos en la documentación del fondo Intendencia del cusco, comenzando de injurias verbales o reales, maltrato por sevicia, peleas por embriaguez y lo más resaltante que fue los asesinatos, referidos en las denuncias encontradas en los legajos por parte de familiares entre otros.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES GENERALES

1. LA INTENDENCIA Y LA SOCIEDAD A FINES DEL SIGLO XVIII

Esta institución tuvo su origen en el continente europeo en especial en Francia, la metrópoli española la adoptó en el año de 1718 y que no se llegó a consolidar, sino hasta el año de 1749, donde el Rey Fernando VI impuso definitivamente dentro del territorio español. Pero fue el Rey Carlos III quien realizo su posterior instalación en el nuevo continente Americano dentro de los diferentes virreinatos, el primer proyecto para establecerla en América, en vías de adaptación inicial se implementó el sistema de administración de intendencia en la isla de Cuba el año de 1764 siendo este el inicio de una nueva institución colonial de carácter político, jurídico y económico en espacios geográficos definidos (Enriquez, 2017) siendo así que se decidió imponer este nuevo sistema colonial en todos los territorios que comprendían el dominio Español, como su

incorporación al sistema administrativo del virreinato del Perú y finalmente la llegada a la región del Cusco,

1.1 La Intendencia Cusqueña aspectos generales y composición geográfica.

Durante la época que gobernó el caballero Croix, fue en un periodo complicado. Permanecían aún los rezagos de la rebelión de Túpac Amaru, que conmociono a la sociedad colonial peruana, no solo desestabilizó la estructura del virreinato peruano, sino la extensión toda de la monarquía sur-indiana.

Las intendencias, fueron en un inicio siete; la cual se nombrará con sus respectivos Intendentes:

- La Intendencia de Trujillo, que se confirió a Don Fernando Saavedra.
- La Intendencia de Tarma, se le entrego a don Juan María de Gálvez.
- La Intendencia de Huancavelica, a don Fernando Márquez de la plata.
- La Intendencia de Huamanga, a Nicolás Manrique de Lara.
- La Intendencia de Arequipa, a don José Meléndez y Escalada.
- La Intendencia de Lima, estuvo a cargo del visitador Jorge de Escobedo.
- La Intendencia del Cusco, se le confirió a don Benito de la Mata Linares.
- La Intendencia de Puno, esta última con excepción no se instauro con las demás juntas, fue en el año de 1796 que se incorporaría dentro del territorio peruano, la cual con anterioridad pertenecía al virreinato del Rio de la Plata. (Haenke, 1901)

Una vez terminada la labor de implantación tanto el visitador Jorge de Escobedo y el Caballero de Croix, cumplieron informando al ministro de Indias quien, no se nos olvide

fue José de Gálvez. Enviando varias cartas con toda la información del proceso de implementación.

La ciudad capital, Cusco una de las más notables del país, luego de un periodo álgido, en el año 1787 contó con una Real Audiencia por lo mismo la Intendencia del Cusco, era una Intendencia Audiencial con singulares características y muy distintivas a la Audiencia de Lima. El jefe político, militar y judicial de la Audiencia del Cusco fue el gobernador – presidente de la Audiencia el Cuzco aparecería como una destacada Intendencia, con muchos relieves que beneficiaban para ser consideradas mejor que las demás. "Su Jurisdicción extiéndase a casi todo el obispado del mismo nombre", integrándola los partidos del Cercado, Abancay, Aimaraes, Calca y Lares, Cotabambas, Chumbivilcas, Paruro, Paucartambo, Quispicanchis, Tinta, Urubamba y Vilcabamba.

La intendencia cuzqueña, comprendía, según las referencias de Haënke (1901), "102 doctrinas, una ciudad, dos villas y 3 pueblos anexos, habitados por 21,382 almas: 315 clérigos, 474 religiosos, 166 religiosas, 113 beatas, 31,828 españoles, 159,105 indios, 23,104 mestizos, 993 pardos libres y 284 esclavos, distribuidos en 11 partidos". (Haenke, 1901)

1.1.1. Partido del cercado de Cusco

El cercado del Cuzco, de extensión más o menos igual a la de Lima, "cabeza del Obispado", como queda dicho, tenía un cabildo eclesiástico compuesto por cuatro dignidades, seis canónigos y tres racioneros. "Sus rentas anuales ascendían a la suma de 12,389 pesos, 6 reales, y a la mitra percibía unos 21,858 pesos" (Haenke, 1901). Cobijaba en su recinto los monasterios de Santa Catalina, Santa Clara y Santa Teresa, con 116

religiosas y más de 44,000 pesos de renta; diez beaterios, con un total de 113 beatas; tres colegios seminarios: el de San Antonio Abad, o Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; "el Real de San Bernardo, fundado para la educación de los hijos de los conquistadores, y el de San Francisco de Borja, erigido para dar crianza a los descendientes de los caciques e indios nobles". (Haenke, 1901)

Según Haënke (1901) señala que en su descripción relata "La mayor parte de las casas están fabricadas de piedra y techadas con unas tejas de color muy rojo, que hacen su vista muy agradable" y que "En los interiores son bastantes capaces y están todas doradas, y a este respecto corresponden los techos y los otros adornos y muebles. La población cuzqueña ascendía a fines del siglo XVIII, a 32,082 almas, distribuidas así: 89 clérigos, 436 religiosos, 266 religiosas, 113 beatas, 16.122 españoles, 14,254 indios, 640 pardos libres, 203 esclavos, y el resto lo formaban los mestizos".

1.1.2. Partido de Aymaraes

"Uno de los más fragosos del Reino", tenía una extensión de cuarenta leguas al noreste y veintiséis al sureste "llenas todas de sierras altas y nevadas, por cuya razón es frio se temperatura, a excepción de algunas quebradas en las cuales se hacen sementeras". Comprendía Aymaraes "16 doctrinas y 34 pueblos anexos habitados por 15,281 almas, en total, y distribuidos así: 24 habitados por 15,281 almas en total, y distribuidos así: 24 clérigos, un religioso, 4,744 españoles y 10,782 indios". (Mercurio Peruano, 1795)

La minería en casi toda la Intendencia del Cuzco, se encontraba en decadencia que era una realidad dentro del virreinato. Se nos habla de diferentes minas dentro de este partido, pero por su fisonomía es más agrícola que minera.

1.1.3. Partido de Abancay

"El partido de Abancay, uno de los de la Intendencia del Cuzco, escribe "Manuel Espinavete López" en el "Mercurio peruano", tiene 32 leguas de largo, desde el Puente de Pachachaca, hasta la provincia de Santa Ana, de dicha ciudad; lindada por el Occidente con los partidos de Andahuaylas y Aymaraes, por el Sur con este y el de Paruro, por el Oriente con el de Calca y Urubamba, por el Norte con el que fue Gobierno de Vilcabamba, de quien lo separa el rio Apurímac…". Su población alcanzaba a 25,259 almas, distribuidas en la siguiente forma: 33 clérigos, 1,937 españoles, 18,419 indios, 4,739 mestizos, 50 pardos libres y 81 esclavos. La población en Abancay había decrecido notablemente, pues según nos informa Espinavete: "En tiempo del Señor Toledo, por los años de 1575, se numeraron 37,002 almas…". "Comprendía las doctrinas de Abancay, Curahuasi, Huampaca, Pantipata y Limatambo".

De temperatura templada, produjese granos, maíz y muchas otras semillas, pero su principal cultivo era la caña de azúcar. "La azúcar prescribiese (principal reglón del Comercio del Partido de Abancay, por lo que hace a frutos propios de él) ascenderá como llevo dicho un año con otro a 35,800 arrobas poco más o menos: se extrae todo lo citado Partido, para la ciudad del Cuzco y Plazas de Potosí, la Paz, Oruro y Chuquisaca, en donde por medio de comisionados o contratas que han hecho sus dueños, las expenden a plata de contado, pagando de derechos del seis por ciento fuera de portazgos". La cría de ganado se había desarrollado en regular escala, pero su minería se encontraba en pleno estado de decadencia. "Hay muchas minas de plata, afirma Haënke, pero se encuentran sin trabajar". Los caminos de la región, como todos los de la Sierra del Virreinato, no eran espaciosos ni se hallaban muy bien conservados, pero algo se había avanzado desde el año 1781. El de mayor tránsito era el que iba a la ciudad del Cuzco: "se halla sin riesgos para transitarlo

aun de noche, sin embargo, de que la mayor parte está cubierta de árboles espinosos…". "El puente de Pachachaca, único en la jurisdicción, se hallaba en la carretera que se prolonga a La Paz, Potosí y Buenos Aires". (Mercurio Peruano, 1795)

1.1.4. Partido de Calca y Lares

Situado en una quebrada, este partido tenía una extensión de treinta y seis leguas noreste y un promedio de tres leguas de ancho. Su temperatura era templado y agradable, a excepción de la parte norte y noreste. Estaba poblado por 6,199 habitantes, de los cuales 13 eran clérigos, 347 españoles, 5,519 indios y 320 mestizos, distribuidos en cinco doctrinas y seis pueblos anexos (Haenke, 1901).

Su minería más que pobre era improductiva. Por estos años se empezaron a trabajar unos yacimientos de salitre, cuyo producto era enviado al cusco, en donde se le utilizaba para la confección de pólvora. Se hallaban distribuidos en el partido algunos obrajes, en los que se elaboraban bayetas y tocuyos. "… pero lo más particular que se ofrece a la vista son los momentos de la antigüedad que se conservan cerca del pueblo del tambo, según redacta Haenke, allí se ve una formidable, y construida de grandes peñas, muy bien ajustadas a pesar de la irregularidad de sus caras" (Haenke, 1901). En años anteriores se había establecido contacto con los pueblos vecinos de la selva, realizándose algunas obras de conversiones. Pero en el año 1744 ocurrió una irrupción violenta de los chunchos, que dejaron sin efecto este importante esfuerzo de penetración a la selva peruana.

1.1.5. Partido de Urubamba

Constaba el partido de Urubamba "de seis doctrinas, una ciudad, una villa y cuatro pueblos anexos", siendo su extensión tres leguas y media de largo por dos a siete leguas de ancho. Su antigua denominación era de Yungay, "y formaba parte del famoso marquesado

de Oropesa". Su temperamento era agradable y sano y sus producciones agrícolas muy variadas: diversas clases de granos, legumbres, hortalizas. Su producción mineral era escasa; albergaba así algunas salinas "cuya sal se lleva al Cuzco, computándose en 89,096 pesos el valor anual de estos frutos". La provincia de Urubamba y Vilca estaba atravesada por el rio Ulcumayo, que la dividía en dos partes. Su población era bastante escasa, alcanzando apenas a 9,250 almas, entre las cuales, afirma Haenke "vivían algunas familias de indias nobles, de escasa fortuna". (Haenke, 1901)

1.1.6. Partido de Cotabambas

Comprendía "13 doctrinas y 14 pueblos, habitados por 19,824 personas, de las cuales 19 eran clérigos, 186 españoles, 18,237 indios y 1,832 mestizos". Su extensión noreste era de 23 leguas y 25 de Este a Oeste. Región montañosa y frígida, producía trigo, maíz, algunas legumbres y papas. Se criaba ganado caballar; en sus quebradas se cosechaban plátanos, higos, sandias, etc. Poseía algunos obrajes en los que los indios elaboraban bayetas, suelas y zapatos.

Su minería, como en casi en la mayoría de los partidos de la Intendencia era bastante pobre; sin embargo, dicha actividad era en menor grado, algunos lavaderos de oro. Sus principales ríos son de Oropesa, el Chalhuahuacho y el Apurímac. (Haenke, 1901)

1.1.7. Partido de Paruro (Chilques y Masques)

El partido de Paruro, colindante con el del cercado, era de variada temperatura y su producción era igualmente diversa. Se criaba diversas especies de ganado en sus obrajes; trabajase ropa burda para consumo de los naturales. Su población ascendía a 20.236 habitantes, con una mayoría indígena, que llegaba a 15.034 almas; venían luego los

mestizos en número de 2,733 y finalmente, 117 pardos libres. Los españoles, es este partido, ascendían a 2,331. Veinte religiosos y un clérigo administraban los servicios espirituales. Redacta Haënke que, anteriormente, se había trabajado con algún éxito la minería, "pero en el día agrega que no hay ninguna mina, aunque se encuentran señales que indican vetas en algunos cerros". (Haenke, 1901)

1.1.8. Partido de Chumbivilcas

Vecino también del partido del Cuzco, Chumbivilcas, ubicado en una zona muy frígida, se distinguía por su producción de granos y por la abundancia de sus pastos, en los que se criaba bastante ganado. Tenía algunos obrajes para elaborar ropa, que consumían los indios, y su minería redujese la extracción de oro en el yacimiento de conduras. Zona propensa a los terremotos, había sufrido más de una vez convulsiones terrestres, que habían terminado con sus pobres aldeas. Recordabas con terror el terremoto del año 1739, que arraso el pueblo de Toro.

Su población "era de 36,968 habitantes: 324 españoles, 29,045 indios, 5,420 mestizos y 152 pardos libres, distribuidos en once doctrinas y trece pueblos anexos. Contaba, además con 27 clérigos". (Haenke, 1901)

1.1.9. Partido de Tinta

Tinta era sin lugar dudas, uno de los más importantes partidos de la Intendencia cusqueña no solo por su extensión, sino por sus producciones y comercio.

La capital era el pueblo de Sicuani, que tenía una población de 4,018 indios, 1,303 mestizos y 92 españoles. El virrey Gil y Lemos, atendiendo a sus necesidades, mando edificar un hospital que llevo su nombre para personas de ambos sexos.

El subdelegado de Tinta los títulos de "Gobernador, enterador de la Mita y Juez de Bienes de Difuntos". Tenía facultad para nombrar alcaldes mayores en cada pueblo, "y ellos, con los caciques y principales de los indios, eligen sus alcaldes Ordinarios y demás ministros". El gremio de los mineros, segregado de la jurisdicción ordinaria, ventilaba sus causas por intermedio de un delegado de la diputación del Cusco, nombrado por el Real Tribunal de Minería de dicha ciudad. Poseía un regimiento de "Dragones, erigió por el Excmo. Sr Amat el año de 1760, y consta de trece compañías con sus respectivos oficiales bajo el mando de un coronel, y demás subalternos de plana mayor." (Haenke, 1901)

La población total de Tinta, conocida también como Canas y Canchis, ascendía a 36,968 habitantes, de los cuales 324 eran españoles, 29,045 indios, 5,420 mestizos y 152 pardos libres, distribuidos en 11 doctrinas y 13 pueblos anexos. "Cuidaban de la vida espiritual de ellos los 27 clérigos establecidos en la región".

1.1.10. Partido de Quispicanchis

Este partido, que se extendía de Oriente a Occidente en una extensión de 30 leguas, era de variado temperamento, "siendo el valle de Oropesa, inmediato a dicha ciudad, el más templado y apacible de toda la provincia, por cuya razón tiene en ella las religiones y muchos vecinos distinguidos del Cuzco hermosas casas de recreo y haciendas de maíz, trigo, semillas y hortalizas, que adornan y fertilizan a un tiempo el valle" (Haenke, 1901).

La cría de ganado vacuno y lanar era importante, y lograba abastecer con su producción al partido del Cuzco. A fines del siglo XVIII se trabajaba el importante yacimiento de Camanti, cuya producción aurífera era considerable. La capital del partido "era el pueblo de Urcos, cuya jurisdicción abarcaba 14 doctrinas y 16 pueblos anexos, poblados por 24,337 habitantes". (Haenke, 1901)

1.1.11. Partido de Paucartambo

Tenía una extensión N.S. de veintiséis leguas, y de cinco a siete leguas de ancho. De temperamento frio en las alturas y templado en los valles, producía trigo maíz, algodón y mucha coca. El partido estaba regado por el rio Paucartambo, "en el que se pescan sollos, dorados, sábalos y otros pescados; y juntándose con los ríos de Vilcamayo y Vilcabamba y el Apurímac, llega hasta el Marañón. Su población total era bastante reducida, alcanzando solo la cifra de 12,973 habitantes: 11,229 indios, 957 mestizos, 764 españoles y 7 pardos libres. El partido de Paucartambo albergaba cuatro doctrinas y tenía en jurisdicción anexada a ocho pequeños pueblos" (Haenke, 1901)

Cuadro N° 1

Población Intendencia de Cusco 1799

Partidos	Habitantes
Cusco	32082
Aymaraes	15281
Abancay	25259
Calca, Lares	6199
Urubamba	9250
Cotabambas	19824
Paruro	20236
Chumbivilcas	36968
Tinta	36968

Quispicanchis	24337
Paucartambo	12 973

Fuente: elaboración propia en base a Sala (2011)

1.2 La sociedad sur andina composición y estratificación

Charles Walker ha hecho énfasis en la vinculación que hay entre las reformas borbónicas y los levantamientos ocurridos en el siglo XVIII, quiérase mencionar a Túpac Amaru y Túpac Katari y la violencia social que ocurrió en estos levantamientos. Así mismo expresaba que si bien este era un tema de interés para generaciones de historiadores, "no contamos con análisis satisfactorios de todas las facetas de estos fenómenos y los interrogantes frente a ellos siguen en pie". Facetas, caras que mostraron estos levantamientos entre otros la cara violenta donde, incluso, el interés no ha sido tan elevado para el caso peruano como advertiría Walker. Y es que según se ha buscado no se ha desarrollado temas sociales históricos ajenos a los conflictos políticos como por ejemplo la violencia dentro de la sociedad, acontecimiento que ha acaparado, por obvias razones, la mayor atención de los investigadores. Considerada como la más trascendental de las que llegaron a estallar en el periodo borbónico, "no solo no había tenido paralelo en la historia colonial de la Nueva Granada, sino que fue comparable también a los contados grandes levantamientos que ocurrieron en Hispanoamérica durante el tardío periodo colonial"

1.2.1. Sociedad y demografía

La región geográfica era una zona eminentemente agrícola cuyo producto básico era el maíz, la ciudad del Cusco era el filtraba el pulso económico que era dinamizado por el sector minero y el circuito mercantil; de manera que "la función de las grandes haciendas era mediar entre la ciudad y el campo, traer y llevar bienes, personas e ideas que eran vitales para el desarrollo de la civilización hispanoamericana". (Glave, 1980)

Gootenberg (1995) hace referencia que de 1791 a 1836, se produjo un incremento de 0,23% en la población , esta suba poblacional según el autor tiene como una causa las campañas de vacunación implementadas por el virrey de 1805 hasta 1806; con esta labor sanitaria se obtuvo logros sobre las epidemias tradicionales, por otra parte, para Chocano (2001), indica que a finales del siglo XVIII e inicios del XIX, se dio un incremento poblacional gracias a la producción minera en un período de expansión en las minas del Bajo Perú

Cusco por su parte presentó demográficamente para 1786, debido a sus constantes fluctuaciones y conflictos sociales, políticos y económicos con efectos sobre el número poblacional, una disminución demográfica en las provincias de Paruro, Canas, Canchis, Quispicanchis y Paucartambo; Podemos indicar que las provincias de Abancay, Calca-Lares, experimentaron una disminución del 5%. Este fenómeno se puede asociar a la migración de la población hacia otras ciudades, debido a la crisis económica que sufría la región cusqueña en ese entonces. Tamayo (2008), señala que la población cuzqueña para 1788 es menos numerosa debido a la crisis económica que sufrió la ciudad del Cusco debido a la migración poblacional.

1.2.2. Composición y status

En la época final de la presencia hispana en el Perú la interacción social entre sus integrantes era bastante amplia aunque eso sí, bien marcada en el rol social que cada uno cumplía, los orígenes étnicos representados por los tres estamentos básicos de la "polis" colonial son : indígenas, españoles y negros. Los mestizos fueron consecuencia natural dentro de las dinámicas sociales de convivencia producto de la naturaleza humana. Se hizo inevitable por lo mismo la ampliación del espectro "racial" ,sin embargo, es muy posible que lo que Castillo (2012) llama "lógica jearquizante" haya estado presente siempre. , en

el virreynato se otorgaba a la casta chapetona un estatus superior con relación a: indígenas, mestizos, negros, etc., por otro lado, la sociedad cusqueña presentaba sus propias peculiaridades.

La convivencia de dos lenguas dominantes en Cusco, economías o niveles de ingreso distintos, costumbre diversas y pugnas entre el pasado y el futuro estaban presentes en el Cusco. En la cúspide de la jerarquía social, durante el siglo XVIII los españoles y los criollos que, ocupaban altas esferas de gobierno Pineda (1970) sobre la aristocracia del siglo XVIII dice "el dinero y los altos cargos burocráticos". Los descendientes de los conquistadores, quienes solían ocupar una elevada posición dentro de la jerarquía social, fueron desplazados "por los grandes comerciantes monopolistas, los grandes mineros, obrajeros, hacendados". Se entiende que los derechos de esta casta nacen de la conquista.

Los criollos de Cusco destacaban por ser comerciantes y terratenientes, integraban la administración colonial, presentes en el cabildo. muchos ilustres criollos cusqueños lograron realizar fortuna a través de los arrendamientos, el comercio, arrieraje, las haciendas y obrajes, etc. "[…] el poder local, era controlado hegemónicamente por miembros nobiliarios de la clase alta, que presumidos de su poder económico social y político.

La sociedad indígena, bajo los criterios castellanos de privilegio mantenía la costumbre de la nobleza indígena, en esta categoría se hallaban los descendientes de los incas (o caciques), que por concesión nobiliaria del siglo XVI mantuvieron privilegios conformando un boyante sector de la sociedad cusqueña en el siglo XVIII "sumaban una a dos mil personas" y algo característico de este grupo era su desarrollo en grandes actividades económicas, logrando consolidarse como "comerciantes y artesanos urbanos" (Garret, 2009)

El grupo predominante, pero de menor jerarquía era el de indígenas tributarios reducidos a pueblos y comunidades, cuyo fin único era el pago de tributos; los yanaconas, gente desarraigada de su comunidad, para evitar el costo de los tributos. Estas personas por su condición de ser recién integrados al mundo cristiano urgían de tutor (Pease, 1992)

Los mestizos y cuartones por otro lado deben ser evaluados desde criterios étnicos de pertenencia y culturales. De esta amalgama étnica, surgiría el mestizaje biológico, cultural y social pero que mantuvo una "lógica jerarquizante" que hoy por hoy puede verse como propiciadora de violencia social. Pease lo expresó sutilmente al referir que mestizo "encerraba durante la colonia y después de ella tanto una calificación social (casta) como racial".

1.2.3. Violencia estatal y social.

Los Corregidores (criollos y soldados de la península) durante el último cuarto del siglo XVIII mantenían su prerrogativa de cobrar tributo y de administrar la justicia local en sus respectivas jurisdicciones. "El surgimiento de estos personajes en el tiempo del Perú tuvo como objetivo evitar que los encomenderos persiguieran a los pueblos indígenas a quienes les fueron encomendados para asegurar su buen gobierno y cuidado" (Lavanda, 2018). Con el paso de los años se fueron formando redes de corrupción (una característica muy propia del Perú) y de abusar de su poder, una forma de violencia que sigue viva hasta la actualidad.

El corregidor expresó su crueldad y corrupción en la distribución forzosa de bienes.

El repartimiento forzoso se creó en 1752 con la meta de estimular el mercado interno y también en la misma línea incorporar a los indígenas al ciclo económico de lo que constituía el virreinato a través de la venta forzosa de ingredientes útiles (coca, yerba,

ropa de barro, etc.). Lo que lleva al endeudamiento y, con él, a una mano de obra permanente. Pero existe un problema, mediante este sistema se dan libros, diccionarios y otros artículos que no son de utilidad para los pueblos indígenas con el único fin de obtener un beneficio económico para las personas involucradas., "es probable que quienes se benefician de las tiendas correlativas formen parte de una red de distribuidores que se benefician". (Carrillo, 2018)

La implementación de las Intendencias era una reforma a gran escala en el virreinato del Perú. Este sistema se concebía como diametralmente opuesto a las prácticas de una antigua burocracia corrupta y prefería el nombramiento de peninsulares cuya capacidad era pública y probada para estar a cargo de cada intendencia, no obstante, esta "discrecionalidad" provocaría malestar en las castas criollas americanas, quienes verían "violentados" sus derechos. Los Intendentes y demás funcionarios debían ser funcionales en tanto fuesen, como lo mencionó el virrey Croix de Nueva España en 1768, "jueces subalternos que constituyan unas jerarquías capaces de mantener el buen orden y de administrar justicia con limpieza" (Navarro, 1959). Por último, todos estos cambios buscaron una mejora en las rentas de la real hacienda, en el buen gobierno y en la administración de justicia al establecerse instancias de arbitraje independientes de la Real Audiencia, ya que esta institución también había demostrado conductas negligentes. Todo esto, sin embargo, es la teoría; la realidad era más compleja.

En torno al Intendente, estuvieron a cargo de una circunscripción y se asentaron en la capital de esta. Si bien se ha interpretado que el cargo fue una creación, en realidad era una mezcla de distintos oficios: el de corregidor o gobernador, por el cual tuvo prerrogativas sobre las causas de justicia y policía; y el de Intendente de ejército, por lo

que ejerció poder sobre hacienda y guerra. De esta manera, “el Intendente tuvo prerrogativas sobre las cuatro causas: se encargaron de aprovisionar y velar por el buen funcionamiento del ejército (guerra); de fomentar obras públicas y mantener el buen gobierno (policía); evitar la evasión de impuestos, eliminar el contrabando y elevar los ingresos de la corona (hacienda); y eran la mayor autoridad judicial en el espacio regentado y contaban con tenientes letrados que los auxiliaban (justicia)” Asimismo, “tuvieron regentaron el vice patronato, que encajó en la búsqueda de los borbones de superponer el poder estatal frente al eclesiástico”. (Peralta, 2015)

Los españoles, con una economía totalmente heterogénea a la de los incas, estas diferencias bastante grandes trajeron consigo la corrupción de la sociedad en la que las mujeres se encontraban en un estado de abandono casi total, a consecuencia de las guerras de conquista muchas de ellas quedaron huérfanas o viudas, se estima que fueron decenas de miles las víctimas de este tipo, como consecuencia natural de la conquista la economía antecesora, es decir la de los incas se vio totalmente destrozada y resultado de esto se puede apreciar en las fuentes españolas que informan que: cien mil personas murieron de hambre a las puestas del Cusco, hacia 1538.

1.3 Sociedad Cusqueña durante la última etapa del virreinato

También se tiene que los intentos por la independencia de la corona de los intereses locales que se daban en la Real Audiencia no tuvieron un efecto inmediato, es más la venta del cargo de oidor en 1750, no ofrecía frutos. Es recién en los inicios del siglo XIX que se puede hablar de una verdadera disminución de la participación local (criollos) las Audiencias es de notar. “Recién con esto se lograba un control total de la corona y se suprimía cualquier intento local de sacar beneficio”. (Lavanda, 2018)

El visitador remarcaba su posición mencionando que “nunca es aconsejable tener una autoridad tan poderosa en provincias tan distantes de España como estas” (Fisher, 2000).

La gran revuelta iniciada en noviembre de 1780 persiguió diferentes objetivos para mejorar la vida de los indígenas y el gobierno colonial: acabar con la distribución de mercancías, levantar los aranceles y reducir la alcabala, abolió el sistema de Corregimiento y creó una Audiencia en Cuzco. Aunque el régimen obligatorio se suspendió en diciembre de 1780, la decisión se tomó demasiado tarde y no logró detener la insurgencia. Además, según Fisher (2000), “también está presionando por la reforma, aprovechándose del miedo de la gente, pensando que los malos elementos que está tratando de eliminar son las chispas de la rebelión”.

Sin embargo, estas pretensiones tuvieron que matizarse fundamentalmente por el ascenso del virrey Agustín de Jáuregui. Aunque ejerció el servicio militar y tuvo experiencia burocrática como Gobernador de la Capitanía General de Chile desde 1773, era un hombre tradicional que, como sus antecesores, se instruía por los intereses locales. A Areche le quedó claro, quien vivió dos años con el nuevo virrey, Gabriel de Avilés, quien en los años 1801-1806 fue virrey del Perú, y luego comandante del ejército que participó en la victoria sobre los rebeldes en los años 1780-1781. Apoyó las quejas de los visitantes y señaló que el nuevo sátrapa favoreció a los comerciantes limeños, quienes obligaron a Corregidores a pagar las mercancías entregadas antes del levantamiento. Además, “agregó que la incompetencia del gobernador se reflejó en su vacilación antes de exterminar a los rebeldes restantes en 1782”. (Fisher, 2000)

Luego de un período de intentos por aplicar este sistema, su reticencia se debió a que, en 1781, además de la segunda fase de la gran rebelión, se había producido la formación de comunas en el Virreinato de Nueva Granada, que había frenado el progreso de las reformas fiscales y administrativas en esta área. Cada Intendencia se divide en un número de partidos, una unidad territorial que reemplaza al sistema de gobierno anterior, el corregimiento; una vez fue gobernado por un sub-delegado que recibió los privilegios del corregidor. Aunque en las ordenanzas por organizaciones e instrucciones de los alcaldes, se observa que los subdelegados deben ser españoles, el visitador, Jorge Escobedo también le pide que los criollos también sean considerados. Su solicitud puede deberse al hecho de que no quiere que el proyecto tenga un rechazo férreo desde el inicio, pues el levantamiento de Túpac Amaru había distanciado a dicho grupo de la corona, o porque comprendía que el salario de 3% del tributo recabado, cuya recaudación era una actividad del subdelegado, no sería un atractivo suficiente para el puesto y no postularía un gran porcentaje de súbditos valiosos nombrar a un recaudador que recibiría el 1% de lo recaudado, "no hay certeza de cuantos optaron por este camino y si en realidad fue un aliciente para ser subdelegado, pero se sabe que los recaudadores fueron más desmedidos que los corregidores". (Navarro, 1959)

Cualquiera que fuera el caso, el Intendente era el encargado de nombrar al subdelegado y podía designar, si lo viese necesario, un subdelegado para la provincia (ciudad principal de la Intendencia), previa consulta a la junta superior de hacienda. Las acciones que llevaron a cabo los subdelegados fueron similares a las del Intendente, pero en menor escala, salvo en la causa de justicia. En esta, si el caso era muy engorroso, debían preparar el material y el Intendente realizaría el juicio, aunque sus decisiones podían ser apeladas ante la Real Audiencia. (Navarro, 1959)

Si bien se pensó en el cargo de Intendente solamente para peninsulares, “desde un inicio Jorge Escobedo observó que esto podía generar descontento en los criollos. Por ello, incluyó a Nicolás Manrique de Lara como Intendente de Huamanga, aunque tanto el ministro José de Gálvez como la corona decidieron no confirmarlo en el cargo. Y es que, si se esperaba que, con un sueldo de 6 000 pesos anuales, mil pesos más de lo que un oidor percibía, estos funcionarios se mantuvieran alejados de las redes locales, era peligroso colocar a un criollo cuando el sistema recién estaba implantándose”. (Lavanda, 2018)

Entre las obligaciones del Intendente, “la más importante yacía en la visita anual para conocer el estado y las necesidades de los habitantes. Estas se realizaron desde un inicio cómo lo reflejan los casos de Juan María Gálvez en la Intendencia de Tarma, y Antonio Álvarez en la Intendencia de Arequipa, de todos modos, debe aclararse que el Intendente no era un funcionario independiente, ya que se encontraba supeditado al superintendente. La figura de este último generó conflictos con el virrey debido a que reducida su autoridad. Sin embargo, esto entraba a tallar en el proyecto de los Borbones al tener autoridades cuyos poderes pudiesen dialogar con los del virrey, quien había demostrado que con el tiempo podía caer en distintas prácticas deshonestas”. (Lavanda, 2018)

La encomienda fue una institución bastante atroz en el trato a los indios, como consecuencia principal se tiene el colapso demográfico de los indígenas que estuvieron sujetos a este régimen (Matallana, 2020). Esto supuso una disminución dramática de la población indígena y en lo que se refiere a la mujer indígena, bajo del disfraz de servicio personal femenino, se ocultaba el acoso sexual que el encargado, encomendero, practicaba sobre las nativas femeninas.

Un caso estudiado y donde se puede apreciar a mayor escala el daño causado por la violencia contra las mujeres, es el de Nueva Granada cuyas encomiendas permanecieron mucho tiempo después de su abolición; se tiene conocimiento de que el visitador Diego de Ospina tuvo la tarea de examinar 27 encomiendas en un lapso de dos meses desde finales de 1628 hasta inicios de 1629 (Matallana, 2020) , el visitador formulaba preguntas a los indios, y las respuestas con respecto a ellas nos detallan la falta de mujeres, los indios aseveraban que no contaban con mujeres. Se puede asegurar que el mayor daño lo sufrieron las mujeres de determinadas características y esto se reflejaba en la disparidad demográfica que existía en ese tiempo, el estudio nos muestra que en las encomiendas en los matrimonios que se realizaban las mujeres sobrepasaban a los varones en un promedio de 12,8 años de edad. Esto demostraría una cierta forma de adaptación social a dicho colapso demográfico.

Lo que tenemos aquí es una muestra clara de la desigualdad reinante en la colonia temprana, desigualdad que se tradujo en debates para definir la condición de los indios, era común hacer referencia a los niños, adultos, varones y mujeres como inferiores a los españoles en "prudencia, ingenio y todo género de virtudes y humanos sentimientos" (Zapata & Rojas, 2013) debido principalmente a la imagen que estos se dibujaron de los indios, eran visto por algunos como caníbales, idólatras y que practicaban sacrificios humanos. Siendo así si esta tendencia continuaba solo parecía más que lógico que se terminara con el uso los indios de manera indiscriminada y el posterior colapso demográfico que se dio en el periodo de la encomienda es solo muestra de esto. Otra noción común era asemejar a los indios con animales incluidas las mujeres, se menciona como estos iban "casi siempre desnudos, hasta las mujeres, llevan fardos sobre sus espaldas y en los hombros, como animales" (Zapata & Rojas, 2013) pero en lo que si diferenciaron a los

varones indios de las mujeres era en que a estos primeros se los veía como peligrosos por las tendencias anteriormente descritas, por el contrario la relación con las mujeres era totalmente opuesta, en estas reinaron relaciones de poder que priorizaban la explotación y la subyugación lo que resultaba en que las mujeres indígenas se transformaban en prostitutas, sirvientas o esposas, roles definidos en su totalidad por las relaciones de poder mencionadas anteriormente; Guardia va más lejos y considera a la violación como "parte sustancial del impulso de sujeción que caracterizó la conquista". (Guardia, 2002)

CAPÍTULO II

VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

2.1 Violencia como categoría social

Posteriormente, el 1929, coincidiendo con la crisis del capitalismo, Marc Bloch y Lucien Febvre fundaron en Paris la revista "Annales d´histoire économique et sociale", que transformo el concepto de la historia al priorizar el análisis de diferentes mentalidades como: la vida cotidiana, costumbres, familia sentimientos, y subjetividades colectivas, muy útiles lo cual permitió estudiar a las mujeres. "Hasta entonces, se había ubicado a la familia en la esfera privada separada de otro tipo de relaciones sociales, lo que contribuyó a perpetuar una ideología de la domesticidad, y promover la invisibilidad de las mujeres como trabajadoras". (Scott, 1992)

Pagelow (1984) menciona que la violencia es tan antigua como la historia. La violencia va mucho más allá, conceptualmente se refiere a:

> *cualquier acto de comisión u omisión y cualquier condición que resulte de dichos actos, que prive a los sujetos de igualdad de derechos y libertades y lo interfiera con su máximo desarrollo y libertad de elegir* (Pagelow, 1984).

En casi todas las sociedades, la lucha contra la violencia es un fenómeno reciente propio del siglo XXI se considera una tarea que expresamente se vincula a las autoridades policiales y judiciales y a las instituciones penitenciales. Se trata de un fenómeno tan cotidiano que muchas obviamos sus dimensiones reales, suele ocurrir una distorsión en la representación social que se tiene sobre los hechos violentos, se observa casi únicamente como aquella que se da en espacios públicos, cuando en realidad la mayor parte de éstos transcurre en espacios privados y entre conocidos. (Pagelow, 1984)

2.1.1 Teorías explicativas

Por sí sola ninguna teoría puede explicar la violencia más bien puede llegar a resumir o simplificar demasiado este fenómeno estableciendo relaciones lineales para sus diferentes elementos, tornándose en teorías abstractas y ahistóricas; sin embargo, debemos mencionar teorías contemporáneas que han abordado este fenómeno desde diversas disciplinas en especial la psicología. La teoría del instinto agresivo (innato). La teoría de la frustración/agresión. La teoría del aprendizaje social la teoría del condicionamiento operante de Skinner. (Carmona, 1999) bajo esta teoría se concluyó que la naturaleza da únicamente la capacidad para la violencia y depende que ejerzamos efectivamente esa capacidad para lo que convenga.

La violencia no es universal ni inevitable, ni es instintiva, de hecho, hay individuos y grupos que muestran un alto grado de violencia, y otros individuos y grupos que muestran muy poca.

Se da dentro de un proceso de aprendizaje, si la violencia tiene éxito, habrá una gran posibilidad de volverla a utilizar.

Otros factores que pueden favorecerla son las condiciones de frustración. Así, por ejemplo, se ha visto que los casos de violencia doméstica aumentan en condiciones de miseria, de desempleo, es importante indicar que en la actualidad el índice de denuncias por agresión doméstica se incrementa notablemente después de los partidos de fútbol en los hogares de los aficionados perdedores, la frustración no es un estado psicológico propio del siglo XXI (Rumbo Económico, 2024). Otros factores que se han asociado con la violencia son el sexo, siendo más frecuente en varones, en relación con características de personalidad de los sujetos. (Carmona, 1999)

2.1.2 Manifestaciones

Las manifestaciones de la violencia son multiformes. Por ejemplo:

- Agresión intrafamiliar: pareja - hijos - hermanos.
- Violencia en las vías públicas: accidentes.
- Violencia en espectáculos deportivos.
- Hechos delictivos.
- Violencia institucional: institución penitenciaria, policial, psiquiátrica.
- Violencia política: en relaciones económicas e ideológica
- Esperanza de vida reducida.
- Mortalidad elevada.

- Discriminación.
- Desigualdades, acceso a la enseñanza, a los servicios de salud.
- Exclusión, desempleo, condiciones laborales injustas.
- Miseria.
- Irrespeto a los derechos humanos.
- Discriminación étnica y de minorías sexuales.
- Poca participación de grupos en forma de decisiones.
- Censura a los medios de comunicación.
- Presiones de naciones poderosas sobre las débiles.
- Desigualdades en el comercio internacional.
- Colonización cultural.
- Guerras.
- Violencia género: subordinación y opresión de la mujer. Negación de afectos en el hombre. (Sinche, 2017)

Muchas de estas manifestaciones fueron causales de la violencia contra la mujer en el período de la intendencia en el Cusco, el cual con mayor detalle se detalla en los ítems siguientes.

2.2 El proceso evolutivo de la violencia de género en el Perú

Logrando remplazar la lógica tradicional practicada en las ciencias sociales por una nueva manera de abordar el pensamiento crítico, siguiendo como sostiene Joan Scott, una lógica de investigación desde una perspectiva femenina con nuevas formas de interpretación, con el objetivo de convertir a las mujeres en sujetos de la historia, reconstruir sus vidas en toda su diversidad y complejidad, inventariar las fuentes, y dar un sentido diferente al tiempo histórico, subrayando lo que fue importante en sus vidas (Perotin Dumon, 2000). Todo lo cual plantea desafíos teóricos y metodológicos, porque

nadie se ha ocupado de registrar sus huellas, escondidas en la historia al igual que la de otros marginados, como dice Gramsci al referirse a la historia de las clases oprimidas en Cuadernos en la Cárcel.

Con la desintegración de una concepción patriarcal eurocéntrica será posible asumir la historia desde una perspectiva que considere que las relaciones entre los sexos son construcciones sociales, que la dominación masculina es una expresión de la desigualdad de estas relaciones, y en consecuencia producto de las contradicciones inherentes a toda formación social. "Una historia centrada en la forma como se han percibido y vivido las diferencias sexuales, en el marco de una dominación que ha generado distintos grados de sumisión en relaciones de interdependencia". (Guardia, 2002)

Las primeras españolas que llegaron a América vivían y se normaban de acuerdo con las disposiciones y leyes de la península española. Al igual que las españolas, las mujeres americanas vivían bajo el ordenamiento masculino de normativa peninsular, definida de acuerdo con las diferentes costumbres culturales. Posteriormente, a medida que se avanzó en la aculturación y el mestizaje, las mujeres mestizas también fueron absorbidas por estos lineamientos de organización. De ahí que una vez implantado y consolidado el régimen colonial español en América, la sociedad se caracterizaba por ser un conjunto social donde prevalecían las jerarquías y los privilegios españoles.

Cajías (2009) menciona al reflexionar sobre la sociedad colonial, la califica como una sociedad altamente estratificada: primero los españoles, luego los criollos, los mestizos, los indios y los negros-esclavos. Pero más allá de esta jerarquización social, apreciada verticalmente, coexistían otras desigualdades sociales que tenían que ver con el género, es decir, las diferencias existentes en el relacionamiento entre hombres y mujeres.

La mayoría de la historiografía que nos reflejaba las investigaciones solo nos mostraba la vida de la alta sociedad limeña, sin embargo con el pasar del tiempo hay varias publicaciones que nos muestran otra visión del género femenino y a partir de estas investigaciones podemos llegar a delinear las similitudes y algunas diferencias en los estilos de vida, actitudes sociales y motivaciones y objetivos, también el tema que se está investigando acerca de la violencia de genero entre las mujeres coloniales de diferentes condiciones sociales y etnias.

La historia de la mujer no podía ser analizada por sucesos de carácter político ni mucho menos institucional, pero tampoco se puede decir que su papel social era de manera pasiva y marginal. Para entender mejor este tema es necesario analizar los diferentes trabajos de estudios género en especial en la rama de conducta colectiva, costumbres de las cuales pertenecieron. Podemos tomar como referencia que durante las primeras décadas del siglo XVI se calcula que ellas solo eran el 10% de la totalidad de personas que emigraban hacia nuestro territorio, con el pasar el tiempo y en especial a la mitad del mismo siglo el porcentaje se aumentó a 23%, se podría decir que se dedicó a los asuntos políticos poblacionales de los reyes y el interés personal de las mujeres.

Sin embargo, al momento de la emigración femenina hacia el nuevo territorio colonial español que en su mayoría eran mujeres nobles o sencillas damas hidalgas con buen prestigio, junto con ellas también de la misma manera vinieron las aldonzas (Real Academia Española, 1960-1996), buscadoras de aventura y las que ejercían la prostitución. En el año de 1575, se tiene registrado que de Perú se elevaron quejas ante el rey Felipe II debido a llegada continua de mujeres que podían considerarse de mala vida

El régimen jurídico al que estaban sujetas las mujeres después de emigrar, eran las mismas que las que regían en España que al mismo tiempo respondían a las leyes que

descansaban en las Leyes de Toro de 1505. Lo que las leyes españolas en lo referido a la familia, y las cuales se trasladaron a la colonia, estipulaban ponía a la mujer en condición totalmente dependiente y eran bastante paternalistas, por ejemplo, esta estaba a disposición de la tutela y autoridad del padre, en caso faltar este, estas pertenecían a la madre y en caso de quedar sin tutela alguna posible por la familia, el juez designaba a quien se haría cargo de ella hasta los 12 años, incluso con esto no podía administrar sus propios bienes hasta los 25 años, que era cuando se la consideraba como mayor de edad como muestra del paternalismo, esta estaba prohibida de participar en algún puesto de cargo público, tampoco podía tener funciones judiciales, aunque existían algunas excepciones que provenían directamente de la corona excepto en casos autorizados por la Corona, tal como encomiendas o cacicazgos.

El prejuicio que se tenía en la época era que la condición de la mujer la tenía como sujeto que no podía cargar con responsabilidades debido a esto se le incapacitaba ser testigo en testamento. Incluso en las instituciones que por naturaleza eran consideradas femeninas, por ejemplo, recogimientos, beaterios, colegios, escuelas y los conventos en las que estas podían dirigir de alguna manera, siempre se mantenía el paternalismo mencionado dado que estaban en constante supervisión masculina por parte de obispos, jueces, capellanes y rectores. Aunque se tiene noticias de que cuando el virrey no se encontraba en la ciudad de Lima la virreina de Perú doña Ana de Borja condesa de Lemos, tomaba las riendas por encargo de la reina madre María Ana de Austria.

Si bien las mujeres tenían la opción de escoger su estilo de vida y optar en consecuencia por el matrimonio, permanecer solteras o tomar los hábitos de monja. Desde esa época existía costumbres como la dote (aportes de la mujer al matrimonio) que era un requisito indispensable para el matrimonio, a pesar de no ser obligado por ley. La realidad

es que todas las mujeres de la época debían dar al marido alguna dote, en consecuencia, aquellas que no podían entregarlo quedaban solteras involuntariamente.

Las niñas podían para los efectos legales ser legitimas las concebidas dentro del matrimonio; ilegitimas, naturales hijas de hombres y mujeres solteras en simples palabras niñas no concebidas dentro de un matrimonio, también existían las ilegitimas espurias, hijas de adúlteros, de mujeres públicas, de barraganas, de clérigos, frailes o monjas, e incestuosas. El rol de las niñas tenía mucha importancia para la consolidación del matrimonio, la profesión religiosa o cuestiones de herencia. La mujer no podía hacer nada para legitimar un hijo. Tenía el derecho a adoptar, en caso de haber perdido uno en el servicio de estado, aunque no adquiría la patria potestad sobre él.

La vida de las mujeres indígenas tuvo un cambio muy drástico a la llegada de los españoles y en especial durante la colonización, porque el propósito de y justificación de la conquista estaba en la evangelización de nativos. Las enérgicas disposiciones en pro de la moral femenina se muestran en diversos artículos legales, señalando por ejemplo que será encarcelado "quien corrompiese alguna moza joven" al igual que quienes no cumplieran sus obligaciones matrimoniales tal cual se exige en el matrimonio cristiano.

Con las mujeres indias, que eran la gran mayoría, con las españolas que llegaban a todos los países hispanoamericanos, con las mestizas legitimas o ilegitimas, con las negras o asiáticas, que como esclavas eran importadas por los colonos. Sus raíces culturales y genes fueron tan diversos que solo la fuerza de una misma fe: la cristiana que se plantó como base de una cultura común.

2.3 La visión de la pareja y su evolución en la colonia

El proceso histórico de la mujer en la América Española colonial ya establecido el régimen de administración española, hasta el día de hoy nos ha proporcionado muchos espacios en blanco que es deber de los investigadores encontrar esos vacíos sin contestar

Una de las instituciones que controlaban las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad colonial era la iglesia. Esta institución hacía cumplir las reglas sociales preservando ante todo las buenas costumbres, la moralidad y la honorabilidad de las personas. Todo este conjunto de características eran la base de la sociedad colonial. Es así como la iglesia juzgaba las relaciones extra-matrimoniales, condenando sobre todo aquellos hechos como los adulterios que, en términos de la época, eran una expresión de descontrol de la sexualidad. Como consecuencia de estos relacionamientos considerados ilícitos, se tenían hijos que no recibían un trato igualitario, pues se hacía la separación correspondiente entre la legitimidad e ilegitimidad de estos.

Por tanto, al estar tan arraigada en la sociedad, la religiosidad creó una imagen de mujer que debía corresponder a las siguientes características: virtuosa, callada, religiosa, abnegada, honesta, piadosa, procreadora de hijos y difundidora de la cultura. Era una sociedad sumamente autoritaria. A diferencia de los hombres, las mujeres tenían limitaciones en sus acciones y no podían acceder a muchas cosas. Ellas vivían bajo las reglas que les imponían y estaban obligadas a cumplirlas, es decir, no podían desenvolverse libremente y actuar bajo su criterio personal.

Se juzgada bajo la autoridad masculina, la mujer en la colonia fue parte de un sistema de control. Entre estos métodos o modos de control estaba la aplicación de la fuerza sobre las mujeres, sus cuerpos, su forma de actuar, de sentir y de vivir. Estos lineamientos

de control no solamente fueron realizados por hombres sino también por mujeres de todos los estratos sociales. Es en esa medida que se legitimaba el maltrato físico en pro del buen orden de la sociedad colonial. (Normando, 2005)

Ahora analicemos bajo qué criterios se vivía este orden colonial. Veamos en un primer punto de reflexión las relaciones de pareja y la incidencia de la violencia física y en un segundo punto, los conflictos que llevaban a las agresiones hacia mujeres de parte de otras personas sin ningún vínculo familiar con ellas.

Además de estar extendida las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer estaba excusada y podía considerarse habitual en casos en los que determinados factores se involucran, "los celos por una conducta indecorosa de la mujer, la indisciplina, la falta de sumisión, y en otros casos el adulterio con pruebas y muchas veces sin ellas". Se puede hablar incluso de una doble fuente que era notoria para la mayoría de los casos, la excusa para que se pueda perpetrar el maltrato hacia la mujer podía darse por diferentes razones como la desobediencia que está casi siempre relacionado con el incumplimiento de un determinado rol que la mujer tenía que desempeñar esto sumando a otras razones que tienen que ver con esta como la respuesta violencia psicológica, o los celos, etc. Por otro lado, la exigencia de la mujer a la pareja del cumplimiento del rol de proveedor, y el descuido de este rol por causa del alcohol, están catalogados como los causantes de las manifestaciones más comunes de violencia. La exigencia de uno al otro, entre el agresor y la agredida, es lo que propiciaba la violencia. "Existen factores inmediatos y factores de riesgo que conducen al hombre a ejercer violencia, pero que no son suficientes para explicar la dimensión del fenómeno. Están relacionados al poder que ejerce el hombre y la exigencia de obediencia en las actividades específicas del rol doméstico […]". (Acosta & Mamani, 2019)

Durante el siglo XVIII, el espacio privado se empezó a configurar separado del poder político y la esfera pública, donde solo existió una mirada de los hombres hacia los hombres. Fue también importante la relevancia de la razón y educación del pensamiento Ilustrado; también el principio de igualdad, libertad y autonomía de todos los seres humanos durante la Revolución Francesa, aun cuando las mujeres fueron excluidas de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Podemos mencionar que desde comienzos del siglo XX las mujeres que aparecen dentro del discurso histórico son excepcionales por su belleza, virtudes o heroísmo, lo cual implica una gran minoría. Todas las demás no están registradas en una historia escrita por hombres quienes en su mayoría son de clases y pueblos dominantes, que priorizaron el relato de batallas y tratados políticos, y que interpretaron los distintos procesos y experiencias que ha seguido la humanidad de acuerdo con la separación de lo privado y lo público que articulaba todas las sociedades jerarquizadas. "Se erigieron en el centro arquetipo del poder" (Moreno, 1986), según el cual los del género masculino aparecen como aquellos capaces de gobernar y dictar leyes, mientras las mujeres ocupan un lugar secundario, en el espacio privado y alejadas de los grandes acontecimientos de la historia.

2.3.1. Antecedentes socioculturales de la violencia contra la mujer

Tenemos que tener en cuenta que con la llegada de los españoles al territorio Peruano, "el patriarcado se pasó de una baja intensidad a un de alta densidad" a un modo que se iba instaurando dentro de la sociedad a un "macho violento y viril" con esta imagen de conquistador y/o colonizador, podemos mencionar que es una dominación que hasta el día hoy en nuestra sociedad actualizada aún se mantiene, "la violación colonial perpetrada por los señores blancos a mujeres indígenas y negras, y la mezcla resultante, está en el origen de todas las construcciones sobre nuestra identidad nacional". Dentro de lo

mencionado podemos tener hasta el día de hoy una memoria racializada a consecuencia de la conquista y posterior colonización, se toma en cuenta la denuncia de un religioso llamado Luis Morales que menciona “las tienen en hierros y las azotan y trasquilan para que hagan su voluntad y como todos son de la misma opinión, se tapa y disimula todo”. (Segato, 2018)

A raíz de todos estos abusos realizados por los conquistadores podríamos decir que “los blancos de sangre pura que se situaron en la cúspide de la jerarquía social” y estos menospreciaron a los demás a los malos tratos, aquí mencionamos un relato de Michele de Cuneo, amigo y compañero de Colon en su segunda expedición. “estando yo en la barca tome una cambala bellísima que me regalo el señor almirante [colon]. Cuando quise poner en ejecución mi deseo ella se opuso y se defendió con las uñas cuando ella se resistió, eché mano de una soga y le di una tunda que no os podéis imaginar los gritos que profería. Finalmente nos pusimos tan de acuerdo que os diré que parecía entrenada de una escuela de rameras” (Leon, 2018). Fue por estas y muchas razones que existió y se propició muchos levantamientos posteriores

Son numerosos las insurrecciones que el sistema de dominación colonial ocasionó apenas iniciada la invasión española cuando en 1538 Manco Inca se sublevo llegando a asediar al Cusco y Lima, y posteriormente durante un periodo de resistencia en Vilcabamba. En la década de 1600 estalló la violencia en el Altiplano que tenía como fuente las ricas minas de Laicacota en Puno. Pero es a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, coincidiendo con la crisis del Virreinato del Perú, que las protestas se suceden de manera constante. (Meiklejohn, 1988)

Determinadas creencias que los nativos poseían fueron usadas por los españoles en su contra, creencias inocentes que estos supieron explotar, por ejemplo, el hacerse pasar por semidioses y que en consecuencia no había sentido temer algo malo de la unión con

ellos, esta creencia fue aceptada ampliamente en las etnias en las que los incas habían ejercido su dominio. Otro caso es el de las acllas que por recuperar su libertad y acabar con su forzosa virginidad, muchas de estas se fueron con los españoles, y la gran mayoría acabarían abandonadas, embarazadas y hasta con hijos en los brazos. (Vega, 2002)

En la estructura del Virreinato del Perú que ocupo el antiguo vasto territorio del Imperio de los Incas que se contempló desde el sur de Colombia, iniciando en los andes ecuatorianos, todo el actual territorio Peruano, Bolivia y el noreste de la Actual República de Chile y Argentina, los españoles y su linaje conformaron la clase dominante dividida en tres formas de poder: la administración pública a cargo del Virrey, el cabildo o ayuntamiento integrado por criollos, y la Iglesia representada por el episcopado, las órdenes religiosas y el Tribunal del Santo Oficio. Con dependencia directamente del Rey, la religión fue un instrumento dedicado en la política de dominación. La sociedad virreinal quedo dividida en diferentes clases que debían mantenerse separadas para beneficio y fortalecimiento colonial. Razón por el cual "se obstruyo toda posibilidad de comunicación y comprensión entre los individuos pertenecientes a los estamentos opuestos". (Tauro, 1993)

El caso de las encomiendas de Nueva Granada, en estas era tan terrible la situación que se aseguraba que los indios de las encomiendas no tenían mujeres, algunos ejemplos son la encomienda de Miguel de losada donde las mujeres representaban solo el 22% de la totalidad de nativos, en la de Andrés de Sopuerta la única mujer que quedaba era de edad adulta y viuda (Matallana, 2020). La razón principal de esta disminución en la población de mujeres tenía sus orígenes en el servicio personal a la familia de los encomenderos, y todo lo que esta posición implicaba, las enfermedades en conjunto con los tratos inhumanos a los que eran sometidas las mujeres. Por ejemplo se tiene registrado que "la dicha doña

Juana había metido un plátano untado de ají por la natura de Juana Mancia india del hilambre de su encomienda por celos que había tenido la dicha doña Juana de que el dicho Martín Calderón se había revuelto con la dicha india" (Matallana, 2020), que tuvo como consecuencia la muerte de la joven, y a otra le realizo el procedimiento similar pero en este caso la mujer estaba en proceso de gestación y los objetos que introdujo eran un tizón ardiendo y velas encendidas que de igual manera acabo en la muerte de la muchacha. Se tiene registro de que estas eran prácticas comunes en la mayoría de las encomiendas de la colonia.

Otra práctica común era la de la poligamia, se escogían a mujeres jóvenes fértiles con la excusa de los servicios personales, lo que las exponía a enfermedades para las que no estaban protegidas y a los abusos más brutales. Como resultado es conocida ya la abolición de las encomiendas, aunque como en el caso de Nueva Granada los cambios no se dieron totalmente y no se dieron rápidamente e incluso con los cambios se siguieron las muestras de violencia contra la mujer.

CAPÍTULO III

VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER POR ESTRATO SOCIAL Y GRUPO ÉTNICO EN LA INTENDENCIA DEL CUSCO

La conducta violenta de los hombres es sancionada, pero dependía en gran medida del nivel de agresión con el que actuasen. En las demandas se fomenta que cuando una mujer denuncie un acto de maltrato físico o verbal, la víctima presente un testigo para llevar al imputado ante la justicia; y si el caso no es demasiado grave, el juez simplemente advierte al atacante que no repita el mismo acto. La posición de la mujer como menor de edad hacía que esta requiera de testigos que avalen su testimonio, en el caso de los varones esto era totalmente opuesto dado que su testimonio valía por verdadera hasta que su falsedad pueda ser probada.

Chávez (2015) muestra la posición de las mujeres de Trujillo a finales del siglo XVIII que, debido a la constante violencia a la que eran sometidas, buscaban el apoyo de las autoridades y de la iglesia, "para que intermediasen en la relación y lograran cambiar la actitud de sus maridos" (Chavez, 2015). Pero este intento de cambiar su situación rara vez funcionó ya que el esposo culpó a la esposa, por lo que, a pesar de las denuncias, muchos han tenido que soportar el abuso porque las autoridades "creían o querían creer que ella era la principal responsable". Los argumentos que esgrimen se basan en su "descuido de las tareas del hogar y depravación." Por lo encontrado el caso de Tomasa Medina que acusó a su hijo Agustín Valer por injuria y por no tener respeto que la trató de forma inapropiada no como si fuera su madre sino su criada o alguien de menor valor (Chavez, 2015).

Si se quiere conocer acerca de las desavenencias conyugales, las peticiones de divorcio o nulidad son una gran fuente. Lavalle (1996), quien hace un estudio sobre violencia familiar en Arequipa, indica que las solicitudes de divorcio presentado principalmente por mujeres, "aducen como argumento central los abusos de fuerza de sus maridos o de los hombres en general". Lo cual nos daría una impresión de "violencia generalizada y omnipresente en la vida de las parejas que podían surgir cualquiera que fuese su nivel social o su pertenencia étnica". El segundo, el adulterio "con su consiguiente sequito de rencillas, problemas económicos y celos cuyas manifestaciones los maridos volubles pretendían acallar con la fuerza". Muchos de los enfrentamientos se daban también por el descontento de matrimonios forzados. Presentarse ante los tribunales indicando los malos tratos y la mala vida que vivían las mujeres podía ser según Luis Bustamante Otero, "poner en tela de juicio el poder masculino" (Bustamante, 2014); con la pretensión de mejorar la relación con sus esposos, o en todo caso, terminar con sus matrimonios. Pero declarar o iniciar juicios por problemas conyugales no fue exclusivo de

las mujeres, los hombres también utilizaban a los juzgados como una oportunidad de "reivindicar su lugar de autoridad". La sumisión que debían mostrar las mujeres no siempre fue una actitud frecuente, sobre todo en las clases populares, así lo manifiesta Chávez (2015), ellas replantearon sus roles de género, demostrando "más valor y bravura que algunos hombres", contrariando al régimen patriarcal de la sociedad colonial, por ello "si bien es cierto, la sociedad virreinal destaco por su inflexible régimen androcentrista; no todas las féminas se sometieron a estas reglas de convivencia". En este contexto, las mujeres casadas se mostraban desafiantes; el origen de sus actitudes agresivas según Chávez vendría de su relación conflictiva matrimonial, por lo que podría decirse que "los hombres violentos formaron mujeres violentas" (Chavez, 2015). Por su parte Staving, menciona que pocas mujeres toleraron agresiones de sus parejas y muchas respondían "a la violencia con violencia", involucrando incluso a sus familiares. (Stavig, 1985)

Al constituirse un modelo patriarcal en la sociedad colonial, fue el hombre quien asumió la autoridad familiar. Esta potestad masculina traspasó las diferentes capas sociales. Al respecto Otero, considera que tanto la familia indígena y la familia hispano-criolla "... reconocen la autoridad incontrastable del padre, en ambas el jefe de familia es temido, obedecido y respetado y en ambas la familia tiene por núcleo central al varón... " (Otero, 1958) Entonces percibimos que temor, obediencia y respeto eran sinónimos de la autoridad del hombre en la familia colonial.

El marido, al tener este mandato cuasi celestial designado por la sociedad, se constituía en el principal agresor de la mujer. Lavalle plantea en su obra que el hombre tenía derecho de maltratar a su mujer y que esto se aceptaba por la sociedad, pero también menciona que el hombre, aprovechando de su condición de mando (Lavalle, 1996), cometía abusos:

“el hombre tenía derecho a castigar a su mujer cuando se apartaba de lo que él quería o le parecía justo, pero los matices y límites eran bastantes borrosos e inciertos abriendo paso así a cualquier tipo de abuso”. (Lavalle, 1996) Un ejemplo claro lo vemos en el caso de doña María Josefa Mendieta con su marido Narciso Yábar a quién denuncia por los malos tratos. María siendo niña fue entregada a este Yábar como “esposa” hoy día eso sería sancionado, pero eran otros tiempos, el hecho de ser la mujer de alguien daba razón para que el marido pueda volcar su frustración, ira o problemas psicológicos contra su esposa, pero la existencia de una queja evidencia que la sociedad del siglo XVIII otorgaba ciertas prerrogativas a estas mujeres para defenderse mediante la ley.

En un interesante análisis Albornoz & Argouse, nos señalan que a manera general para todo el periodo de la colonia la violencia ejercida contra la mujer se puede comparar, con las diferencias obvias, a la que sufrió el indígena a la llegada de los españoles, tanto es así que las categorías de “indio” y “mujer” ambas son categorías colectivas en las cuales se agrupan a un determinado número de individuos que comparten ciertos rasgos y se les exige que cumplan con los preceptos a los cuales se les sujeta (Albornoz & Argouse, 2009), y castiga en caso de transgresión, lo que ocurría en la mayoría de casos dado que estos no se adecuaban a dichas categorías.

3.1 Violencia en contra de la mujer en la Intendencia

En el corregimiento con la serie de reformas que esta trajo, se logra identificar dos clases de violencia , una que continua la línea de la encomienda y que se refiere principalmente a la violencia de los cuerpos como lo denominan (Albornoz & Argouse, 2009), el cual cumple un rol activo en la determinación del rol de las mujeres; y una violencia pasiva que tienen que ver con formas de culturización que no necesariamente es ejercida mediante violencia física sino a través de instrumentos como la educación todo

esto con el objetivo de forzar a las mujeres a llenar o cumplir con roles preestablecidos que estaban listos para ser usados, valores que no necesariamente respondían a sus necesidades sino a aquellas que eran puestas ética y moralmente por las instituciones de poder.

En este sentido es necesario hablar de las formas en las que estas dos formas de violencia se mostraban, se puede hablar de violencia contra la mujer por parte de los españoles a los indígenas pero también esta se presentaba entre los mismos nativos, se tiene registro, por ejemplo, de la violencia que ejercían los curas, que en la mayoría de casos tenía componente sexual, es así como lo denunciaban el principal de Frías, Silvestre Pariguache por cobros arancelarios excesivos, a la que se sumó la denuncia de los indios de Cumbicos por solicitar mujeres para el confesionario, castigarlas e incluso la defloración de una doncella, manteniéndola cautiva para sus servicios (Martines, 1998) de igual manera se registra familiar hacia la mujer sobre todo por actos de celos, con amenazas de muerte, se tiene que registro que en Piura se produjo un asesinato por motivos de sospecha de infidelidad, que trajo consigo el ahorcamiento del que cometió dichos actos. Además, nos dice que "Se puede rastrear casos como éste, para la sierra piurana, desde el siglo XVIII con más o menos variantes, sin que en ningún caso se solicitase a la justicia que interceda" lo que indica que esta podría ser una manera cultural de solucionar estos casos de violencia mencionados.

Por otro lado es necesario también hablar de la violencia pasiva que se originaba de la inadecuación por parte de las mujeres a los roles que se trasmitían sobre todo por medio de la educación, la educación impartida cargada de dominio masculino inculcaba a las mujeres a cumplir los roles de ama de casa y progenitora y criadora de hijos, lo que se puede denominar violencia pasiva tiene que ver con las prohibiciones implícitas en la educación que estas adquirían (Albornoz & Argouse, 2009), una de las más conocidas

prohibiciones era la que la mujer no podían alegar en justicia, además existía junto a esto una fuerte presión social, no necesariamente ejercida por varones, sino por las mujeres mismas, producto de la educación, presión que derivaba en la construcción de la reputación que en caso de ser rota podría traer grandes sanciones morales, sociales y en algunos casos judiciales, es así como este tipo de violencia se ejerce desde los estereotipos y los modelos que indican que es lo moralmente permitido y que no lo es, además, es necesario entender en este punto que esta violencia pasiva o de los modelos, acaparaba a la totalidad de las mujeres de la colonia y no solo como en los casos anteriores a las mujeres indígenas.

En medio del establecimiento de las intendencias, se está llevando a cabo un debate intelectual sobre la condición de la mujer, todo esto propiciado por la influencia de la llegada de la ilustración y un pensamiento racional a las colonias, entonces los bandos estaban tomados por un lado la educación tradicional y por el otro la educación con tintes de reforma, en este último se puede considerar la obra en defensa de una mujer de Benito Feijoo en la que se rehúsa la inferioridad de la mujer. (Guardia, 2002)

Aun con esto la violencia contra la mujer cargo con las características ya descritas anteriormente y también sufrió algunas modificaciones este es el caso de los crímenes de Uxoricidio, que se definen como el asesinato de una mujer a manos de su marido en la mayoría de los casos conectados a otro crimen, el adulterio. Escobedo trata esta relación y nos dice que "El hombre, respaldado por el orden patriarcal, tenía ventajas legales y culturales sobre las mujeres" (Escobedo, 2006). Dado que para el caso de adulterio las normas jurídicas estaban bien claras y difícilmente el crimen se dejaba impune, pero en el caso del Uxoricidio, se contemplaban atenuantes y que además difícilmente tenía algún castigo social o cultural. Otra figura viene a imperar en este tratamiento, el de la autoridad masculina, que tenía algún tipo de anuencia a la hora de ejercer violencia dentro del

matrimonio, si este contaba con causas que se pudieran considerar “razonables”, con esto se creaba una forma de jerarquía que acentuaba las diferencias impuestas por el modelo.

“Las identidades masculina y femenina de finales de la época colonial novohispana estaban determinadas por oposición y de una forma jerárquica. Dicha oposición implicaba la supremacía de los hombres y la subordinación de las mujeres en una relación completamente asimétrica. El hombre, al aplicar un castigo, golpear a su mujer o asesinarla puso en marcha toda una concepción sobre sí mismo como marido, sobre el papel que desempeñaba como hombre de la casa y cabeza de familia y sobre las funciones que, desde su perspectiva, debía cumplir su esposa. Por su parte, la mujer al reaccionar al trato violento de que era objeto ya sea aceptando los golpes, resistiéndose o protestando de distintas maneras, puso de manifiesto las actitudes y comportamientos que supuso como las adecuadas para responder a la agresión”. (Escobedo, 2006) Interesante lo hallado en los archivos, el caso seguido por Eugenia Tinagero contra Flora y Manuela Arauxo estas dos últimas jóvenes legitimas propietarias de la hacienda de Zarzuela (Cusco) huérfanas que son protegidas de los abusos de presumiblemente la familia de Tinagero el caso no es muy claro las mujeres huérfanas son protegidas por “el estado” podríamos decir y por el hecho de ser mujeres solas son vilipendiadas por sus vecinos.

Si esto estaba relacionado o no con la forma en la que se dieron las intendencias donde a pesar de no tener la mujer una presencia más contundente en la sociedad no era del todo invisible ya que podía gozar de representatividad oficial al menos. es algo que no se puede afirmar o negar, pero parece ser que este tipo de crímenes eran lo bastante común, en el espacio de tiempo que las comprenden.

Otras formas de violencia también están registradas en otras intendencias, Belan informa de la forma en la que las relaciones de violencia se daban en la intendencia de

Arequipa, por ejemplo en cuanto a los homicidios nos dice que "resaltan por su número aquellos que se perpetraron como producto de enfrentamientos familiares, especialmente de tipo sentimental" (Belan, 2018) la familia como la forma de contacto más próxima entre personas era también la más cercana a la hora de perpetrar o sufrir violencia y que además es importante señalar que esta violencia se producía en la mayoría de casos con la presencia de bebidas alcohólicas como aliciente. Los crímenes pasionales o uxoricidios estaban relacionados directamente con el consumo del alcohol en un gran porcentaje de los casos. Hallamos el caso contra Fernando Enríquez, por la muerte de Clara Mendoza un suceso triste la madre de la occisa denuncio que por la noche el tal Enríquez apuñaló a su hija provocándole la muerte presumiblemente por causa pasional.

También se contemplan casos como los de la injuria verbal, que estaban relacionados casi en su totalidad con comportamientos sexuales teniendo como referencia la palabra "puta" en la mayoría de los documentos, en cuanto a las injurias físicas o también llamadas injurias reales o de hecho, los más comunes cometidos contra las mujeres eran el corte de pelo, las trenzas en el caso de las mujeres indígenas, y los azotes, ambos aparte de representar un daño físico también lo hacían simbólicamente, era conocido que estos eran los castigos por cometer adulterio, los cuales se tomaban a parte de los procesos judiciales, es decir no tenían medida y podían resultar bastante dañinos. (Belan, 2018) el expediente seguido por María Esperanza García contra su hijo Miguel Zegarra muestra un problema de abuso por parte del hijo contra su madre soltera que hace que la pobre señora tenga que denunciar a su hijo por ocioso, ladeo y haberse metido con una mujer de dudosa reputación.

3.2 Violencia contra la mujer por clase social

Si bien se tiene documentado que la violencia contra la mujer constituía un hecho que atravesaba todas las clases sociales, hay determinados tipos de esta que se dieron

preferentemente en un grupo sobre otro, el caso más conocido es el del uxoricidio, el homicidio de una mujer a manos del marido, este crimen tiene amplia mayoría en la población indígena y que también en esta misma población se tiene conocimiento de que las agresiones estaban ligadas a personas del entorno familiar (esposo, primos, cuñados, hermanos) (Belan, 2018) y que casi siempre se derivaba del cuestionamiento a la autoridad masculina (Escobedo, 2006). En cuanto a los homicidios por lucro, los actos cometidos recaen en la población indígena con mayor peso a diferencia de otros lugares como la costa, donde los índices más altos de este tipo de violencia se mostraban en la población negra cimarrona o libre.

De igual manera con las injurias reales o físicas estaban presentes a lo largo de todas las clases sociales y es difícil decir en cual se podría haber dado con mayor incidencia, los reportes dan a conocer que por ejemplo en el ámbito de la familia estaba normalizada la práctica de reprender a la mujer por determinadas acciones (Escobedo, 2006) con algún tipo de violencia física, La violencia contra las mujeres se encontraba normalizada al extremo de excusarla bajo determinadas razones como el alcohol, que en los procesos contaban como atenuantes, otras razones que se mencionan son los celos, la indisciplina y el adulterio (Guardia, 2002). pero se pueden hablar de determinados castigos físicos que se relacionan en su mayoría de casos con la población indígena, se tiene conocimiento que en la intendencia existían prácticas como el corte de pelo, y los azotes los cuales podían causar incluso la muerte. Un caso patético hallado es el de Casimira Vargas contra un tal Julián (indio). Este tipo violo a una niña de ocho años dejándola sangrando y fue atrapado infraganti, los términos empleados en este caso son para nuestros días un tanto lascivos pero comunes en ese tiempo.

En cuanto al pueblo mestizo y criollo el tipo de violencia contra la mujer que más destaca es el de la injuria verbal, se tiene documentada una gran cantidad de denuncias en las que se describe situaciones en las que el honor de la denunciante se encuentra manchado por alguna ofensa, casi siempre de connotación sexual, describimos líneas arriba que el insulto predominante era el de "perra", es necesario notar que en esta línea este tipo de violencia se ejercía en la mayoría de casos de mujer contra mujer. Micaela Pérez vecina del pueblo de Sicuani presentó un caso contra Rafaela Herrera y Pedro González esposos estos dos, por el cual expresa que no solamente es abusada físicamente sino con injurias, difamación presentando testigos, un boticario, por la teoría y conceptos que hemos visto es bastante creíble su demanda.

Por otro lado, también se tiene las injurias te tipo étnico (Belan, 2018) estas contemplan los insultos raciales, esto se daba mediante el énfasis en algún rasgo característico que agrupara a todo un grupo étnico como el "chola" o "india" o "negra" un fenómeno común pero bastante disonante era el uso de estos términos de manera despectiva, incluso aunque estos pertenecieran a esta población.

Por el lado estructural, se podría hablar también de la violencia estructural que era ejercida a las mujeres mediante las instituciones sociales como el matrimonio, esto las sometía a un determinado ordenamiento jurídico el cual restringía su conducta tanto ante la sociedad como en el hogar lo que impuso una forma de vasallaje masculino y si bien los "españoles optaron por vivir amancebados con mujeres de diversa procedencia étnica y social, tanto con las mujeres de la nobleza nativa, como con sus criadas indígenas y esclavas de ascendencia africana" (Guardia, 2002) si bien esto se daba a lo largo de toda las clases sociales es más identificable en esta, debido a la forma en la que estaba conformada la familia colonial. El caso de "Pasquala Moso mujer legitima de Pedro Ramos indio

originario y tributario del pueblo de oropesa contra Francisco Garrido quién fue Alcalde Maior quien aprovechando su cargo por motivos presumiblemente de faldas abuso , con su cargo, mandando a la cárcel a la denunciante estando esta última embarazada, los abusos del poder que siguen en la actualidad" (Intendencia causas criminales, leg. 107 – fo 3, exp. 5, 1787).

En el caso de la población negra que en su mayoría tenían condición de esclavos, las mujeres sufrían de violencia de todos los tipos que se agudizaba por su condición, es así que se tiene registro de que a forma de corrección de actitudes se aplicaba violencia física sobre las esclavas negras, la justificación radicaba en que, según los amos, estas tenían naturaleza corruptible (Arrelucea, 2006), se relacionaba por ejemplo a las mujeres libres con la provocación y la tentación para que los hombres cayeran en adulterio, "En cuanto a las mujeres zambas, su mirada provocadora; su boca sensual, su nariz de ventanas móviles: todo en las mujeres respira la pasión, en lo que tiene de impetuoso o bárbaro" (Radiguet, 1971). En la intendencia de Cusco, la población negra representaba una minoría por lo que no se tiene registro específico de los tipos de violencia que sufrían, pero se tiene registro de las relaciones que mantenían los amos con sus esclavas, la violencia sexual estaba casi normalizada y producto de esto la mayor población negra la representaban los mulatos o zambas que eran comercializados. (Acosta & Mamani, 2019)

Como se ve si bien la violencia contra las mujeres estaba determinada, en general, por la estructura social en la que se puede reconocer que el varón tenía un lugar privilegiado, se puede también aislar determinadas formas de esta de acuerdo con la clase social a la que pertenecían las mujeres. En el caso de esta investigación, dentro del material bibliográfico recolectado, es posible inferir que las mujeres mencionadas en el documento provienen de diferentes estratos sociales. Por ejemplo, Doña María Concha y Doña María

Josefa Mendieta son ambas referidas como “Doña”, lo que sugiere que eran mujeres de una clase social más alta. El uso del título honorífico “Doña” indica que estas mujeres probablemente eran miembros de la nobleza o de la clase alta. Por otro lado, María Antonia es referida como “Negra” y “Esclava”, lo que sugiere que era una mujer de una clase social más baja. El hecho de que fuera esclava indica que era considerada propiedad y tenía muy pocos derechos o libertades. Por estos lares en Cusco hallamos el caso contra Alfonso palmares por haber matado a su mujer Pascuala Humpiri. Este señor agarró a golpe a su esposa, golpes en la cabeza que la dejó inconsciente, llevada por sus allegados al hospital de naturales después de un día falleció probablemente por un TEC (Traumatismos Encéfalo Craneano), lo importante es el proceso que se siguió luego contra el asesino, cabe mencionar que son casos muy comunes hoy en día.

Es importante tener en cuenta que durante el período en el que se escribieron estos expedientes (1783-1789), la clase social estaba determinada en gran medida por la raza y la etnia. Las personas indígenas y las personas de ascendencia africana a menudo eran consideradas de una clase social más baja que las personas de ascendencia española. Esto se refleja en el lenguaje utilizado en el documento, donde las mujeres de clase social más alta son referidas con títulos honoríficos mientras que las mujeres de clase social más baja son referidas por su raza o condición de esclavas.

Sin embargo, no es posible determinar los niveles sociales de todas las mujeres mencionadas en los expedientes basándonos en la información proporcionada en el contexto de las transcripciones. Solo se proporciona información breve sobre algunos casos específicos y no existe suficiente información para hacer generalizaciones sobre todas las mujeres mencionadas en los expedientes.

3.3 Tipos de Violencia a la mujer durante la Intendencia (Análisis Documental)

Para desarrollar los tipos de violencia hacia la mujer durante este periodo se ha recurrido a documentos de la Real Audiencia y de la Intendencia del Cusco que abarcan desde el año 1789 hasta 1824. El análisis de estos documentos nos permitirá ver las características de las formas en las que las mujeres eran víctimas de violencia en este periodo.

En total se registraron y analizaron 179 casos relacionados a actos de violencia contra la mujer provenientes del fondo antiguo de la Real Audiencia y la Intendencia del Cusco, de los cuales se encontró que 159 (88,83%) estaban directamente relacionados a actos de violencia, este índice ya desde un inicio resulta ser preocupante y poco alentador sobre los siguientes análisis a realizarse.

Debido a que el análisis documental se realizó de forma personal, se establecieron ciertos parámetros metodológicos para clasificar los casos en base al tipo de agresión, el agresor y otros aspectos que se encontraron dentro de la documentación, en este sentido se recurrió al siguiente esquema.

Cuadro N° 2

Matriz de clasificación documental

Fuente	Causa Principal	Acusado
Real Audiencia	- Agresión o Injuria Física	• Pareja • Otra persona
	- Asesinato	• Pareja • Otra persona
	- Agresión o injuria verbal	• Pareja • Otra persona
Intendencia	- Robo, remate de bienes	• Pareja • Otra persona
	- Rapto y seducción	• Pareja • Otra persona

Fuente: Elaboración propia en base revisión post análisis de Real Audiencia Cusco (1783-1824), Fondo Intendencia Archivo Regional Cusco (1784-1824) y Archivo Regional Cusco (1801).

Como se observa la clasificación de los casos se agrupa entre 5 tipos de delitos denunciados, cada uno formulado para demarcarse rápidamente en cada documento, estos son: la agresión o injuria física, asesinato, agresión o injuria verbal, robo y remate de bienes, y rapto y seducción.

Cuadro N° 3

Denuncias Recibidas dentro de la Real Audiencia del Cusco

Caso	Frecuencia	Porcentaje
Agresión o Injuria Física	23	16.20%
Asesinato	63	44.37%
Agresión o injuria verbal	12	8.45%
Robo, remate de bienes	34	23.94%
Rapto y seducción	10	7.04%
Total	142	100.00%

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos del Archivo Regional del Cusco, fondos documentales: **Real Audiencia**, causas criminales, legajos: 98, años: 1789-1795, 99, años: 1789-1790, 100, años: 1789-1790, 101, años: 1789-1790, 102, años: 1790-1795,103, año:1790-1792, 104, años: 1790-1793, 105, años:1791-1793, 106, años:1792-1797, 107, años:1793-1794, 108, 1793-1798, 109, año:1793-1799, 111,años:1794-1796,112,año:1794, 113,años:1795- 1798, 114,años:1795-1802, 115,año:1796, 116, años: 1796-1797, 118, años:1797- 1799, 120, años:1798- 1804, 121, años: 1799-1800, y 122, años:1799-1800, 123, 1800-1807, 124,años :1801-1803,125 ,años: 1801-1802, 126, años 1803-1809, 127, años: 1802-1806, 128, años: 1803-1806, 129, años:1803-1804, 130, años: 1804- 1806, 131, años: 1804-1813, 132, años:1807, 133, años:1807-1809, 134, años:1808-1810, 135, años:1808-1810, 136, años:1809-1810, 137, años;1810-1812, 138, años:1811-1812, 139,años:1813-1816, 140, años:1814-1819, 141, años: 1816-1817, 142, años:1818-1824, 143, años:1820, 144, años:1821-1822, 145, años:1822-1823,146, años:1822-1824, 147, años:1823-1824,148, años:1823-1824.

Gráfico 1

Denuncias Recibidas dentro de la Real Audiencia del Cusco

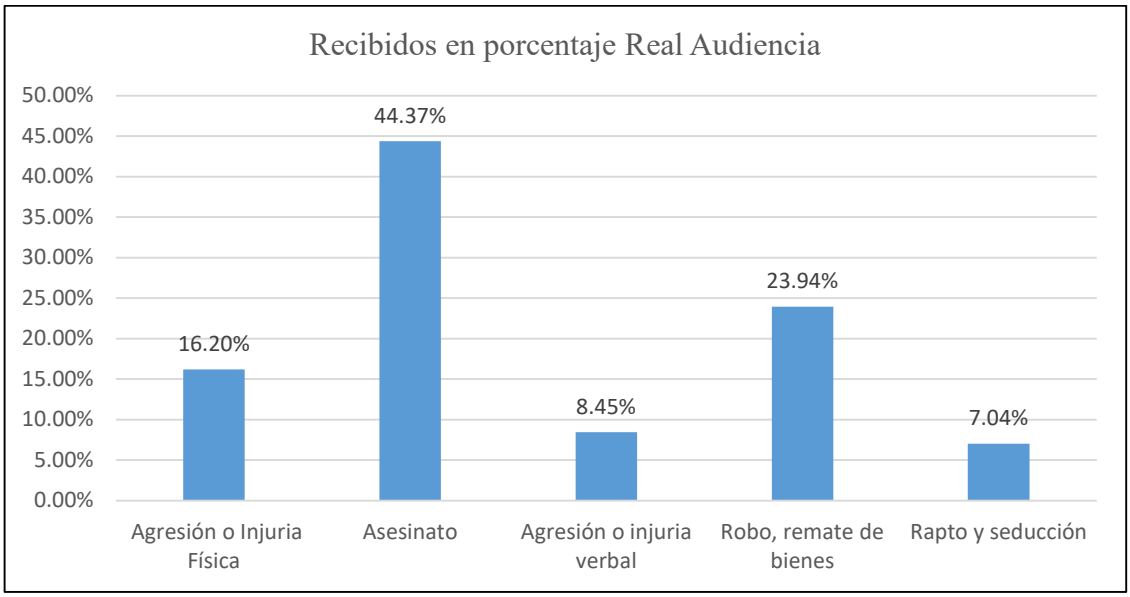

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos del Archivo Regional del Cusco, fondos documentales: **Real Audiencia**, causas criminales, legajos: 98, años: 1789-1795, 99, años: 1789-1790, 100, años: 1789-1790, 101, años: 1789-1790, 102, años: 1790-1795,103, año:1790-1792, 104, años: 1790-1793, 105, años:1791-1793, 106, años:1792-1797, 107, años:1793-1794, 108, 1793-1798, 109, año:1793-1799, 111,años:1794-1796,112,año:1794, 113,años:1795- 1798, 114,años:1795-1802, 115,año:1796, 116, años: 1796-1797, 118, años:1797- 1799, 120, años:1798- 1804, 121, años: 1799-1800, y 122, años:1799-1800, 123,

1800-1807, 124,años :1801-1803,125 ,años: 1801-1802, 126, años 1803-1809, 127, años: 1802-1806, 128, años: 1803-1806, 129, años:1803-1804, 130, años: 1804- 1806, 131, años: 1804-1813, 132, años:1807, 133, años:1807-1809, 134, años:1808-1810, 135, años:1808-1810, 136, años:1809-1810, 137, años;1810-1812, 138, años:1811-1812, 139,años:1813-1816, 140, años:1814-1819, 141, años: 1816-1817, 142, años:1818-1824, 143, años:1820, 144, años:1821-1822, 145, años:1822-1823,146, años:1822-1824, 147, años:1823-1824,148, años:1823-1824

Del cuadro 3 y el grafico 1, se observa que los actos de violencia a la mujer con mayor presencia dentro del registro de la Real Audiencia fueron el asesinato con 63 casos que representa el 44.4%, en segundo lugar se encuentra del robo y remate de bienes con 34 casos que representa el 23.94%, luego la agresión o injuria física con 23 casos que representa el 16.2%; seguido de agresión e injuria verbal con 12 casos que representa el 8.5%; y por ultimo rapto y seducción con 10 casos que representa el 7.04%. Demostrando que cerca de la mitad son denuncias de casos extremos relacionados a asesinatos de familiares y con amenazas directas a la persona.

Estos resultados señalan que existía un alto grado de temor y una resistencia socialmente implantada a las mujeres para realizar una denuncia pública, se puede inferir que incluso, en muchos casos debido al número de asesinatos, nunca se llegaba a hacer dicha denuncia y eran familiares los que notificaban estos hechos. Además, se señala una objetivación de las mujeres durante este periodo al punto de que podían ser fácilmente raptadas por terceros con justificaciones leves como estar bajo efectos del alcohol o ser según ellos seducidos. En general se puede evidenciar estos datos principalmente como registro de lo ocurrido en el periodo, más no de un intento de castigar estos actos, de los cuales no hay evidencia que se hayan impuesto.

Cuadro N° 4

Denuncias Recibidas dentro de la Intendencia del Cusco

Caso	Frecuencia	Porcentaje
Agresión o Injuria Física	10	58.82%
Asesinato	1	5.88%
Agresión o injuria verbal	6	35.29%
Total	17	100.00%

Fuente: Elaboración propia. **Intendencia**, **causas criminales**, legajos: 106, años:1783-1789, 107, años:1787-1789, 108, años:1789-1790, 109, años:1789-1790, 110, años: 1792-1794, 111, años:1794-1796, 112, años:1797-1799, y 113, años: 1799-1801, 114, años:1801-1803, 115, años: 1803-1804, 116, años: 1803-1809, 117, años: 1809-1814, 118, años: 1814-1819, 119, años:1819-1820,120, años: 1820-1824. **Criminales Provincias** legajos 92 al 105, años:1784-1824).

Gráfico 2

Denuncias Recibidas en porcentaje Intendencia

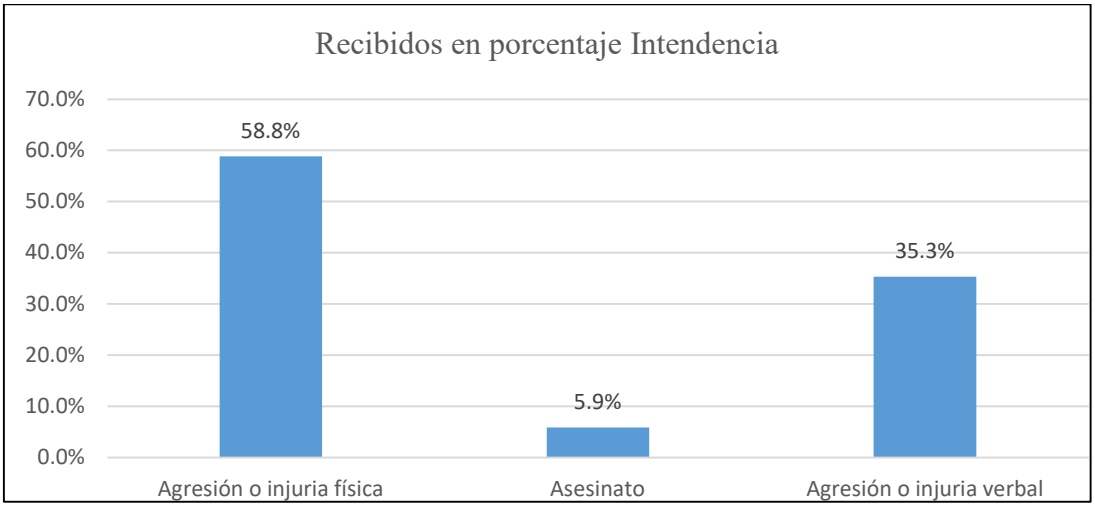

Fuente: Elaboración propia. **Intendencia**, **causas criminales**, legajos: 106, años:1783-1789, 107, años:1787-1789, 108, años:1789-1790, 109, años:1789-1790, 110, años: 1792-1794, 111, años:1794-1796, 112, años:1797-1799, y 113, años: 1799-1801, 114, años:1801-1803, 115, años: 1803-1804, 116, años: 1803-1809, 117, años: 1809-1814, 118, años: 1814-1819, 119, años:1819-1820,120, años: 1820-1824. **Criminales Provincias** legajos 92 al 105, años:1784-1824).

Como se observa en el cuadro 4 y el grafico 2, con respecto a la documentación revisada de la Intendencia del Cusco, se encontró una preponderancia de la agresión o injuria física con 10 casos que representan el 58.8%, seguida por la agresión e injuria verbal con 6 casos que representan el 35.5% y asesinato con un caso que representa el 5.9%.

Considerando la época, se debe señalar que las denuncias de agresión o injuria verbal eran bastante graves para ser denunciadas, ya que se referían principalmente a situación de amenazas de asesinato contra la persona y/o familiares directos. En este caso si se pudiera suponer una intercepción de la Intendencia ya que los asesinatos representan una cantidad mucho más baja. Lo mismo ocurre con la agresión o injuria física, donde se evidencio que se trataban de casos que atentaban contra la vida de la persona, con ataques constantes y fuertes que podían incluir el uso de palos, muebles, entre otros. Una conclusión general se evidencia cuando se revisa cada caso en particular y se observa que ir a denunciar a la Intendencia era la última opción de la mujer cuando esta percibía que su vida corría peligro, antes de ello no se planteaba esta opción como un apoyo a la misma por el rechazo que podía recibir de las autoridades.

Gráfico 3

Total de denuncias cometidas y presentadas en la Real Audiencia

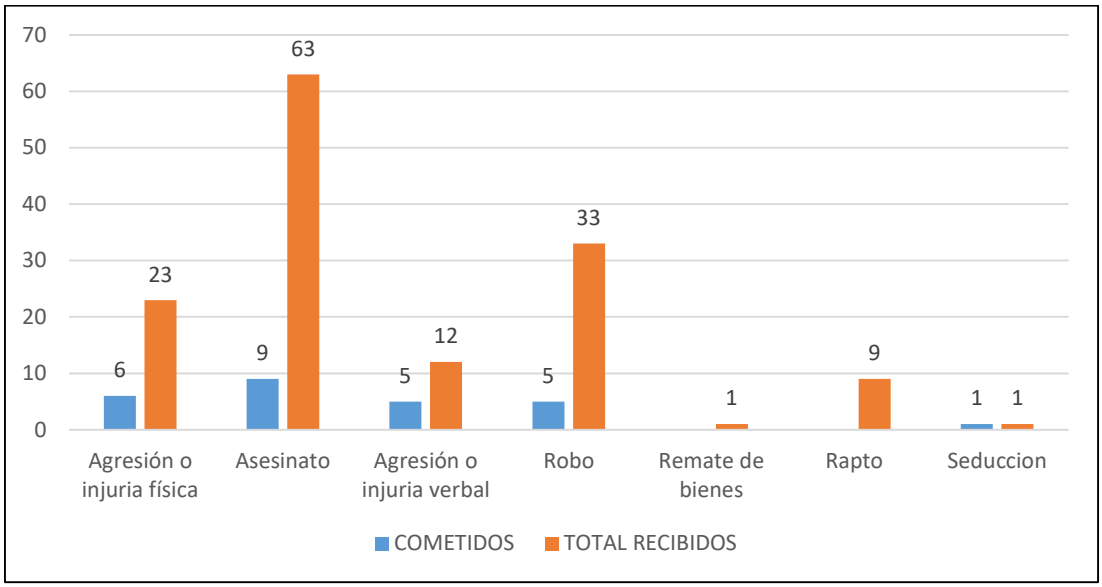

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos del Archivo Regional del Cusco, fondos documentales: **Real Audiencia**, causas criminales, legajos: 98, años: 1789-1795, 99, años: 1789-1790, 100, años: 1789-1790, 101, años: 1789-1790, 102, años: 1790-1795,103, año:1790-1792, 104, años: 1790-1793, 105, años:1791-1793, 106, años:1792-1797, 107, años:1793-1794, 108, 1793-1798, 109, año:1793-1799, 111,años:1794-1796,112,año:1794, 113,años:1795- 1798, 114,años:1795-1802, 115,año:1796, 116, años: 1796-1797, 118, años:1797- 1799, 120, años:1798- 1804, 121, años: 1799-1800, y 122, años:1799-1800, 123, 1800-1807, 124,años :1801-1803,125 ,años: 1801-1802, 126, años 1803-1809, 127, años: 1802-1806, 128, años: 1803-1806, 129, años:1803-1804, 130, años: 1804- 1806, 131, años: 1804-1813, 132, años:1807, 133, años:1807-1809, 134, años:1808-1810, 135, años:1808-1810, 136, años:1809-1810, 137, años;1810-1812, 138, años:1811-1812, 139,años:1813-1816, 140, años:1814-1819, 141, años: 1816-1817, 142, años:1818-1824, 143, años:1820, 144, años:1821-1822, 145, años:1822-1823,146, años:1822-1824, 147, años:1823-1824,148, años:1823-1824

De acuerdo al gráfico 3, de los 142 casos de denuncias presentadas a la Real Audiencia, 26 de estos (18,31%) corresponde a delitos cometidos por o con la participación de una mujer, por lo regular pareja o la amante del varón, contra otra mujer (la victima); de acuerdo al tipo de delito el asesinato corresponde al 14,29% con 9 casos, en el delito de agresión o injuria física al 26,9% con 6 casos, el delito de agresión o injuria verbal al 41,67% con 5 casos, el delito de robo al 15,15% con 5 casos, y el delito de seducción al 100% con 1 caso de la totalidad de casos registrados.

Si bien se trata de casos minoritarios, los casos de denuncias cometidas con participación de otra mujer pueden ser llevados hasta el contexto actual, debido a la variedad de delitos denunciados donde participaban otras mujeres se observa que estos se

pueden observar hasta hoy en día. Si bien estos casos suelen describirse como más extremos como se indicó previamente, los hechos se siguen repitiendo en noticias y casos observados en este año por situaciones de agresión física y verbal, asesinatos, robos, etc. que ocurren con participación de la pareja o "amante" del perpetrador.

Gráfico 4

Denuncias presentadas a la Intendencia

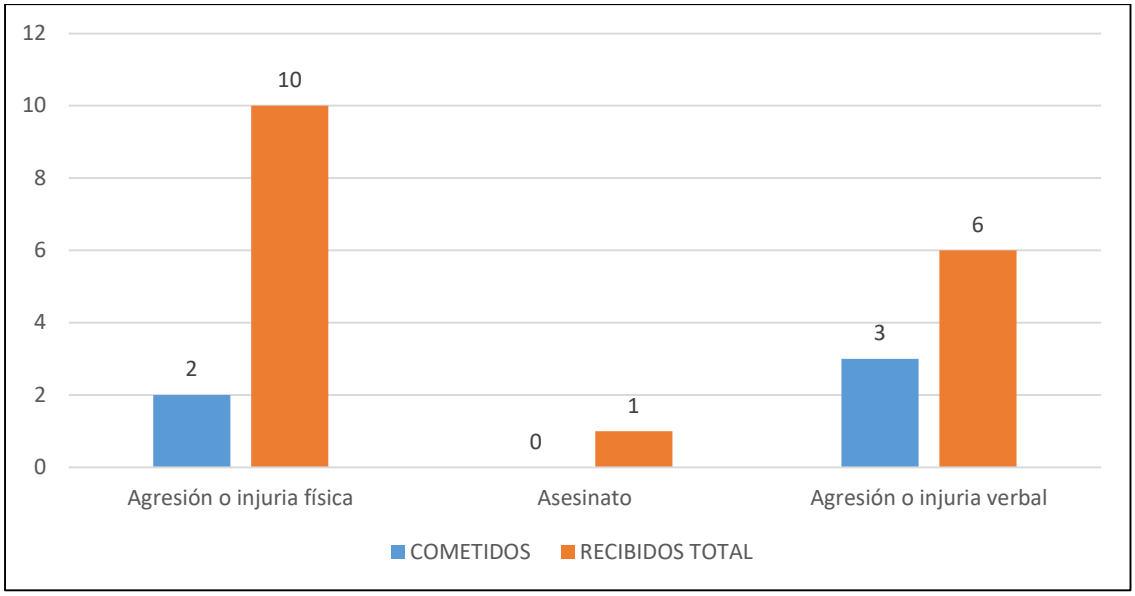

Fuente: Elaboración propia. **Intendencia**, **causas criminales**, legajos: 106, años:1783-1789, 107, años:1787-1789, 108, años:1789-1790, 109, años:1789-1790, 110, años: 1792-1794, 111, años:1794-1796, 112, años:1797-1799, y 113, años: 1799-1801, 114, años:1801-1803, 115, años: 1803-1804, 116, años: 1803-1809, 117, años: 1809-1814, 118, años: 1814-1819, 119, años:1819-1820,120, años: 1820-1824. **Criminales Provincias** legajos 92 al 105, años:1784-1824).

Como muestra el gráfico 4, entre los 17 casos observados dentro de las denuncias de la Intendencia, se encontró que la agresión o injuria física tuvo 2 casos con la participación de una mujer en el delito hacia otra mujer, en el delito de agresiones o injurias verbales ocurrió en 3 casos, y ninguno durante un asesinato. De forma similar en los casos de la Intendencia, se observa una proporción inferior similar a la de la Real Audiencia, que podría compararse a la de la época actual e incluso por motivos similares en su origen.

Cuadro N° 5

Homicidios por relación con el acusado

	Casos	Porcentaje
Cometido por la pareja	41	65.1%
Cometido por otra persona	22	34.9%
total	63	100.0%

Fuente: Elaboración propia. **Intendencia**, **causas criminales**, legajos: 106, años:1783-1789, 107, años:1787-1789, 108, años:1789-1790, 109, años:1789-1790, 110, años: 1792-1794, 111, años:1794-1796, 112, años:1797-1799, y 113, años: 1799-1801, 114, años:1801-1803, 115, años: 1803-1804, 116, años: 1803-1809, 117, años: 1809-1814, 118, años: 1814-1819, 119, años:1819-1820,120, años: 1820-1824. **Criminales Provincias** legajos 92 al 105, años:1784-1824).

Gráfico 5

Homicidios por relación con el acusado

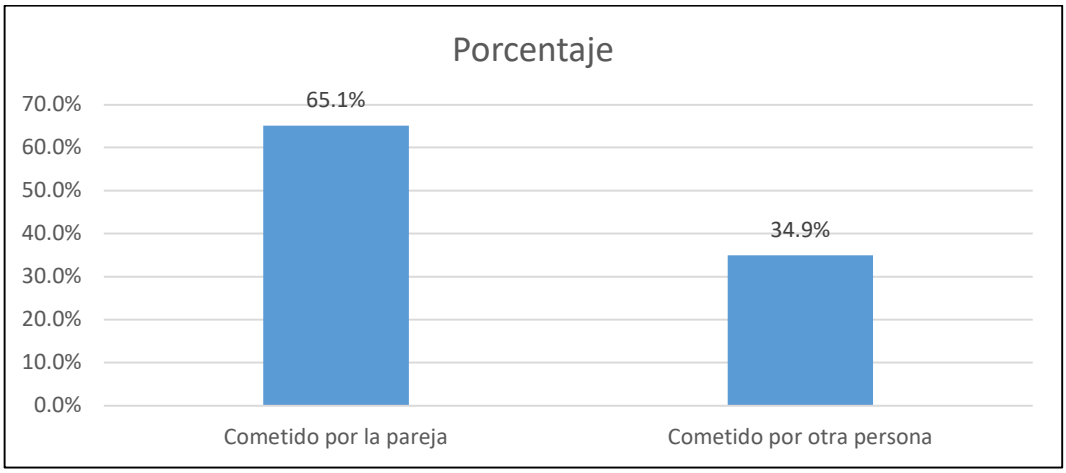

Fuente: Elaboración propia a partir de los documentos del Archivo Regional del Cusco, fondos documentales: **Real Audiencia**, causas criminales, legajos: 98, años: 1789-1795, 99, años: 1789-1790, 100, años: 1789-1790, 101, años: 1789-1790, 102, años: 1790-1795,103, año:1790-1792, 104, años: 1790-1793, 105, años:1791-1793, 106, años:1792-1797, 107, años:1793-1794, 108, 1793-1798, 109, año:1793-1799, 111,años:1794-1796,112,año:1794, 113,años:1795- 1798, 114,años:1795-1802, 115,año:1796, 116, años: 1796-1797, 118, años:1797- 1799, 120, años:1798- 1804, 121, años: 1799-1800, y 122, años:1799-1800, 123, 1800-1807, 124,años :1801-1803,125 ,años: 1801-1802, 126, años 1803-1809, 127, años: 1802-1806, 128, años: 1803-1806, 129, años:1803-1804, 130, años: 1804- 1806, 131, años: 1804-1813, 132, años:1807, 133, años:1807-1809, 134, años:1808-1810, 135, años:1808-1810, 136, años:1809-1810, 137, años;1810-1812, 138, años:1811-1812, 139,años:1813-1816, 140, años:1814-1819, 141, años: 1816-1817, 142, años:1818-1824, 143, años:1820, 144, años:1821-1822, 145, años:1822-1823,146, años:1822-1824, 147, años:1823-1824,148, años:1823-1824. **Intendencia**, **causas criminales**, legajos: 106, años:1783-1789, 107, años:1787-1789, 108, años:1789-1790, 109, años:1789-1790, 110, años: 1792-1794, 111, años:1794-1796, 112, años:1797-1799, y 113, años: 1799-1801, 114, años:1801-1803, 115, años: 1803-1804, 116, años: 1803-1809, 117, años: 1809-1814, 118, años: 1814-1819, 119, años:1819-1820,120, años: 1820-1824. **Criminales Provincias** legajos 92 al 105, años:1784-1824). **Cabildo**, causas criminales, legajos, 101, años: 1785-1789, 102, años: 1787-1788, 103, años: 1791-1793, y 104, años:1794- 1799, 105, años: 1800-1803, 106, años: 1804-1806, 107, años: 1807-1815, 108, años:1816-1820, 109, años: 1821-1824.

El cuadro 5 y gráfico 5 nos muestra específicamente la división encontrada por acusado para el delito de asesinato, de todas las denuncias registradas en esta investigación

que suman 63 en total, 41 casos que representan el 65,1% fueron llevadas a cabo por personas que no eran pareja de la víctima, la diferencia de 22 casos que representan el 34,9% si tuvieron alguna o total implicancia de la pareja de la víctima.

Para realizar un análisis de los datos de tipos de violencia que sufrían las mujeres es necesario hacer hincapié que los actos violentos descritos responden a una sociedad colonial con gran desigualdad no solo en cuanto a las clases sociales sino también en cuanto a género se tomaran los 3 tipos de delitos más frecuentes es decir homicidios, agresiones físicas y agresiones verbales para poder describir de mejor manera la violencia sufrida por las mujeres en este lapso.

3.3.1. Homicidios o asesinato contra la mujer

Se puede asegurar que la forma en la que la sociedad estaba compuesta en la colonia generaba desigualdad en cuanto a género, se puede denominar a esta sociedad: patriarcal, porque dicha desigualdad favorecía al género masculino en perjuicio del femenino, las relaciones de poder influían en que los varones se sintieran con ciertos privilegios y beneficio (Acosta & Mamani, 2019) el cual se ve reflejado en la cantidad abundante, con respecto a otros crímenes, del homicidio de varones hacia mujeres y en especial hacia la propia pareja, y si bien se tiene registro de las denuncias realizadas, no se cuenta en cambio con las penas impuestas. Se registra solo dos casos en el que el denunciado recibió una sentencia:

> *Expediente de principio por el alcalde de Segundo Voto, que se ha sentenciado por este juzgado a don José Bernardino Sobrerilla, por la muerte de su mujer doña María Segura, natural de Huancavelica, provincia de Guanta, por la cual se le condena la pena de destierro. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 148. Año: 1824. Exp. 24)*

Y, además:

> *Expediente interpuesto por el Procurador de Pobres Mariano Parellón, a nombre de Pablo Sánchez, apelando la sentencia de muerte pronunciada por el Juez de Letras del Cusco, por la muerte de su esposa María Barra. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 147. Año: 1823. Exp. 17)*

Por el contrario, la práctica común parecía ser, como en este segundo caso la apelación o el pedido de indulto, se registran sobre todo en los casos de homicidio cuyas penas eran más severas.

Es necesario también resaltar que, si bien no se puede constatar el maltrato por parte de varones hacia mujeres indígenas por la casi nula cantidad de denuncias, el homicidio de varones hacia mujeres era bastante común ya sea entre españoles o entre indígenas. El común denominador era que existiera de por medio una relación, ya sea sentimental o comercial, que propiciara el contacto de victima con victimario, en el caso de las parejas como ya se hizo ver en el gráfico 5, se considera que son en gran cantidad, pero las más recurrentes eran las de la segunda forma que como nos informa Acosta y Frans (2019) "ocurriendo los crímenes en los espacios públicos de las calles, por robos, agresión sexual o riñas que pudieran tener con ellas".

Dentro de los crímenes que se contemplan dentro del homicidio se encontraba el uxoricidio, que se entiende específicamente como el asesinato de una mujer a manos de su marido, como ya se vio en el tratamiento de la violencia hacia la mujer en la intendencia, este crimen era bastante común y no es la excepción en el Cusco, como lo demuestran las cifras el 34.9% de los asesinatos denunciados contra la mujer pertenecen a esta categoría. Las motivaciones principales eran sobre todo de motivo pasional (Acosta & Mamani, 2019), los celos justificados o no podían dar rienda suelta a los crímenes como este, se tiene

registrada con mayor detalle esta forma de crimen en la intendencia de Arequipa (Belan, 2018) del que se puede hacer una analogía con lagunas salvedades a la intendencia del Cusco.

Otro aspecto a tener en cuenta es, como se aprecia la mayoría de denuncias registradas no contemplan a los indios, se tiene un registro minoritario de los maltratos que las mujeres pertenecientes a esta clase social sufrían, pero de esto no se sigue que no hubiera casos, sino que en algunos casos no se denunciaban, estos incluso por los pocos registros que se tienen eran más crueles que los propiciados a mujeres de las otras clases sociales, en el legajo N°131 de1809 podemos apreciar lo siguiente:

> *Causa criminal seguida de oficio por la Real Justicia contra Manuel Cabezudo español y vecino del pueblo de Pisac por la muerte que perpetro en la persona de la india Melchora Vásquez debido a los malos tratos y azotes que le dio. (A.R.C. Intendencia, causas criminales. Leg. 131. Año: 1809. Exp. 8)*

3.3.2. Agresiones o injurias físicas

También denominadas injurias reales o, de hecho, Belan (2018) menciona que se entendían como aquellas agresiones que atentaban contra la integridad física de las personas. Como se tiene entendimiento el castigo físico puede variar en cuanto a la intensidad y en la sociedad colonial de la intendencia era de común entendimiento que, cierto tipo de violencia en un grado no destructivo estaba moralmente e incluso jurídicamente permitido, maltratar y castigar a la pareja no era visto ni penado siempre y cuando se fuera discreto al respeto.

Dada la manera en que era entendida la familia, en lo superficial, las instituciones, sobre todo la iglesia, intentaba promover un modelo de comportamiento en el cual los

sentimientos cristianos como la paz, el amor se practicasen y esto implicaba que en el matrimonio el marido tenía la obligación del buen trato a su pareja. Pero por la cantidad de denuncias que se tiene al respecto esto no se daba. En su mayoría, las mujeres que eran violentadas físicamente eran esposas, concubinas o amasias, por lo que se entiende que las relaciones de genero proporcionaban el contexto especial para que este tipo de violencia se desarrollase.

Las agresiones sexuales también se contemplan dentro de esta forma de violencia, pero en lo que respecta a los casos registrados, es mínimo, solo se cuenta con el registro de tres casos, no sería absurdo aventurar que esta práctica estaba por completo normalizada en las relaciones de pareja, dada la subordinación y el rol de la mujer en la colonia. En todo caso el registro muestra que la violencia sexual se ejercía tanto por parte de indios como por mestizos y criollos:

> *Expediente seguido por el protector de naturales a nombre de Francisco Aróni indio tributario del pueblo de Mollepata partido de Abancay contra don Manuel Olivera por la denuncia que este le hizo al dicho indio por escalar sus paredes de su casa y haber violado a sus criadas (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 131. Año: 1813. Exp. 10)*

Y también:

> *Expediente de apelación interpuesta por Pablo del Mar y Tapia procurador de causas de esta Real Audiencia a nombre de doña Lorenza Gallegos vecina del pueblo de Paruro contra don José Fernández Paz por el delito de violación y azotes (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 136. Año: 1810. Exp. 17)*

Los casos de violencia física contra la mujer podían llegar al extremo de intento de homicidio, un caso conocido es el de la denuncia que recayó sobre Pablo Gutierres por

homicidio contra su esposa Rosa Huillca, pero que fue esclarecido por la misma esposa, ella narra así lo sucedido

> *[…] abra un mes poco más, a menos, sucedió la desgracia casual de qe dho mi marido acalorado de la vevida, tubo la riña conmigo, y con la violencia de la colera qe tubo me hirio con un cuchillo viejo que tube demi cosina, en el pecho pq cuia curacn se me puso enel hospital de naturales. (A.R.C. Intendencia. Leg. 114 año:1801. Exp. 13)*

La bebida como justificante de agresión era bastante común en estos casos y como se mencionó anteriormente, era incluso atenuante para el tratamiento del delito, es probable que esta sea la intención de la esposa al momento de mencionarlo, la historia no acaba ahí, Rosa Huillca exige que se le dé en alta dado que estar ahí por más tiempo le causa "perjuicios" y, además, exige la liberación de su marido, ya que ella no resultó muerta, pero sobre todo porque "se atrasa en sus tributos". Esta es una clara muestra de la normalización de este tipo de violencia en las relaciones matrimoniales.

3.3.3. Mujeres contra mujeres

Un tema bastante interesante en el tratamiento de la violencia contra la mujer es el que involucra a otras mujeres como victimarias, es importante traer a colación la reflexión de Albornoz y Argouse, que hace un retrato de esta violencia en la cual mujeres lo ejercen sobre otros cuerpos femeninos (Albornoz & Argouse, 2009). La autora afirma que la causa profunda de este tratamiento se da porque se ve a determinadas mujeres que no "sintonizan con los cánones del orden promovido" (Albornoz & Argouse, 2009) y a consecuencia de esto las mujeres que, si lo hacen de manera vigilante y en conjunto, desprecian, violentan y excluyen a estas mujeres.

Se trataría entonces de un tipo de castigo no institucional, que se da por la asimilación correcta de los roles impuestos por las instituciones por parte de unas, y el rechazo de estos roles por otras, que generalmente son violentadas. Por la religión católica y por las instituciones y se podría afirmar que la violencia de esta clase está legitimada por la moralidad y que esta se da con mayor frecuencia en el ámbito verbal que en el físico, es en estas denuncias que se puede apreciar "Los pleitos por injuria develan cómo esta práctica arremete en trayectorias individuales, marcando instantes en que algunos cuerpos femeninos muestran la no adecuación junto a otros que exhiben la profunda armonía con los mandatos imperantes" (Albornoz & Argouse, 2009).Un caso que ejemplifica esto es el que interpuso Juana Becerra contra Venancia Vega dado que se:

> *han esforzado a herir mi honor hasta llegar al extremo de llegar ambas a la tienda de comercio que tengo esta mañana a las siete a llenarme de las más atroses injurias verbales en la mayor publicidad en las que las expresiones fueron las de adultera, insestuosa, bruja y otras igualmente injuriosas. (A.R.C. Intendencia. Leg. 148. Año: 1804. Exp. 3)*

Además es interesante que la denunciante señala que esto es especialmente injurioso porque ella es una mujer casada y además, se describe como una mujer que " a propendido a conservar una conducta correspondiente a su estado[de mujer]" como ya se mencionó anteriormente y que va de acorde con lo mencionado por Albornoz & Argouse, las injurias señalaban aspectos sexuales que eran moralmente y jurídicamente castigados y otros adjetivos que indicaban una incoherencia de la actitud de la mujer contra el orden establecido. (Albornoz & Argouse, 2009)

Por otro lado, si bien, por su condición, las mujeres la forma de violencia más común era la verbal, de esto no se desprende que no participaran en violencia física en

incluso en homicidios, se tiene registro de casos en los que la mujer acompañada por varones propiciaba la muerte de otra mujer.

> *Autos criminales seguidos por don Joaquín de Aranzabal subdelegado del partido de Aimaraes contra Jerónimo Miranda su mujer Melchora Achaya, Toribia Miranda y Mateo Miranda por los golpes que dieron a Antonia Crispín indio del pueblo de Colcabamba, causándole la muerte. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 104. Año:1793. Exp. 08)*

En otros casos la brutalidad denunciada llegaba a extremos:

> *Información dada por el escribano interino de cámara de la Real Audiencia sobre no haber causa ninguna sobre Gregorio Oblitas y su Amasia Juana Santiesteban por el homicidio cometido en su mujer e hijos. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 141. Año:1816. Exp. 01)*

Si bien en este caso específico se insinúa que los cargos de la denuncia no son suficientes para la condena, nos informa que existían este tipo de situaciones, como en el siguiente en el que se siguió con el proceso

> *Expediente de sentencia librada contra el reo Manuel Soto y su concubina Barbará Acrota, por el gobierno de intendencia de Puno, sobre la muerte ejecutada en su mujer legitima Plonia Gayoso. Puno. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 142 año:1820. Exp. 24)*

Se puede entonces confirmar que la violencia contra la mujer con era ejercida solo por varones, sino también las mujeres por las distintas causas mencionadas tenían una participación importante en esta.

3.3.4. Violencia familiar

La violencia familiar, no solo comprende la que ocurre entre la pareja, se tiene conocimiento por los registros de que en esta estaban involucrados, padres, hermanos, y

las mujeres con autoridad de la familia, se puede considerar siguiendo a Belan que el entorno familiar junto al alcohol es la fuente primaria de violencia en la familia de la colonia (Belan, 2018), todo tipo de agresiones eran cometidas tanto físicas como verbales, que pueden variar en intensidad desde los azotes hasta el homicidio, la familia era el primer lugar donde la violencia era el "lenguaje para aprender y sancionar" (Arrelucea, 2006), el rol que la mujer debía cumplir en la familia con respecto al varón era lo que en primacía permitía la violencia, violencia que por otro lado estaba normalizada como un medio por el cual se enseñaba a la mujer su lugar y por esto "la violencia entre miembros de la familia, esto es esposo a esposa, padre a hijos, hermano a hermana, etc., ya se sentía de lo más natural". (Acosta & Mamani, 2019)

Existía un proceso de interiorización de los roles que hacía que este tipo de violencia sea normal, pero en muchos casos las exigencias llegaban a extremos y los casos eran denunciados. También se señala que el alcohol estaba en la mayoría de las veces presente en la violencia en general

> *Los casos de violencia familiar y homicidios en la ciudad del Cusco, en una cantidad considerable, estaban relacionados con el consumo de alcohol (de los 34 casos, 12 están directamente relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas), lo cual era uno de los agravantes en el desarrollo de la violencia (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 132 año:1820. Exp. 25)*

Pero en específico y contra las mujeres podía significar la justificación para que el perpetrador cometiera violencia que podía significar la muerte como en los casos que se mencionan:

Micaela Tito contra Juan Guisa por haberle muerto a patadas a su hermana Antonia Tito en Pomacanchi. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 142 año:1820. Exp. 21)

Expediente criminal seguido contra la india Dionisia Larico, vecina del pueblo de San Sebastián, casado con Ramón Sutta Chima, por haber perpetrado la muerte de su hija Gertrudis por medio de flagelazos. (A.R.C. Real Audiencia, causas criminales. Leg. 142 año:1820. Exp. 22)

Con toda la familia no significaba siempre un lugar seguro para las mujeres, sino más bien el primer contacto con la violencia.

3.4 Inactividad frente a los casos de violencia a la mujer

En el caso de los expedientes a los que se tuvo acceso, se menciona varios "casos legales" relacionados con actos de violencia contra mujeres. Estos expedientes describen las denuncias presentadas por las mujeres y proporcionan algunos detalles sobre los eventos que tuvieron lugar. Por ejemplo, uno de los casos mencionados es una demanda presentada por doña María Concha contra el corregidor de Cusco por maltrato. Otro caso es una queja presentada por Doña María Josefa Mendieta contra su esposo don Narciso Yábar por maltrato, entre todos los mencionados anteriormente.

Sin embargo, el documento no proporciona información sobre las medidas tomadas en respuesta a estos actos de violencia. No está claro a partir de la información recolectada qué acciones fueron tomadas por las autoridades para abordar estos casos. No se mencionan sanciones o medidas disciplinarias contra los perpetradores de la violencia. Tampoco se mencionan medidas para proteger a las víctimas o para prevenir futuros actos de violencia, este espacio puede ser abordado en futuras investigaciones con un mayor acceso documentario.

CONCLUSIONES

1. Durante la Intendencia del Cusco entre los años 1784 a 1824, se observó que la prevalencia de la violencia hacia la mujer resulto ser significativa y elevada, luego de analizar 179 casos documentados de la época y clasificarlos se pudo comprobar que el mayor porcentaje de los registros está relacionado con algún tipo de violencia contra la mujer (88.83% o 159), además por el contexto histórico y la posición de la mujer con respecto al varón de estos años se infiere que las denuncias solo se realizaban en casos extremos (asesinato, agresión física, robo, etc.) y no siempre que ocurriera un acto de violencia, por lo que la tasa de incidencia pudo ser mayor.

2. En los expedientes analizados se infiere que la estructura social de la época de investigación determinaba en gran medida la violencia contra las mujeres y se pueden identificar formas específicas de esta violencia según la clase social de las mujeres. Por ejemplo, las mujeres mencionadas en el documento pertenecían a diferentes clases sociales, quienes recibían el título de "Doña"," Negra", "Esclava" o "India" se puede inferir la clase social de la mujer; Sin embargo, basándonos únicamente en esta información no es posible establecer con certeza los niveles sociales de los casos estudiados en todos los expedientes. Asimismo, se identificaron cinco motivos principales de violencia contra la mujer ocurridos durante la Intendencia del Cusco, en un orden de frecuencia descendente se pueden clasificar en Asesinato (44.37%), Robo y remate de bienes (23.94%), Agresión o injuria física (16.2%), agresión o injuria verbal (8.45%) y Rapto y seducción (7.04%).

3. El motivo estructural de la violencia sufrida por las mujeres se puede identificar en que el sistema colonial en su totalidad y específicamente en la intendencia del

Cusco tenía instituciones donde se caracterizaban por ser patriarcales, ya que definían el rol de la mujer como inferior con respecto al hombre. Esto daba legitimidad para que la violencia se ejerza, incluso desde la misma familia, siendo bastante común los maltratos físicos y verbales vengan no solo de la pareja (65.1%), sino también de otras personas como padres, hermanos, tíos (34.9%). En el caso específico de las relaciones conyugales el uxoricidio, se justificaba en casos de celos y adulterio. Por otro lado, el consumo alcohol era bastante común y se considera un factor importante en la violencia que sufrían las mujeres. Otro punto para tener en cuenta es la violencia de la mujer contra la otra mujer, cuyo motivo radica en la vejación contra las mujeres que no asimilaban el rol estructural impuesto.

4. Por último, dentro de los expedientes mencionados, se identificaron varios casos legales relacionados con actos de violencia contra mujeres que proporcionaban detalles sobre las denuncias presentadas y los datos de los acusados. Sin embargo, no se encontró información sobre las medidas tomadas en respuesta a estos actos de violencia. Tampoco se mencionan sanciones o medidas disciplinarias contra los perpetradores, ni medidas para proteger a las víctimas o prevenir futuros actos de violencia. Este espacio puede ser abordado en futuras investigaciones con un mayor acceso documentario.

BIBLIOGRAFIA

Acosta, M., & Mamani, F. (2019). *Género y criminalidad en la ciudad del Cusco, siglo XVIII (1730-1799).* [Tesis de pregrado]. Cusco: Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco.

Agamben, G. (1998). *Poder Soberano y nuda vida.* Pre Textos.

Albornoz, M., & Argouse, A. (2009). Mencionar y tratar el cuerpo : indígenas, mujeres y categorías jurídicas. Violencias del orden hispano colonial, Virreinato del Perú, s. XVII-XVIII. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos* .

Arrelucea, M. (2006). El poder Masculino, la esclavitud femenina y violencia. Lima 1760-1820. En S. O'phelan, & M. Zegarra, *Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina siglos XVIII-XXI.* Tarea Asociación Gráfica Educativa.

Belan, C. (2018). *Injurias, heridas y homicidios, violencia cotidiana en la intendencia de Arequipa 1784 - 1824.* [Tesis de maestría]. Arequípa: Universidad Católica San Pablo.

Bridikhina, E. (1997). *"María Sisa y María Sosa: la vida de dos empleadas domésticas en la ciudad de La Paz (siglo XVII), y "Las esposas de Cristo: vida religiosa y actividades económicas en los conventos de Charcas del siglo XVIII".*

Burke, P. (1996). *Formas de hacer Historia.* Madrid: Alianza Editorial.

Bustamante, L. (2014). *"Y porque comense a irle a la mano": la violencia conyugal en Lima durante las postrimerías coloniales (1795-1820).* [Tesis de maestría]. Lima: Pontificia Univerisidad Católia del Perú.

Butler, J. (2006). Desacer el género. *Core*, 291-295.

Cadena, E. (1993). La teoría del Conflicto: esbozo de síntesis. *Convergencia: Revista de Ciencias Sociales*(2), 36-51.

Cajias, F. (2009). *Historia colonial de la Paz.* Santillana de Ediciones.

Cantarín Hernández, J. (2021). *El Consejo de Indias y su régimen competencial.* Valladolid: Universidad de Valladolid.

Carmona, S. M. (1999). Violencia y sociedad Dra. *Adolesc. salud vol.1 n.1*, 25-43 https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-41851999000100004#BM1.

Carrera, J. (2020). Pulpería (Región Pampeana, siglos XVI-XIX). *diccionario del agro iberoamericano*, 2.

Carrillo, A. (2018). Las redes de sociabilidad de los oidores de Lima. Cultura política, redes clientelares y gestión del poder en Lima virreinal (1745-1761). *Tesis de Maestría.* Lima.

Castillo, C. J. (2012). Racismo hoy y siempre. *El Antoniano N°120 Tomo 22*, 61-70.

Chaves, M. (1998). Una esclava va a la escuela: Poder, saber y género a fines del siglo XVIII. *America Latina: ¿Y las mujeres que?*, 127.

Chavez, J. (2015). *Control, resistencia y delito en la provincia de Trujillo en el declive del antiguo regimen (1784-1824).* [Tesis de pregrado]. Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo.

Chocano, M. (2001). *La minería en Cerro de Pasco en el tránsito de la Colonia a la República.* Lima, Perú: Instituto Riva Agüero, Pontificia Universidad Católica del Perú.

CMP Flora Tristán. (2005). *La violencia contra la mujer: Feminicidio en el Perú.* Lima: Centro de la mujer peruana Flora Tristan.

Cook, D. (1985). *Numeración general de todas las personas de ambos sexos, edades y calidades que se ha hacho en esta ciudad de Lima, año de 1700.* COFIDE, Oficina de Asuntos Culturales.

Deleyes. (2022). Titulo I. Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, Capitulo I - articulo 107. En Deleyes, *Código penal peruano.* Lima.

Deusen, N. E., & Deusen, N. (1999). Determinando los limites de la virtud el discurso en torno al recogimiento entre mujeres de Lima durante el sigo XVII. *Mujeres y Genero en la historia del Peru*, 39-58.

Deustua Pimentel, C. (1965). *La Intendencia en el Peru: 1790 - 1796.* Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Dos Santos, T. (2002). *Teoría de la dependencia: balance y perspectivas.* Ciudad de México: Plaza y Janés.

Enriquez, L. (2017). De las intendencias a las subdelegaciones: dos momentos historiográficos sobre el régimen de intendencias en la América Borbónica. *Historelo. 12*, 25.

Escobedo, J. (2006). Al límite de la violencia de género: el uxoricidio a finales de la época colonial novohispana. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*.

Fernandez, A. (1991). *Presencia de Jaen en America: la visita general de Jorge Escobedo y Alarcon al virreynato del Peru en el siglo XVII (1782-1788), Diputacion Provincial de Jaen.* Jaen: Instituto de Estudios Generales.

Fisher, J. (2000). *El Perú Borbónico 1750-1824.* Lima: IEP.

Fuentes, J., & Gari, P. (2015). *Amazonas de la libertad. Mujeres liberales contra Fernando VII.* Madríd: Marcial Pons.

Garcia, L. N. (1959). *Intendencia en Indias.* Sevilla: Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Garret, D. (2009). *Sombras de un Imperio: la nobleza indígena del Cusco 1750-1825.* IEP Tarea Asociación Grafica Educativa.

Glave, L. M. (1980). Problemas para el estudio de la historia regional: El caso del Cusco. *Allpanchis, núm. 16*, 131-164.

Gootenberg, P. (1995). Población y etnicidad en el Perú republicano (siglo xix) Algunas revisiones. *Instituto de Estudios Peruanos*.

Guardia, S. B. (2002). *Mujeres Peruanas. El otro lado de la historia.* Lima: Editorial Minerva.

Haenke, T. (1901). *Descripción del Perú.* El Lucero.

Heredia, A., Gil, M. L., & Vásquez, Y. (2013). *Las causas criminógeneas de la criminalidad femenina en el Perú.* [Tesis de Prégrado]. Universidad de San Martin de Porres.

Hobsbawn, E. (1987). *El mundo del trabajo: estudios históricos sobre la formación y evolución de la clase obrera.* Barcelona: Crítica.

INEI. (2012). *Encuesta Nacional Demográfica y de Salud Familiar 2011.* Perú: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

Langue, F. (1998). El honor es una pasión honrosa, Vivencias femeninas e imaginario criollo en Venezuela colonial. *Anuario de Estudios Bolivarianos*, 151-168.

Lavalle, B. (1996). Amor, amores y desamor, en el sur peruano a finales del siglo XVIII. *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, 227-253.

Lavanda, J. (2018). *Los hombres del Rey: intendentes y fidelismo en el gobierno del virrey José Fernando de Abascal y Sousa, 1806-1816.* [Tesis de pregrado]. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Lavrin, A. (1985). *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas.* Mexico D.F.: Fondo de Cultura Económica.

Leon, G. (11 de noviembre de 2018). Memoria Racializada, seis siglos de abusos sexuales. *mas Periodico*, pág. 4.

Lorandi, A. M., & Bunster, C. V. (2014). La Pedagogía del Miedo. Los Borbones y el criollismo en el Cuzco 1780-1790. *Instituto Francés de Estudios Andinos/ Centro de Estudios Regionales Andinos Bartolomé de las Casas., 1*(22), 247.

Martines, M. (1998). Violencia en la sierra de Piura colonial durante el siglo XVIII. En S. O'Phelan, & S.-G. Yves, *El norte en la historia regional, siglos XVIII-XIX.* Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos y Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA).

Matallana, S. (2020). "Los indios de esta encomienda no tienen mujeres": fertilidad y sistemas de género frente al colapso demográfico indígena. Tres casos emblemáticos. *Historia Crítica*, 35 - 57.

Meiklejohn, N. (1988). *La Iglesia y los lupacas de Chucuito durante la Colonia.* Cusco: Centro Bartolome de las Casas.

Mendoza, J. (2006). Sobre la delincuencia femenina en Castilla a fines de la Edad Media. *Mujer, marginación y violencia entre la Edad Media y los Tiempos Modernos*, 75 - 126.

Mercurio Peruano. (1795). Tomo XII. *Mercurio Peruano*, págs. 112-163.

Moreno, S. (1986). *El arquetipo viril protagonista de la historia.* Barcelona: Ejercicios de lectura no androcentrica.

Navarro, L. (1959). Intendencias de Indias. *Escuela de Estudios Hispanoamericanos*, 7.

Normando, E. (2005). Mujeres en la Colonia. Dominación colonial, diferencias étnicas y de género en cofradías y fiestas religiosas en Jujuy, Río de la Plata. *Anthropologica, 23*(23), 127-150.

Numhauser, P. (2013). El real patronato de indias y la compañía de Jesús durante el periodo filipino (1580-1640) un análisis inicial, . *Boletin Americanista*, 1-56.

Osorio, A. (1999). *Hechicerías y curanderías en la Lima del siglo XVII. Formas femeninas de control y acción social. Mujeres y género en la historia del Perú.* Lima.

Otero, G. (1958). *La vida social en el coloniaje.* Juventud.

Pagelow, D. M. (1984). *Violencia familiar.* Académico de Bloomsbury.

Pease, F. I. (1992). *Perú hombre e historia: Entre el siglo XVI y el XVII Vol II.* EDUBANCO.

Peralta, R. V. (2015). La exportación de la Ilustración Peruana. De Alejandro Malaspina a José Ignacio de Lecuanda. *revisión colonial latino americana*, 36-59.

Perotin Dumon, A. (2000). *El genero en la historia.* Santiago de Chile.

Queija, B. A. (2000). Mestizos, mulatos y zambaigos (Virreinato del Peru, siglo XVI). *EEHA-CSIC*, 75.

R. REES , J. (1983). *El Despotismo Ilustrado y los Intendentes de la Nueva España.* Mexico: Instituto de Investigaciones Historicas U.N.A.M.

Radiguet, M. (1971). *Lima y la Sociedad Peruana.* Lima: Biblioteca Nacional del Perú.

Real Academia Española. (1960-1996). *Aldonzas.* Diccionario Historico de la Lengua Española. Obtenido de https://www.rae.es/tdhle/aldonza

Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: https://dle.rae.es/uxoricidio

Real Patronato. (s.f.). *Real Patronato*. Obtenido de Real Patronato: http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/link1.html

Rios, M. L. (2004). Por la vida y la libertad de las mujeres Fin al feminicdio. *Fem*, Problemas sociales, Gobierno,Sociologia de la mujer.

Rodríguez, M. V. (2016). Sobre la Convención Interamericana para prevenir, sancionar, y erradicar la violencia contra la mujer. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 107-113.

ROEL PINEDA, V. (1970). *Historia social y económica de la colonia.* Gráfica Labor.

Rosas, C. (1998). Educando al bello sexo: la mujer en el discurso ilustrado. En S. O'Phelan, *El Perú en el siglo XVIII: la era borbónica, Lima* (págs. 369-413). IRA.

Rumbo Económico. (3 de 4 de 2024). Violencia Doméstica ligada al fútbol en Perú alcanza el 25%. *Rumbo Económico*.

Sala, N. (2011). El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales de Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-18241. *Revsita de Indias, 71*(253), 693-728.

Sanjurjo de Driollet, I. (2016). Cabildo, agentes reales y conflictos jurisdiccionales en una ciudad periférica de la Monarquía española. Mendoza, siglo XVIII. *Antiteses, 9*(37), 176-199.

Schurz, W. L. (1945). *This New World: The Civilization of Latin America.* Nueva York: E.P Dutton.

Scott, J. (1992). El problema de la invisibilidad. *Genero e Historia*, 54.

Segato, R. (11 de noviembre de 2018). Patriarcado de alta intensidad, seis siglos de abusos sexuales. *mas Periodico*, pág. 5.

Silva, G. (2008). La teoría del conflicto. Un marco teórico necesario. *Prolegómenos Derecho y Valores. Vol. XI. Núm. 22.*, 29-43.

Sinche, H. (2017). "Pobres mujeres indefensas" Violencia física contra las mujeres en La Paz colonial. *Historia*(37), 117-136.

Sousa, B. d. (2003). *Crítica de la razón indolente contra el desperdicio de la experiencia.* Bilbao: DESCLÉE DE BROWER. S. A.

Stavig, W. (1985). Violencia cotidiana de los naturales de Quispicanchis, Canas y Canchis en el siglo XVIII. *Revista Andina*, 451-468.

Tamayo, J. (2008). *Las élites cusqueñas.* Lima, Perú: JATH.

Tauro, A. (1993). *Destruccion de los Indios.* UNMSM, Lima.

Ucha, F. (abril de 2011). *Definición de Indio* . Obtenido de Definición de Indio : https://www.definicionabc.com/general/indio.php

Valega, J. (1939). El Virreynato del Peru. *Editorial Cultural Eclectica*, 149.

Vega, J. J. (2002). *La prostitucion en el Incario.* Historia de las mujeres en america latina.

Zapata, A., & Rojas, R. (2013). *¿Desiguales desde siempre?: Miradas históricas sobre la desigualdad.* Lima: Instituto de Estudios Peruanos.

WEBGRAFIA

BBC News. (12 de Octubre de 2017). *Criollos, mestizos, mulatos o saltapatrás: cómo surgió la división de castas durante el dominio español en América*. Obtenido de Criollos, mestizos, mulatos o saltapatrás: cómo surgió la división de castas durante el dominio español en América: https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-41590774#:~:text=Con%20el%20descubrimiento%20de%20Am%C3%A9rica,Negros%3A%20esclavos%20tra%C3%ADdos%20de%20%C3%81frica.

ConceptoDefinicion. (20111). *Parricidio*. Obtenido de Parricidio: https://conceptodefinicion.de/parricidio/

Conceptos juridicos.com. (s.f.). *Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal*. Obtenido de Conceptos Jurídicos - Diccionario Legal: https://www.conceptosjuridicos.com/pe/homicidio/

DeConceptos.com. (2022). *Concepto de matricidio*. Obtenido de Concepto de matricidio: https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/matricidio

Diccionario del Agro Iberoamericano. (abril de 2020). *Pulperia*. Obtenido de Pulperia: https://www.teseopress.com/diccionarioagro/chapter/pulperia/

El Territorio Americano y sus principales Instituciones. (s.f.). *Cabildo*. Obtenido de Cabildo: http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/1_2_4.html

El territorio Americano y sus Principales Instituciones. (s.f.). *Las Reales Audiencias*. Obtenido de Las Reales Audiencias: http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/1_2_2.html

Fundacion Telefónica. (s.f.). *Reformas Borbonicas*. Recuperado el Julio de 2022, de Educared, Educacion e innovación para el S.XXI:

https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/sites/siglo-xviii-peru/reformas_borbonicas.htm

La Administracion Colonial. (s.f.). *El Real Consejo de Indias*. Obtenido de El Real Consejo de Indias: http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/1_1_3.html

La historia mundial frente a tí. (2022). *¿Quiénes eran los mulatos?* Obtenido de ¿Quiénes eran los mulatos?: https://historiando.org/mulato/

Merino, J. P. (2009). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de: https://definicion.de/criollo/

Merino., J. P. (2013). *Definicion.de*. Obtenido de Definicion.de: https://definicion.de/pardo

Pérez, M. (2011). *Violencia*. Obtenido de Violencia: https://conceptodefinicion.de/violencia/

Real Academia Española. (1960-1996). *Aldonzas.* Diccionario Historico de la Lengua Española. Obtenido de https://www.rae.es/tdhle/aldonza

Real Academia Española. (2022). *Diccionario de la Lengua Española*. Obtenido de Diccionario de la Lengua Española: https://dle.rae.es/uxoricidio

Real Patronato. (s.f.). *Real Patronato*. Obtenido de Real Patronato: http://www7.uc.cl/sw_educ/historia/america/html/link1.html

Significados. (2013). *Significado de Mestizo*. Obtenido de Significado de Mestizo: https://www.significados.com/mestizo/

Telefonica Fundacion. (s.f.). *El siglo XVIII en el Perú*. Obtenido de Telefonica Fundacion: https://educared.fundaciontelefonica.com.pe/sites/siglo-xviii-peru/reformas_borbonicasb.htm

Ucha, F. (abril de 2011). *Definición de Indio* . Obtenido de Definición de Indio : https://www.definicionabc.com/general/indio.php

Wikipedia. (12 de Mayo de 2021). *Partido*. Obtenido de Partido: https://es.wikipedia.org/wiki/Partido_(entidad_subnacional)#cite_note-LOFAGE-1

Wikipedia la enciclopedia libre. (13 de setiembre de 2022). *Negros y mulatos en Nueva España*. Obtenido de Negros y mulatos en Nueva España: https://es.wikipedia.org/wiki/Negros_y_mulatos_en_Nueva_Espa%C3%B1a

FUENTES PRIMARIAS

Archivo Regional del Cusco

Fondo Real Audiencia: Causas criminales

- Legajo 98, año: 1795
- Legajo 99, años: 1789 – 1790
- Legajo 100, años: 1789 - 1792
- Legajo 101, años: 1790 - 1792
- Legajo 102, años: 1792 - 1809
- Legajo 103, años: 1790 - 1796
- Legajo 104, años: 1791 - 1793
- Legajo 105, año: 1793
- Legajo 106, años: 1792 - 1797
- Legajo 107, año: 1794
- Legajo 108, años: 1795 - 1798
- Legajo 109, año: 1799
- Legajo 110, año: 1796
- Legajo 111, años: 1794 - 1795
- Legajo 112, año: 1794
- Legajo 113, años: 1797 - 1804
- Legajo 114, años: 1795 - 1801
- Legajo 115, años: 1796 - 1797
- Legajo 117, año: 1797
- Legajo 118, años: 1797 - 1801
- Legajo 119, año: 1798
- Legajo 120, año: 1802
- Legajo 121, año: 1801
- Legajo 122, año: 1799 - 1804
- Legajo 123, años: 1802 – 1807
- Legajo 124, años: 1801 - 1803
- Legajo 125, años: 1801 - 1802

- Legajo 126, años: 1803 - 1809
- Legajo 127, años: 1802 - 1806
- Legajo 128, año: 1806
- Legajo 129, años: 1803 - 1804
- Legajo 130, años: 1804 - 1806
- Legajo 131, años: 1805 - 1813
- Legajo 132, año: 1807
- Legajo 133, años: 1809
- Legajo 134, años: 1808 - 1810
- Legajo 135, años: 1808 - 1810
- Legajo 136, años: 1810 - 1812
- Legajo 137, años: 1808 - 1810
- Legajo 138, año: 1812
- Legajo 139, años: 1812 - 1816
- Legajo 140, años: 1814 - 1819
- Legajo 141, años: 1816 - 1817
- Legajo 142, años: 1818 - 1824
- Legajo 143, año: 1820
- Legajo 144, años: 1822
- Legajo 145, años: 1822 - 1823
- Legajo 146, años: 1822 - 1824
- Legajo 147, años: 1823 - 1825
- Legajo 148, años: 1823 - 1825

Fondo Intendencia: Causas criminales

- Legajo 106, años:1784-1786
- Legajo 107, años:1787-1788
- Legajo 108, años: 1788-1790
- Legajo 109, años:1790
- Legajo 110, años: 1792-1796
- Legajo 111, años:1794-1796
- Legajo 112, años: 1797-1799

- Legajo 113, años: 1799-1801
- Legajo 114, años: 1801 - 1803
- Legajo 115, años: 1803 – 1804

ANEXOS

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Metodología
¿Cuál fue la prevalencia de la violencia contra la mujer durante el período de la Intendencia del Cusco entre 1784 a 1824 y qué medidas tomó el orden colonial para abordar este problema?	Analizar la prevalencia de la violencia contra la mujer durante el período de la Intendencia del Cusco entre 1784 a 1824 y que medidas tomó el orden colonial al respecto.	La violencia contra la mujer estuvo presente durante todo el periodo colonial y en cada una de sus instituciones, sin exceptuar a la Intendencia del Cusco. Esta se produjo de manera excesiva para estándares actuales, en todos sus aspectos y sin diferenciar clases sociales; se registraron casos de castigo físico, verbal y moral que denigraba a la mujer, quien no era considerada semejante en derechos al varón, alguna instituciones presentaron el caso de impartir justicia es muy poca cantidad.	Tipo de investigación Básico, descriptivo, cualitativo, teórico e histórico Nivel de investigación Explicativo, Descriptivo y Analítico. Fuentes Primarias - Archivo Regional del Cusco (ARC). - Fondo Intendencia. - Fondo Corregimiento. - Fondo Real Audiencia, Fuentes secundarias - Información bibliográfica. - Referencias Bibliográficas. Métodos - Método histórico. - Método Dialectico. - Método Analítico. - Método Comparativo.
Problema Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	
¿Cuáles fueron los tipos de maltrato más frecuentes contra la mujer durante la época de la Intendencia del Cusco entre 1784 y 1824, y que relación guardaban con los estratos sociales del periodo colonial?	Identificar los tipos de maltrato más frecuentes contra la mujer durante la época de la Intendencia del Cusco entre 1784 y 1824, y que relación guardaban con los estratos sociales del periodo colonial.	Durante la instauración del Virreinato del Perú existieron diversas clases sociales como la nobleza, clase media, el pueblo, los indios y posteriormente los negros. Los tipos de violencia contra la mujer fueron en su mayoría físicos como castigos "brutal", otros tipos de maltratos son los verbales y morales que provocaba que la mujer tenía un bajo índice de autoestima que muchas veces la llevo al suicidio.	
¿Cuáles fueron los motivos estructurales más comunes de violencia contra la mujer dentro del contexto colonial de la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824?	Categorizar los motivos estructurales más comunes de violencia contra la mujer dentro del contexto colonial de la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824.	El excesivo machismo que existía dentro del ámbito de la Intendencia del Cusco y la época colonial en general ocasiono que la mayoría de las mujeres fueran agredidas por sus parejas, padres y hermanos, la poca consideración de humanidad que se tenía hacia la mujer, la ingesta de alcohol durante algunas festividades de la época entre otros.	
¿Cuáles fueron las medidas de protección y defensa a favor de la mujer en los casos de violencia durante la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824?	Identificar las medidas de protección y defensa a favor de la mujer en los casos de violencia durante la Intendencia del Cusco, años 1784 a 1824.	La Audiencia del Cusco se instauro con mucha controversia, a pesar de haber sido creada un poco antes que la Intendencia del Cusco, no cumplía su principal objetivo, impartir justicia en todo el territorio de la Intendencia, con más dificultad para el caso de las mujeres.	

ANEXO 2. Registro fotográfico

ANEXO 1: Expediente sobre la queja interpuesta por doña María Josefa Mendieta contra su marido don Narciso Yábar por darle tratos de los más penosos con malas palabras, ella era aún menor de edad y por eso huyo donde su tío.

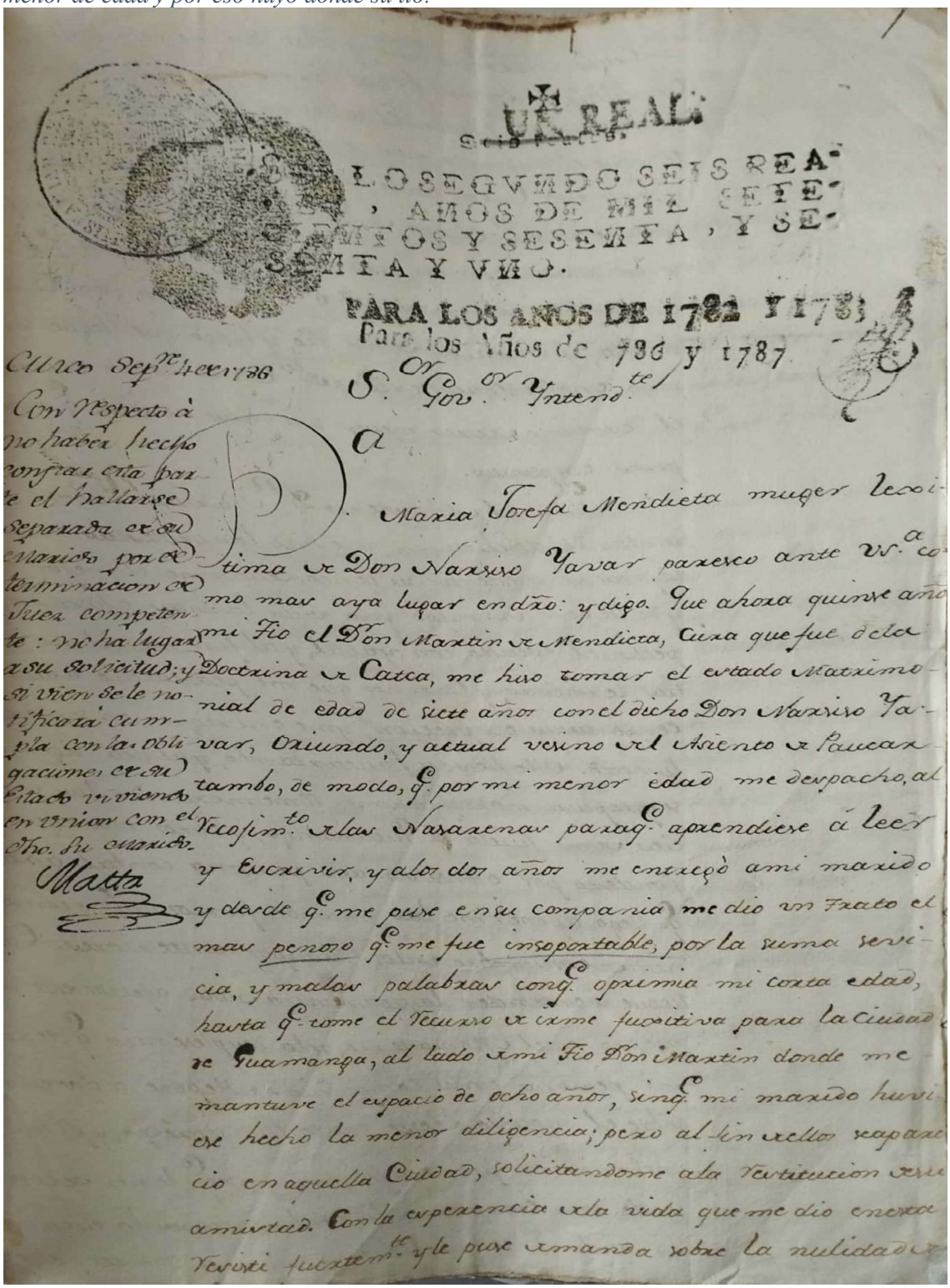

UN REAL.

SELLO SEGVNDO SEIS REA-
LES, AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA, Y SE-
SENTA Y VNO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783
Para los Años de 786 y 1787

Curco Sep.re 4 de 1786

Con respecto à no haber hecho constar esta parte el hallarse separada de su marido por determinacion de Juez competente: no ha lugar a su solicitud; y si vien se le notificarà cumpla con las obligaciones de su Estado viviendo en union con el dho. su marido.

Matta

S.or Gov.or Yntend.te

Da

Maria Josefa Mendieta muger legitima de Don Narsiso Yavar paresco ante V.a como mas aya lugar en dr̃o: y digo. Que ahora quinse año mi Tio el Dr̃on Martin de Mendieta, Cura que fue dela Doctrina de Catca, me hiso tomar el estado Matrimonial de edad de siete años con el dicho Don Narsiso Yavar, Oriundo, y actual vesino del Asiento de Paucartambo, de modo, q.e por mi menor edad me despacho, al recojim.to delas Nasarenas paraq.e aprendiese á leer y Escrivir, y alos dos años me entregò ami marido y desde q.e me puse en su compania me dio un Trato el mas penoso q.e me fue insoportable, por la suma sevicia, y malas palabras conq.e oprimia mi corta edad, hasta q.e tome el recurso de irme fugitiva para la Ciudad de Guamanga, al lado de mi Tio Dr̃on Martin donde me mantuve el espacio de ocho años, sinq.e mi marido huviese hecho la menor diligencia; pero al fin dellos se aparecio en aquella Ciudad, solicitandome ala restitucion de su amistad. Con la esperencia dela vida que me dio en esta resisti fuertem.te y le puse demanda sobre la nulidad de

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 1 (196). Exp. 20. Años: 1783-1789 (1786).

TRANSCRIPCION

S^{or} [Señor] Gov^{or} [Gobernador] Yntend^{te} [Intendente]
[Al margen izquierdo] Cuzco sep^{re} [septiembre] 4 de 1786. Con respecto a no haber hecho confiar esta parte el hallarse separada de su marido por determinación de juez competente: no ha lugar a su solicitud; y si vien se le notificara cumpla con las obligaciones de su estado viviendo con unión con dho [dicho] su marido Mata [rubrica]
D^{a} [Doña] Maria Josefa Mendieta muger lexitima de don Narsiso Yavar paresco ante V [Vuestra] S^{a} [Señoria] como mas aya lugar en dro [derecho]: y digo ue ahora quince años mi tio el D^{r} [Doctor] Don Martin de Mendieta, cura que fue de la Doctrina de Catca, me hizo tomar el estado matrimonial de edad de siete años con el dicho Don Narsiso Yavar, oriundo, y actual vesino del asiento de Paucartambo, de modo, q^{e} [que] por mi menor edad me despacho al recojim^{to} [recogimiento] de las Nasarenas para q^{e} [que] aprendiese a leer y escribir, y a los dos años **me entrego a mi marido y desde q^{e} [que] me puse en su compania me dio un trato el mas penoso q^{e} [que] me fue insoportable, por la suma sevicia, y malas palabras con q^{e} [que] oprimia a mi corta edad hasta q^{e} [que] tome el recurso de irme fuxitiva para la ciudad de Guamanga**, al lado de mi tio D^{r} [Doctor] Don Martin donde me mantuve el espacio de ocho años, sin q^{e} [que] mi marido huviese hecho la menor diligencia; pero al fin de ellos se aparecio en aquella ciudad, solicitándome a la restitucion de su amistad. Con la esperencia de la vida que me dio en esta resisti fuertem^{te} [fuertemente] y le puse demanda sobre la nulidad […] **f. 1**

ANEXO 2: Autos Seguidos por María Antonia negra esclava por haberla arrastrado y darle por empeño ya que María Antonia había buscado un nuevo amo por orden verbal de su amo Antonio Chacón y este no acepto el dinero de Don Esteban Alzamora, el nuevo amo.

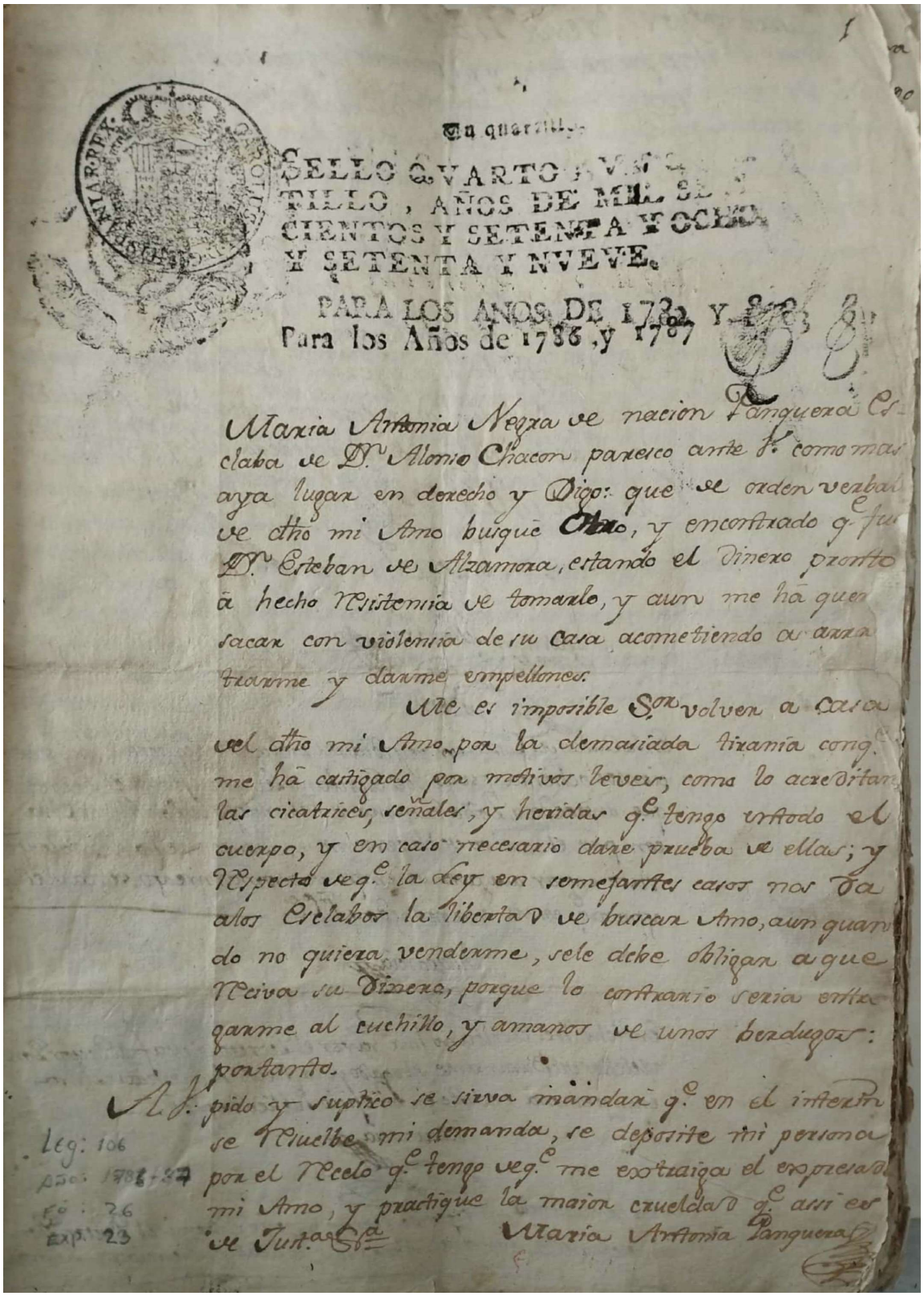

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCHO Y SETENTA Y NVEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

Maria Antonia Negra de nacion Panguera Esclaba de Dn. Alonso Chacon paresco ante V. como mas aya lugar en derecho y Digo: que de orden verbal de dho mi Amo busque Otro, y encontrado q.e fue Dn. Esteban de Alzamora, estando el dinero pronto à hecho resistencia de tomarlo, y aun me hà querido sacar con violencia de su casa acometiendo a arrastrarme y darme empellones.

Me es imposible Sor. volver a casa del dho mi Amo por la demasiada tirania con q.e me hà castigado por motivos leves, como lo acreditan las cicatrices, señales, y heridas q.e tengo en todo el cuerpo, y en caso necesario dare prueba de ellas; y respecto de q.e la Ley en semejantes casos nos da a los Esclabos la libertad de buscar Amo, aun quando no quiera venderme, sele debe obligar a que reciva su dinero, porque lo contrario seria entregarme al cuchillo, y a manos de unos berdugos: por tanto.

A V. pido y suplico se sirva mandar q.e en el interin se resuelbe mi demanda, se deposite mi persona por el recelo q.e tengo de q.e me extraiga el expresado mi Amo, y practique la maior crueldad q.e assi es de Just.a Sa.

Maria Antonia Panguera

Leg: 106
Año: 1786-87
Fo: 26
Exp: 23

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 1 (196). Exp. 23. Años: 1783-1789 (1786-1787).

TRANSCRIPCION

Maria Antonia, negra de nacion panquera esclava de D^{n} [Don] Alonso Chacon, paresco ante V [Usted] como mas aya lugar en derecho y digo: que de orden verbal de dho [dicho] mi amo busque otro, y encontrado q^{e} [que] fue D^{n} [Don] Esteban de Alzamora, estando el dinero pronto a hecho resistencia de tomarlo, y aun **me ha querido sacar con violencia de su casa acometiendo a arrastrarme y darme empellones.**
Me es imposible S^{or} [Señor] volver a casa del dho [dicho] mi amo por la demasiada tiranía como me ha castigado por motivos leves, como lo acreditan las cicatrices, señales y heridas q^{e} [que] tengo en todo el cuerpo, y en caso necesario dare prueba de ellas; y respecto de que la ley en semejantes casos nos da a los esclavos la libertad de buscar amo, aun quando no quiera venderme, se le debe obligar a que reciba su dinero, porque lo contrario seria entregarme al cuchillo, y amamos de unos verdugos: por tanto.
A V [Usted] pido y suplico se sirva mandar q^{e} [que] en el interin se resuelve mi demanda, se deposite mi persona por el recelo q^{e} [que] tengo de q^{e} [que] me extraiga el expresado mi Amo, y practique la maior crueldad q^{e} [que] assi es de just^{a} [justicia] Utpra [Utsupra] Maria Antonia Panquera (Rubrica)
f. 1

ANEXO 3: Autos seguidos por José Enríquez, viuda de Don Ambrosio Salazar, quien está en contra de Don José Rosel y Lucas su criado, por maltrato criminal (agresión) hasta tal punto de dejarla postrada en cama.

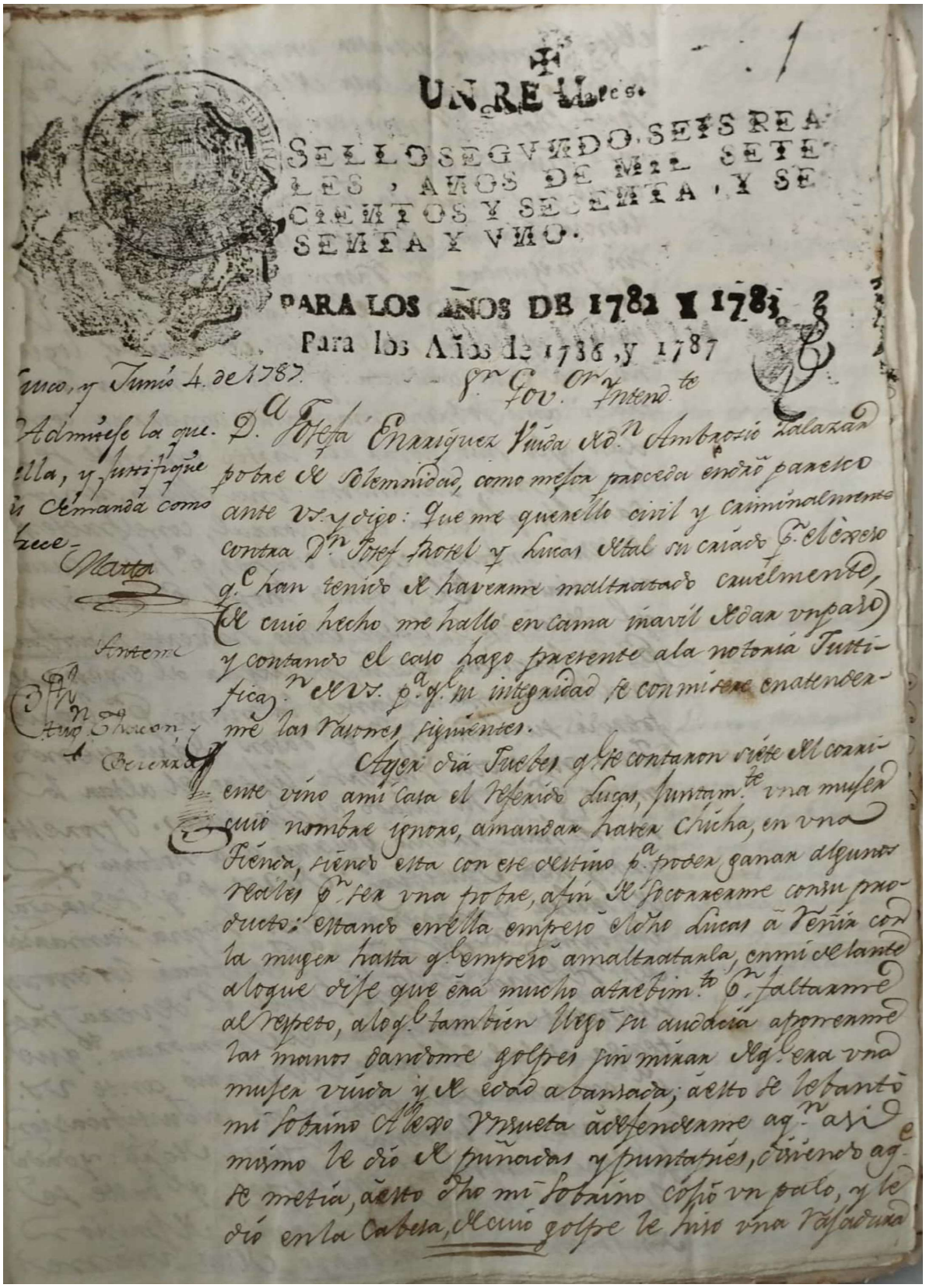

UN REAL

SELLO SEGVNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA, Y SESENTA Y VNO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

Cuco, y Junio 4. de 1787.

Admitese la querella, y justifique su demanda como parece.

Matta

Antem

Aug.n Chacon y Becerra

Sr. Gov.or Intend.te

D.a Josefa Enrriquez Viuda de D.n Ambrosio Salazar pobre de solemnidad, como mejor proceda en dro. paresco ante V.S. y digo: Que me querello civil y criminalmente contra D.n Josef Rosel y Lucas de tal su criado p.r el exeso q.e han tenido de haverme maltratado cruelmente, (de cuio hecho me hallo en cama inavil de dar vn paso) y contando el caso hago presente ala notoria Justificaz.n de V.S. p.a q.l su integridad se conmisere en atenderme las razones siguientes.

Ayer dia Juebes q.l se contaron siete del corriente vino ami casa el referido Lucas, juntam.te vna muger cuio nombre ignoro, amandar haser chicha, en vna tienda, siendo esta con ese destino p.a poder ganar algunos reales p.r ser vna pobre, afin de socorrerme con su producto: estando en ella empeso el dho Lucas a reñir con la muger hasta q.l empeso amaltratarla, en mi delante alo que dije que era mucho atrebim.to p.r faltarme al respeto, alo q.l tambien llego su audacia aponerme las manos dandome golpes sin mirar de q.l era vna muger viuda y de edad abansada; aesto se lebanto mi sobrino Alexo Vnsueta adefenderme aq.n asi mismo le dio de puñadas y puntapies, diciendo ag.e se metia, aesto dho mi sobrino cojio vn palo, y le dio en la cabesa, de cuio golpe le hiso vna rajadura

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg.2 (197). Exp. 6. Años: 1787-1789 (1787).

TRANSCRIPCION

S^{r} [Señor] Gov^{or} [Gobernador] Yntend^{te} [Intendente]

[Al margen izquierdo] Cusco, y junio 4 de 1787. Admitese la que ella, y justifique su demanda como viese Mata [Rubrica] Antemi Aug^{n} [Augustin] Chacon Becerra.

D^{a} [Doña] Josefa Enriquez viuda de D^{n} [Don] Ambrosio Zalazar pobre de solemnidad, como mejor proceda en dro [derecho] paresco ante US [Usted] y digo: que me querello civil y criminalmente contra D^{n} [Don] Josef Rosel y Lucas de tal su criado **p^{r} [por] el exeso q^{e} [que] han tenido de haverme maltratado cruelmente de cuio hecho me hallo en cama inavil de dar un paso** y contando el caso hago presente a la notoria justificas^{n} [justificación] de US [usted] p^{a} [para] q^{e} [que] su integridad se conmisere en atenderme las rasones siguientes:

Ayer dia jueves q^{e} [que] se contaron siete del corriente vino a mi casa el referido Lucas, juntam^{te} [juntamente] una mujer cuio nombre ignoro, a mandar haser chicha, en una tienda, siendo esta con este destino p^{a} [para] poder ganar algunos reales p^{r} [por] ser una pobre, a fin de socorrerme con su producto; estando en ella empeso el dho [dicho] Lucas a reñir con la muger **hasta q^{e} [que] empeso a maltratarla, en mi delante a lo que dije que era mucho atrebim^{to} [atrevimiento] p^{r} [por] faltarme al respeto, a lo q^{e} [que] tambien llego su audacia a ponerme las manos dándome golpes sin mirar de q^{e} [que] era una mujer viuda y de edad abansada**, a esto se levanto mi sobrino Alexo Unsueta a defenderme a q^{n} [quien] asi mismo le dio de puñadas y puntapiés, disiendo a q^{e} [que] se metía, a esto dho [dicho] mi sobrino cojió un palo, y le dio en la cabeza, de cuio golpe le hiso una rajadura […] **f. 1**

ANEXO 4: Autos seguidos por Pascuala Chocllo, viuda vecina de la parroquia de San Sebastián, quien acusa al alcalde de indios del ayllu Ayarmaca Don Matías Corihuaman, por haber azotado a ella y su marido José Qqera y a su suegra Isidora Chiclla.

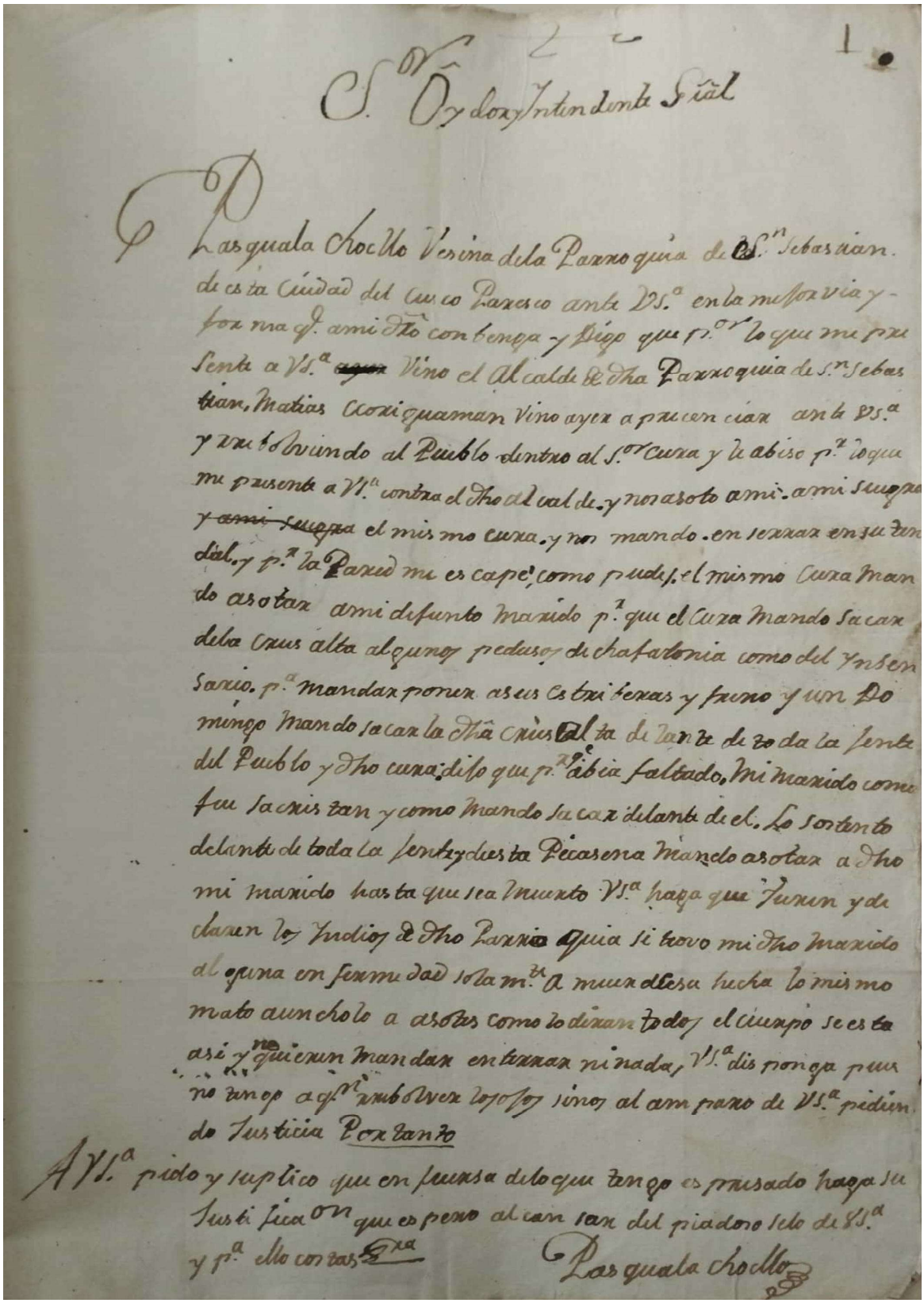

S. Oydor Intendente Sr. Ytal

Pasquala Chocllo Vecina dela Parroquia de S.n Sebastian de esta Ciudad del Cuzco Parezco ante Vs.a en la mejor via y forma q. ami dho conbenga y digo que p.or lo que me presente a Vs.a ~~aqui~~ Vino el Alcalde de dha Parroquia de S.n Sebastian, Matias Coriquaman Vino ayer a prucenciar ante Vs.a y zubolviendo al Pueblo dentro al S.or Cura y le abiso p.a lo que me presente a Vs.a contra el dho alcalde. y nos asoto ami. ami suegra ~~y ami suegra~~ el mismo cura. y nos mando. en serrar en su zandial. y p.a la Parrid me es capc.i como pudes. el mismo Cura mando asotar ami difunto marido p.a que el Cura mando sacar dela Cruz alta alguno pedusos de chafalonia como del Ynsensario. p.a mandar poner a sus Estrivezas y freno y un Domingo mando sacar la dha Crisalta de Lanze de toda la gente del Pueblo y dho cura dilo que p.a abia faltado, Mi marido como fue Sacristan y como mando sacar delante de el. Lo sortento delante de toda la gente y desta Picasena mando asotar a dho mi marido hasta que sea muerto Vs.a haga que Juzun y declaren los Indios de dho Parrid quia si trovo mi dho marido al ojuna en fermedad sola m.te a muerdesa hecha lo mismo mato auncholo a asotas como lo dixan todos el cuerpo se esta asi y no quierun mandar enterrar ni nada, Vs.a dispongo pues no tengo a q.n zubolver los ojos sino al amparo de Vs.a pidiendo Justicia Por tanto

A Vs.a pido y suplico que en fuerza dilo que tengo es prusado haga su Justificacion que es pero al cansan del piadoso zelo de Vs.a y p.a ello con zas Pasquala Chocllo

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 2 (197). Exp. 8. Años: 1787-1789 (1787).

TRANSCRIPCION

S^{or} [Señor] Oydor Yntendente Gral [General]
Pasquala Chocllo Vesina de la Parroquia de S^{n} [San] Sebastian de esta ciudad del Cusco, paresco ante V [Vuestra] S^{a} [Señoria] en la mejor via y forma q^{e} [que] a mi dro [derecho] conbenga y digo que por lo que me presente a V [Vuestra] S^{a} [Señoria] vino el alcalde de dha [dicha] parroquia de S^{n} [San] Sebastian, Matias Ccoriguaman, vino ayer a precenciar ante V [Vuestra] S^{a} [Señoria] y revolviendo al pueblo dentro al s^{or} [señor] cura y le abiso p^{r} [por] lo que me presente a V [Vuestra] S^{a} [Señoria] contra el dho [dicho] alcalde y **nos asoto a mi, a mi suegra el mismo cura, y nos mando enserrar en su tendal, y p^{r} [por] la pared me escape, como pude el mismo cura mando asotar a mi difunto marido p^{r} [por] que el cura mando sacar de la cruz alta algunos pedasos de chafalonía como del ynsensario p^{a} [para] mandar poner a sus estriberas y freno** y un domingo mando sacar la dha [dicha] cruz alta delante de toda la jente del pueblo y dho [dicho] cura dijo que p^{r} [por] **q^{e} [que] (Entre renglones)** abia faltado, mi marido como fue sacristan y como mando sacar delnate de el, lo sostento delante de toda la jente y de esta pecasena mando asotar a dho [dicho] mi marido hasta que sea muerto V [Vuestra] S^{a} [Señoria] haga que juren y declaren los indios de dha [dicha] parroquia si tuvo mi dho [dicho] marido alguna enfermedad solam^{te} [solamente] a muer[to] de eso, hecha lo mismo mato a un cholo a asotes como lo diran todos el cuerpo se esta asi y no quieren mandar enterrar ni nada, V [Vuestra] S^{a} [Señoria] disponga pues, no tengo a q^{n} [quien] rebolver los ojos sino al amparo de V [Vuestra] S^{a} [Señoria] pidiendo justicia por tanto
A V [Vuestra] S^{a} [Señoria] pido y suplico que en fuerza de lo que tengo espresado haga su justifica^{on} [justificacion] que espero alcanzar del piadoso selo de V [Vuestra] S^{a} [Señoria] y p^{a} [para] ello costas
Utpa [Utsupra]
Pasquala Chocllo (Rubrica) **f. 1**

ANEXO 5: Agueda Quispe, india natural de este pueblo de Suriti (Zurite), denuncia al hacendado Don Mateo Álvarez y a su hijo por motivos de que fue azotada y luego encarcelada y prohibida de salir.

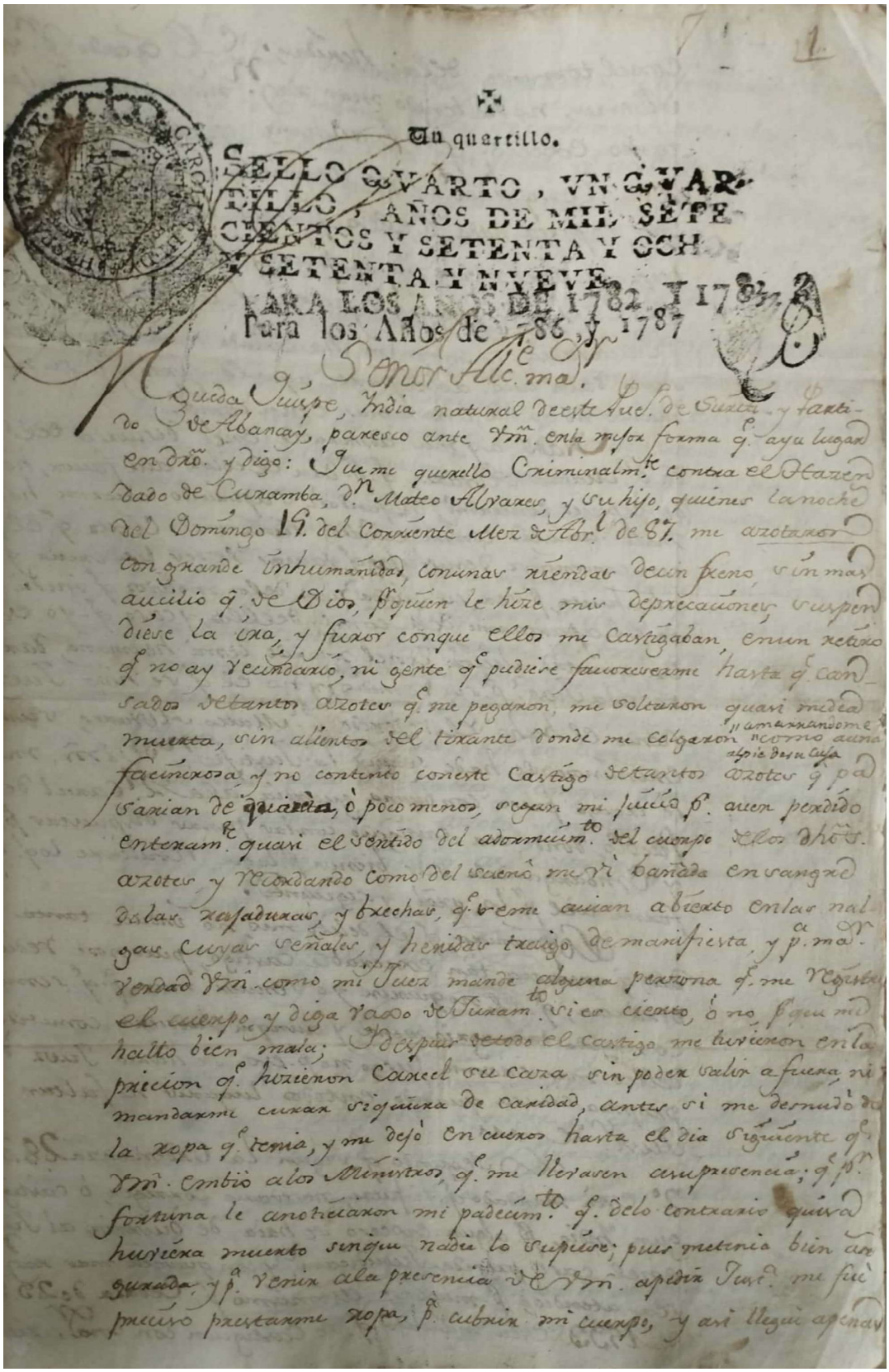
Un quartillo.
SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y OCH Y SETENTA Y NVEVE.
PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783.
Para los Años de 1786 y 1787

Señor Alc.ma

Agueda Quispe, India natural de este Pueb.o de Suriti y tanto de Abancay, paresco ante V.m en la mejor forma q. aya lugar en dr.o y digo: Que me quexello Criminalm.te contra el Hazendado de Curamba, D.n Mateo Alvarez, y su hijo, quienes la noche del Domingo 19. del Corriente Mez de Abr.l de 87. me azotaron con grande inhumanidad, con varas riendas de un freno, sin mas auxilio q. de Dios, p.q.n le hize mis deprecaciones, y suspendieze la ira, y furor conque ellos me castigaban, en un retiro q. no ay recurso, ni gente q. pudiere favorezerme hasta q. cansados de tantos azotes q. me pegaron, me voltaron quasi muerta, sin alientos del tirante donde me colgaron "como una ave de su cuja" facinorosa, y no contento con este castigo setentos azotes q. pasavan de quarenta, ó poco menos, segun mi juicio p. aver perdido enteram.te quasi el sentido del adormecim.to del cuerpo de los dhos. azotes y recordando como del sueño me vi banada en sangre de las resaduras, y brechas, q. se me avian abierto en las nalgas, cuyas señales, y heridas traigo de manifiesta, y p.a ma. verdad V.m como mi Juez mande alguna persona q. me registre el cuerpo, y diga vado de Turam.to si es cierto, ó no p.q. me hallo bien mala; Despues de todo el castigo me hizieron en la prision q. hizieron Carcel su casa sin poder salir a fuera, ni mandarme curar siquiera de caridad, antes si me desnudó de la ropa q. tenia, y me dejó en cueros hasta el dia siguiente q. V.m embio a los Ministros q. me llevaren a su presencia; q. p.r fortuna le anoticiaron mi padecim.to q. de lo contrario quizá huviera muerto sin que nadie lo supiere; pues me tenia bien arquxada, y p.a venir a la presencia de V.m apedir Just.a me fue preciso prestarme ropa, p.a cubrir mi cuerpo, y asi llegue apenas

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg.2 (197). Exp. 9. Años: 1787-1789 (1787).

TRANSCRIPCION

Señor Alc^{e} [Alcalde] ma^{or} [mayor]

Agueda Quispe, yndia natural de este Pue^{o} [Pueblo] de Surite, y partido de Abancay, paresco ante Vm [vuestra merced] en la mejor forma q^{e} [que] aya lugar en dro [derecho] y digo: que me querello criminalm^{te} [criminalmente] contra el hazendado de curamba, d^{n} [Don] Mateo Alvares, y su hijo, quienes la noche del domingo 19 del corriente mez de abr^{l} [abril] de 87, **me azotaron con grande inhumanidad con unas riendas de un freno sin mas ausilio q[ue] de Dios y quien le hize mis deprecaciones suspendiese la ira, y furor con que ellos me castigaban, en un retiro q^{e} [que] pudiese favoreserme hasta q^{e} [que] cansados de tantos azotes q^{e} [que] me pegaron me soltaron quasi media muerta, sin alientos del tirante donde me colgaron amenzandome (entre renglones) como a una facinerosa, y no contento con este castigo de tantos azotes q[ue] pasarían de quarenta, o poco menos, según mi juicio p^{r} [por] aver perdido enteram^{te} [enteramente] quasi el sentido del adormicim^{to} [adormecimiento] del cuerpo de los dhos [dichos] azotes y recordando como del sueño me vi bañada en sangre de las rajaduras, y brechas q^{e} [que] se me avian abierto en las nalgas cuyas señales y heridas traigo de manifiesta, y p^{a} [para] ma^{or} [mayor] verdad V [Vuestra] M [Merced] como mi juez mande alguna persona q^{e} [que] me registro el cuerpo, y diga raxo de juram^{to} [juramento] si es cierto**, o no p^{r} [por] que me hallo bien mala; despues de todo el castigo me huvieron en la pricion q^{e} [que] hizieron cárcel su casa sin poder salir afuera, ni mandarme curar siquiera de caridad, antes si me desnudo de la ropa q^{e} [que] tenia, y me dejo en cueros hasta el dia siguiente q^{e} [que] V [Vuestra] M [Merced] embio a los ministros, q^{e} [que] de lo contrario quisa hubiera muerto sin que nadie lo supiese; pues me tenia bien asegurada y p^{a} [para] venir a la presencia de V [Vuestra] M [Merced] a pedir Just^{a} [Justicia] me fue preciso prestarme ropa, p^{a} [para] cubrir mi cuerpo, y asi llegue a penar […] **f. 1**

ANEXO 6: Petrona Gorvenia, contra un zambo, Bernardo Padilla. Sobre la falta de respeto que este le hizo a la madre de Petrona Gorvenia, por no haber desocupado la casa que Bernardo arrendo.

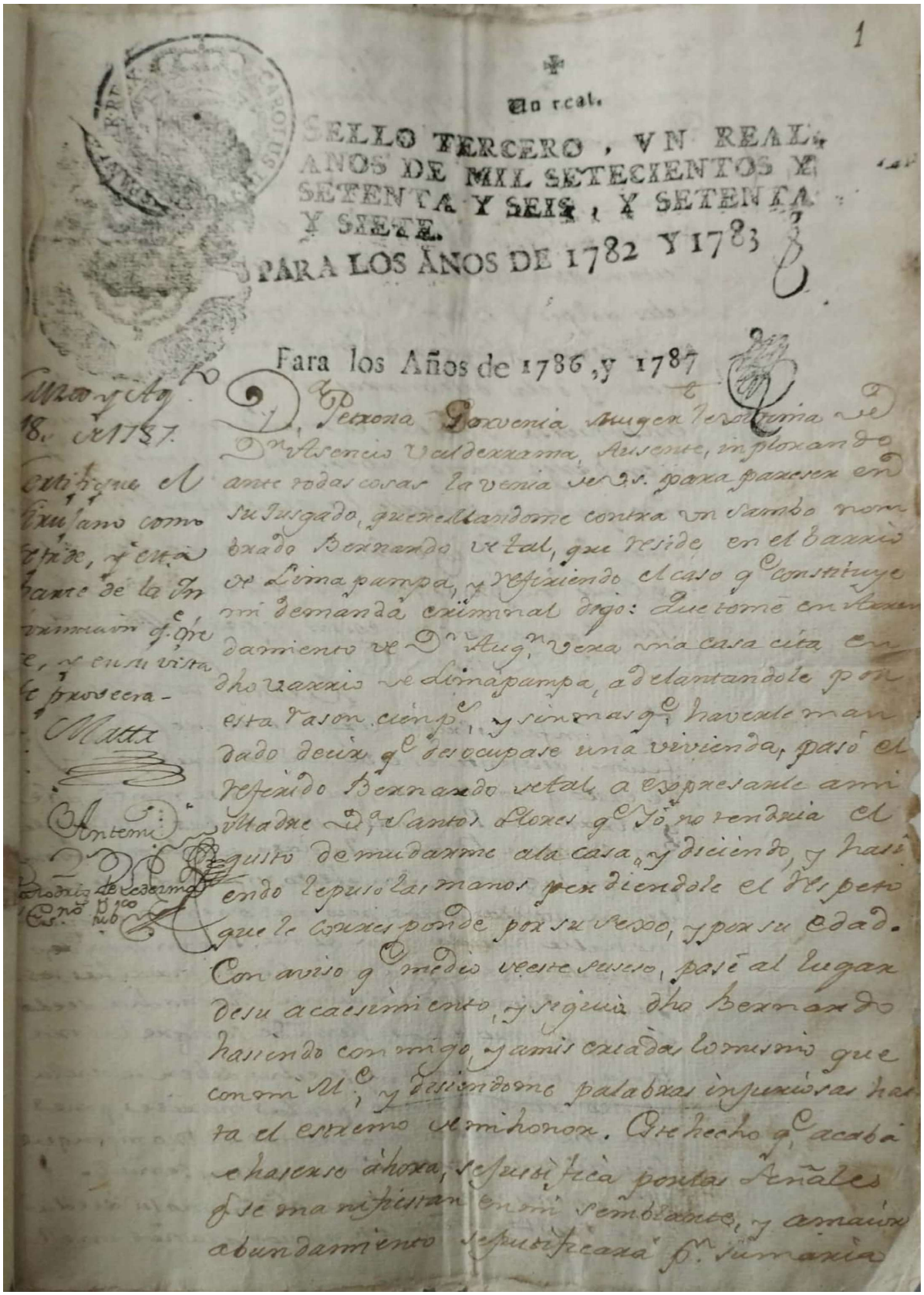

1

Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y SEIS, Y SETENTA Y SIETE.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

Para los Años de 1786, y 1787

Cuzco y Ag.to 18. de 1787. Certifique el Cirujano como se pide, y esta parte de la Informacion q.e ofrece, y en su vista se proveera. Matta

Antemi

Rodrigo de Ledesma Es.no P.co Pub.co

D.a Petrona Gorvenia muger legitima de D.n Asencio Valderrama, Ausente, inplorando ante todas cosas la venia de V.S. para pareser en su Jusgado, querellandome contra vn zambo nombrado Bernardo de tal, que reside en el barrio de Limapampa, y refiriendo el caso q.e constituye mi demanda criminal digo: Que tomé en Arrendamiento de D.n Aug.n Vera vna casa cita en dho barrio de Limapampa, adelantandole por esta rason cien p.s, y sin mas q.e haverle mandado decir q.e desocupase una vivienda, pasó el referido Bernardo de tal a expresarle a mi Madre D.a Santos Flores q.e Yo no tendria el gusto de mudarme a la casa, y diciendo, y hasiendo le puso las manos perdiendole el respeto que le corresponde por su sexo, y por su edad. Con aviso q.e medio de este suseso, pasé al lugar de su acaesimiento, y siguio dho Bernardo hasiendo conmigo, y a mis criadas lo mismo que con mi M.e, y desiendome palabras injuriosas hasta el estremo de mi honor. Este hecho q.e acaba de haserse ahora, se justifica por las señales q.e se manifiestan en mi semblante, y a maior abundamiento se justificará p.r sumaria

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg.2 (197). Exp. 14. Años: 1787-1789 (1787).

TRANSCRIPCION

[Al margen izquierdo] Cuzco y ag^{to} [agosto] 18 de 1787. Certifique el cirujano como se pide y esta parte de la informacion q^{e} [que] ofrece, y en su vista se proveera Mata [Rubrica] Antemi Po [Pedro] Rodrig^{z} [Rodriguez] de Ledezma Es^{no} [Escribano] Pu^{co} [Publico] (Rubrica)
D^{a} [Doña] Petrona Gorvenia muger lexitima de D^{n} [Don] Asencio Valderrama, ausente, implorando ante todas cosas la venia de V [Vuestra] S [Señoria] para parecer en su jusgado, querellándome contra un sambo nombrado Bernardo de tal, que reside en el barrio de Limacpampa, y refiriendo el caso q^{e} [que] constituye mi demanda criminal digo: que tome en arrendamiento de D^{n} [Don] Aug^{n} [Augustin] Vera, una casa cita en dho [dicho] barrio de Limacpampa, adelantándole por esta rason cien p^{s} [pesos], y sin mas q^{e} [que] haverle mandado decir q^{e} [que] desocupase una vivienda, **paso el referido Bernardo de tal a expresarle a mi madre D^{a} [Doña] Santos Flores q^{e} [que] yo no tendría el gusto de mudarme a la casa, y diciendo, y hasiendo le puso las manos perdiéndole el respeto que le corresponde por su sexo, y por su edad. Con aviso q^{e} [que] medio de este suceso, pase al lugar de su acaesimiento, y siguió dho [dicho] Bernardo hasiendo conmigo y a mis criadas lo mismo que con mi m^{e} [madre], y disiendome palabras injuriosas hasta el estremo de mi honor.** Este hecho q^{e} [que] acaba de hacerse ahora, se justifica por las señales q[ue] se manifiestan en mi sembrante, y a maior abundamiento se justificará p^{r} [por] sumaria **f. 1**

ANEXO 7: Seguido por Doña Isidora Olarte, Catalina Olarte y Felipa Tuya, naturales de la parroquia de Santa Ana, quienes están en contra del alcalde Valeriano Vásquez de la misma parroquia, por las violencias y agravios que este provoco.

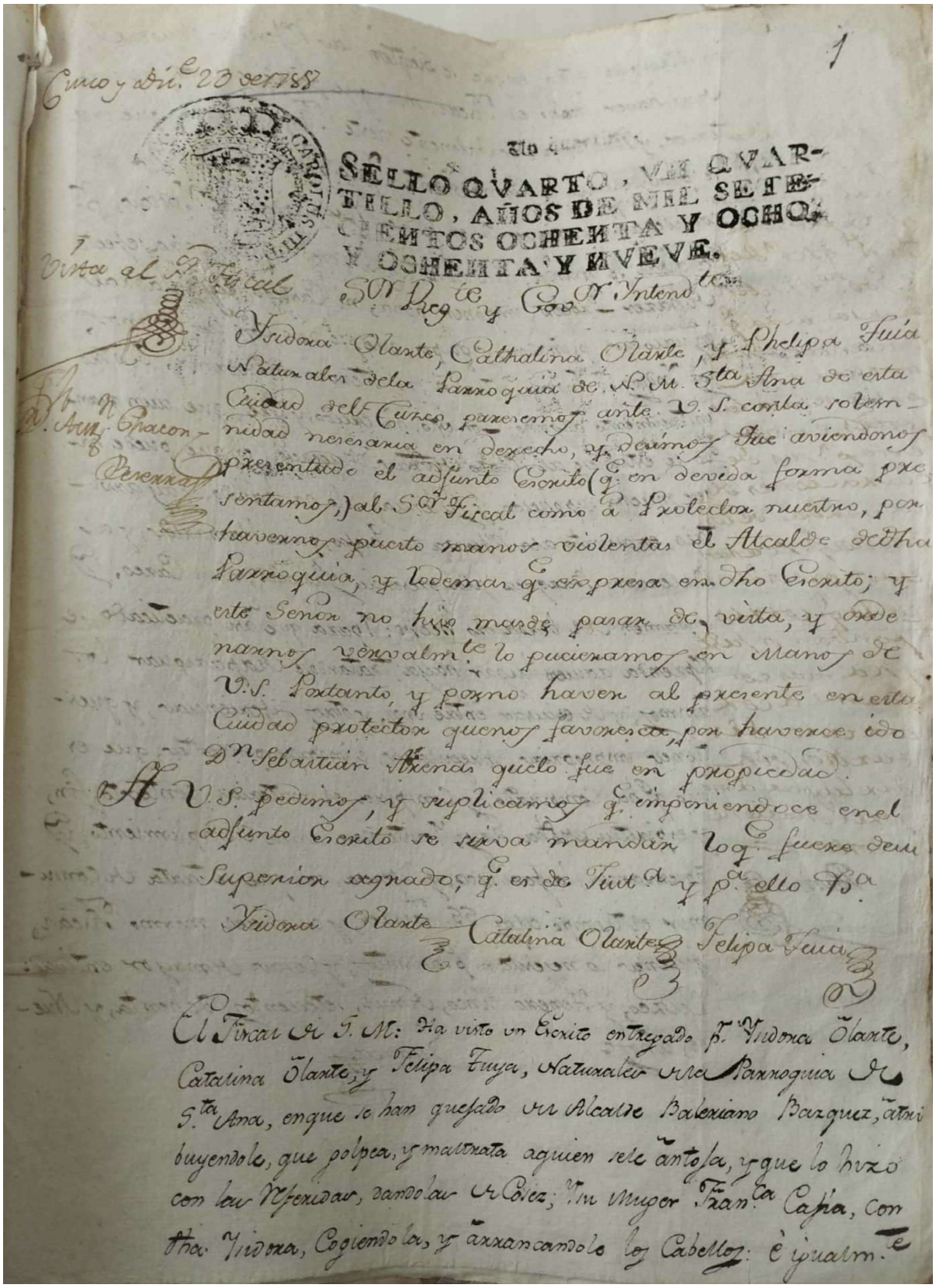

1

Cuzco y Dic.e 23 de 1788

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y OCHENTA Y NVEVE.

Vista al S.r Fiscal

S.r Reg.te y Gov.r Intend.te

Ysidora Olarte, Cathalina Olarte, y Phelipa Tuia Naturales dela Parroquia de N. M. S.ta Ana de esta Ciudad del Cuzco, paresemos ante V. S. con la solemnidad nesesaria en derecho, y decimos Que aviendonos presentado el adjunto Escrito (q.e en devida forma presentamos,) al S.r Fiscal como a Protector nuestro, por havernos puesto manos violentas el Alcalde de dha Parroquia, y lodemas q.e expresa en dho Escrito; y este Señor no hizo mas de pasar de vista, y ordenarnos verbalm.te lo pusieramos en Manos de V. S. Portanto, y porno haver al presente en esta Ciudad protector quenos favoresca, por haverse ido D.n Sebastian Arenas quelo fue en propiedad.

A V. S. pedimos, y suplicamos q.e imponiendose enel adjunto Escrito se sirva mandar loq.e fuere de su Superior agrado, q.e es de Just.a y p.a ello &.a

Ysidora Olarte — Catalina Olarte — Felipa Tuia

El Fiscal de S. M.: Ha visto un Escrito entregado p.r Ysidora Olarte, Catalina Olarte, y Felipa Tuya, Naturales dela Parroquia de S.ta Ana, enque se han quejado del Alcalde Baleriano Bazquez, atribuyendole, que golpea, y maltrata aquien sele antoja, y que lo hizo con las Referidas, dandolas de Cosez; y su Muger Fran.ca Cafia, con dha Ysidora, Cogiendola, y arrancandole los Cabellos: è igualm.te

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg.2 (197). Exp. 29. Años: 1787-1789 (1788-1789).

TRANSCRIPCION

Cusco y dic^{e} [diciembre] 23 de 1788
Vista al s^{or} [señor] fiscal S^{or} [Señor] Reg^{te} [Regente] y Gov^{or} [Governador] Yntend^{te} [Intendente]
[Al margen izquierdo] Jos^{h} [Joseph] Aug^{n} [Augustin] Chacon Becerra (Rubrica)
Ysidora Olarte, Cathalina Olarte, y Phelipa Tuia. Naturales de la Parroquia de N [Nuestra] M [Madre] Sta [Santa] Ana de esta ciudad del Cuzco, paresemos ante V [Vuestra] S [Señoria] con la solemnidad necesaria en derecho, y damos que aviendonos presentado el adjunto escrito (q^{e} [que] en devida forma presentamos) al s^{or} [señor] fiscal como a protector nuestro, **por havernos puesto manos violentas el alcalde de dha [dicha] parroquia, y lo demas q^{e} [que] expresa en dho [dicho] escrito; y este señor no hiso mas de pasar de vida**, y ordenarnos vervalm^{te} [verbalmente] lo pucieramos en manos de V [Vuestra] S [Señoria]. Por tanto y por no haver al presente en esta ciudad, protector que nos favoresca, por haverse ido D^{n} [Don] Sebastian Arenas que lo fue en propiedad.
A V [Vuestra] S [Señoria] pedimos, y suplicamos q^{e} [que] imponiéndose en el adjunto escrito se sirva mandar lo q^{e} [que] fuere de su superior agrado, q^{e} [que] es de just^{a} [justicia] y p^{a} [para] ello Utpa [Utsupra]
Ysidora Olarte (Rubrica) Catalina Olarte (Rubrica) Felipa Fuia (Rubrica)
El fiscal de S [Su] M [Magestad]: ha visto un escrito entregado p^{r} [por] Ysidora Olarte, Catalina Olarte, y Felipa Tuya, naturales de la Parroquia de Sta [Santa] Ana, en que se han quejado del alcalde Baleriano Bazquez, atribuyéndole, que golpea, y maltrata a quien se le antoja, y que lo hizo con las referidas dándolas de Cosez, y su muger Fran^{ca} [Francisca] Capa, con dha [dicha] Ysidora, cogiendo, y arrancándole los cabellos: e igualm^{e} [igualmente] **f. 1**

ANEXO 8: Doña Rosa Figueroa, viuda de Don Miguel Gayoso contra Marcela y 4 mujeres que le maltrataron y un hombre más, hecho ocurrido en la pulpería de la Calle San Agustín.

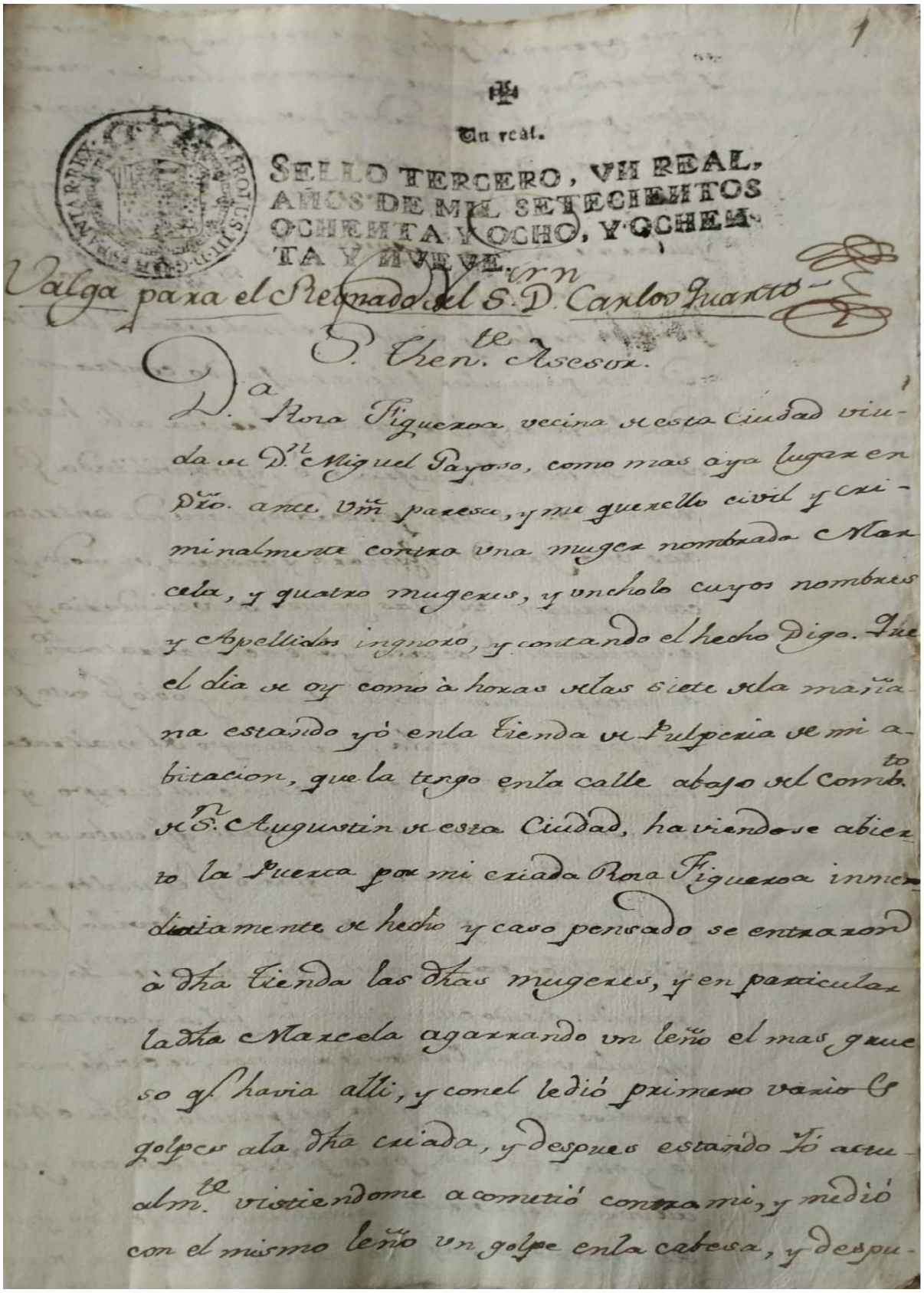

1

Un real.

SELLO TERCERO, VII REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado del S. D. Carlos Quarto.

S. Chen.te Asesor.

Da. Rosa Figueroa vecina de esta Ciudad viuda de D.n Miguel Gayoso, como mas aya lugar en Dro. ante Vm. parezco, y me quexo civil y criminalmente contra una muger nombrada Marcela, y quatro mugeres, y un cholo cuyos nombres y Apellidos ignoro, y contando el hecho digo. Que el dia de oy como à horas de las siete de la mañana estando yo en la tienda de Pulperia de mi abitacion, que la tengo en la calle abajo del Comb.to de S.n Augustin de esta Ciudad, haviendose abierto la Puerta por mi criada Rosa Figueroa inmediatamente de hecho y caso pensado se entraron à dha tienda las dhas mugeres, y en particular la dha Marcela agarrando un leño el mas grueso q. havia alli, y con el le dió primero varios golpes ala dha criada, y despues estando Yo actualm.te visiendome acometió contra mi, y me dió con el mismo leño un golpe en la cabeza, y despu-

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 2 (197). Exp. 36. Años: 1787-1789 (1789).

TRANSCRIPCION

Valga para el reynado del s^{or} [señor] D^{n} [Don] Carlos Quarto

S [Señor] Then^{te} [Theniente] Asesor

D^{a} [Doña] Rosa Figueroa vecina de esta ciudad viuda de D^{n} [Don] Miguel Gayoso, como mas aya lugar en dro [derecho] ante V [Vuestra] M [Merced] paresco, y me querello civil y criminalmente contra una muger nombrada Macela, y quatro mugeres, y un cholo cuyos nombres y apellidos ingnoro, y contando el hecho digo. Que el dia de oy como a horas de las siete de la mañana estando yo en la tienda de pulpería de mi abitacion, que la tengo en la calle abajo del comb^{to} [convento] de S^{n} [San] Augustin de esta ciudad, haviendose abierto la puerta por mi criad Rosa Figueroa inmediatamente de hecho y caso pensado **se entraron a dha [dicha] tienda las dhas [dichas] mugeres, y en particular la dha [dicha] Marcela agarrando un leño el mas grueso q[ue] havia allí, y con el le dio primero varios golpes a la dha [dicha] criada, y despues estando yo actualm^{te} [actualmente] vistiéndome acometió contra mi, y me dio con el mismo leño un golpe en la cabeza**, **y despu- f. 1**

ANEXO 9: Doña Rosa Figueroa, viuda de Don Miguel Gayoso contra Marcela y 4 mujeres que le maltrataron y un hombre más, hecho ocurrido en la pulpería de la Calle San Agustín.

es me agarró el pelo, y me arrastró por el suelo,
y entre todas ellas me maltrataron dandome varios
golpes, patadas y puñadas, y de mas de ello cogien-
do del mostrador un cantaro de Aguardiente me
arrojó con él la dha Marcela con animo de
quitarme la vida, expresando q. à este efecto ha-
via venido, y q. estaria en una Horca colgada
por este hecho, y siguiendo el maltratam.to la refe.
rida en particular fuè arrojando contra mi
todos los vasos y Cristales q. havia alli hallan-
dome Yo totalm.te indefensa è imposibilitada p.
tener el brazo dr.o pulserado, haciendo entre to-
das una grande algarara y boseria, de modo, q.
concurrieron todas las gentes del vecindario, y
le suplicaron q. se cesase yà en el maltratam.to y
se interpusieron en mi defensa, y solo p. esto pude
escaparme con vida; Y al tiempo del maltratam.to
rasgaron un Faldillen q. tenia en el cuerpo, y se
llevaron una Saya de medio carro q. estaba de pren
da. Y la dha Marcela expresó q. el maltratam.to
y deliberacion q. tenia de quitarme la vida havia
sido de Celos por la amistad q. sabia tener Yo con su
marido: siendo esta calumnia falsa y contra el he-
cho de la verdad. En estos terminos, se evidencia el
gravissimo delito q. ha perpetrado la dha Marce-
la y sus Aliadas, pues p.a este efecto con grande
alevosia estuvieron asechando desde las quatro
de la mañana, ay. Yo abriese la puerta de mi ti-

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 2 (197). Exp. 36. Años: 1787-1789 (1789).

TRANSCRIPCION

es me agarro del pelo, y me arrastro por el suelo, entre todas ellas me maltra[ta]ron dándome varios golpes, patadas y puñadas, y demas de ello cogiendo del mostrador un cantaro de aguardiente me arrojo con el la dha [dicha] Marcela con animo de quitarme la vida, expresando q^{e} [que] a este efecto havia venido, y q[ue] estaría en una horca colgada por este hecho, y siguiendo el maltratam^{to} [maltratamiento] la referida en particular fue arrojando contra mi todos los vasos y cristales q^{e} [que] havia allí hallándome, yo totalm^{te} [totalmente] indefensa e imposibilitada p^{r} [por] tener el brazo dro [derecho] pulserado, haciendo entre todas una grande algasara y boseria, de modo, q^{e} [que] concurrieron todas las gentes del vecindario, y lo suplicaron q^{e} [que] sesase ya en el maltratam^{to} [maltratamiento] y se interpucieron en mi defensa, y solo p^{r} [por] esto pude escaparme con vida, y al tiempo del maltratam^{to} [maltratamiento] rasgaron un faldellin q[ue] tenia en el cuerpo, y se llevaron una saya de medio carro q[ue] estaba de prenda. Y la dha [dicha] Marcela expresó q[ue] el maltratam^{to} [maltratamiento] y deliveracion q[ue] tenia de quitarme la vida havia sido de celos por la amistad q[ue] sabia tener yo con su marido: siendo esta calumnia falsa y contra el hecho de la verdad. En estos términos, se evidencia el gravísimo delito q^{e} [que] ha perpetrado la dha [dicha] Marcela y sus aliadas, pues p^{a} [para] este efecto con grande alevosía estuvieron asechando desde las quatro de la mañana, a q^{e} [que] yo abriese la puerta de mi ti- […] **f. 1v**

ANEXO 10: Don Bernardo Padilla y su hija Santusa Padilla fueron víctimas de Mónica Mollinedo por una querella interponiendo maltratos físicos y verbales.:

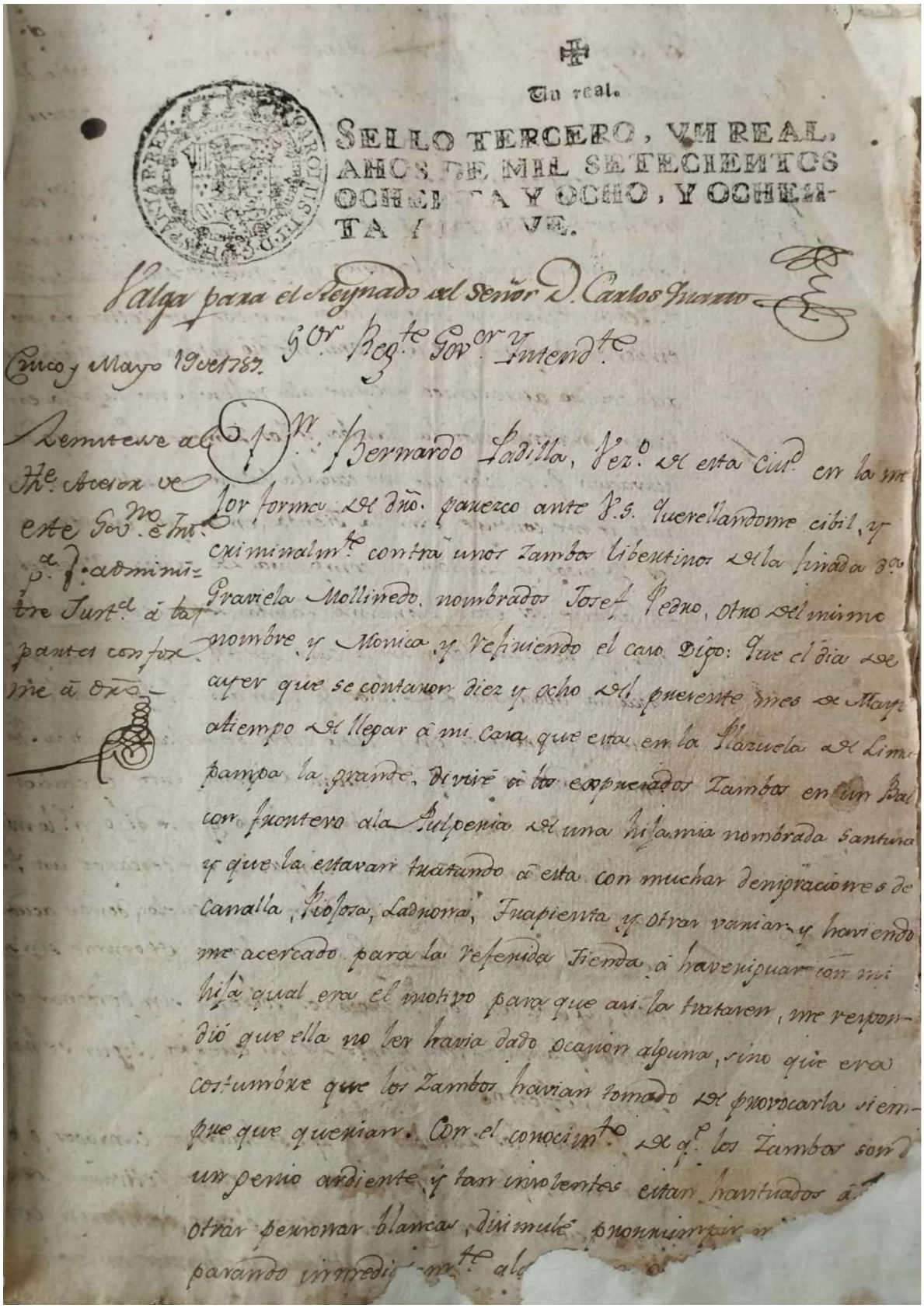

Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO, Y OCHENTA Y NUEVE.

Valga para el Reynado del Señor D. Carlos Quarto

Cuzco y Mayo 19 de 1789.

Gor. Regte. Govor. y Intendte.

Remitese al Thte. Asesor de este Govno. é Int. p.a q. administre Justa. á las partes conforme á dro.

Dn. Bernardo Padilla, Vezo. de esta Ciud. en la mejor forma de dro. parezco ante V.S. Querellandome cibil, y criminalmte. contra unos Zambos libertinos de la finada Da. Graviela Mollinedo, nombrados Josef Pedro, otro del mismo nombre y Monica, y refiriendo el caso Digo: Que el dia de ayer que se contaron diez y ocho del presente mes de Mayo a tiempo de llegar á mi casa que esta en la Plazuela de Limapampa la grande, divisé á los expresados Zambos en un Balcon frontero ala Pulperia de una hija mia nombrada Santusa y que la estavan tratando á esta con muchas denigraciones de Canalla, Piojosa, Ladrona, Trapienta y otras varias, y haviendome acercado para la referida Tienda á haveriguar con mi hija qual era el motivo para que asi la trataren, me respondió que ella no les havia dado ocasion alguna, sino que era costumbre que los Zambos havian tomado de provocarla siempre que querian. Con el conocimto. de q.e los Zambos son de un genio ardiente y tan insolentes estan havituados á otras personas blancas, disimulé prorrumpir [illegible] parando inmediatamte. al [illegible]

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 3 (198). Exp. 4. Años: 1789-1790 (1789-1790).

TRANSCRIPCION

Valga para el Reynado del señor D [Don] Carlos Quarto
S^{or} [Señor] Reg^{te} [Regente] Gov^{or} [Governador] Yntend^{te} [Intendente]
Cusco y mayo 19 de 1787
[Al margen izquierdo] Remitese al th^{e} [theniente] asesor de este Gov^{no} [Gobierno] e Int^{a} [intendencia] p^{a} [para] q[ue] administre just^{a} [justicia] a las partes conforme a dro [derecho]
D^{n} [Don] Bernardo Padilla, vez^{o} [vecino] de esta ciu^{d} [ciudad] en la mejor forma de dro [derecho] parezco ante V [Vuestra] S [Señoria] querellándome cibil, y criminalm^{te} [criminalmente] contra unos zambos libertinos de la finada d^{a} [doña] Graviela y Monica y refiriendo el caso digo: que el dia de ayer que se contaron diez y ocho del presente mes de mayo a tiempo de llegar a mi casa que esta en la plazuela de Limacpampa la grande, divise a los expresados zambos en un balcón frontero a la pulpería de una hija mia nombrada Santusa y **que la estaban tratando a esta con muchas denigraciones de canalla, piojosa, ladrona arapienta y otras venían y haviendome acercado para la referida tienda a haveriguar** con mi hija qual era el motivo para que asi la tratasen, me respondio que ella no les havia dado ocasión alguna, sino que era costumbre que los zambos havian tomado de provocarla siempre que querian con el conocim^{to} [conocimiento] de q^{e} [que] los zambos son de un peno y tan insolentes estan habituados a otras personas clancas, disimule […] **f. 1**

ANEXO 11: Causa criminal contra Nicolás Agüero, sobre unas heridas que propino a una india nombrada Isidora Romero.

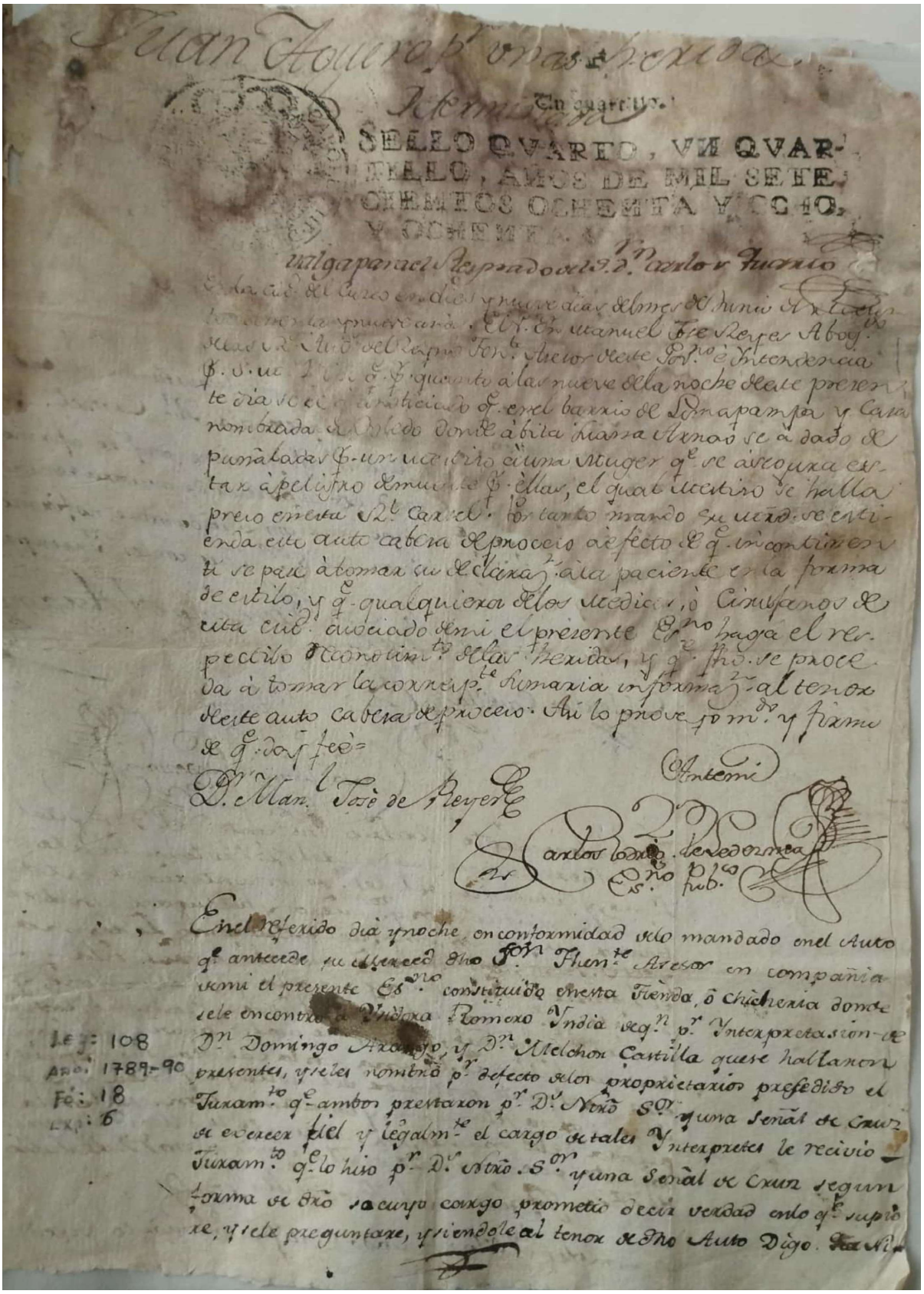

Juan Agüero p.r unas heridas

Remitida

En quarto

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y OCHENTA.

Vulga parace Reprado al S.r D.n Carlos Funes

En la Ciud. de Cata en dies y nueve dias del mes de Junio de mil setecientos ochenta y nueve años. El S.r D.n Manuel Tomas Reyes Abog.do Maestre Mayor del Reyno Fon.d Juez de este Jur.co e Intendencia p. S. M. &c. Dixo q. quando a las nueve de la noche de este presente dia se le a participado q. en el barrio de Tinapampa y Casa nombrada de Toledo donde abita Maria Ximenez se a dado de puñaladas q. un negro a una muger q. se asegura estar a peligro de muerte q. ella, el qual negro se halla preso en esta Sal. Carcel. por tanto mando que ante mi se entienda este auto cabeza de proceso a efecto de q. incontinente se pase a tomar su declara.n a la paciente en la forma de estilo, y q. qualquiera de los Medicos, ó Cirujanos de esta Ciud. auciado de mi el presente Es.no haga el respectivo reconocim.to de las heridas, y q. fho. se proceda a tomar la correspon.te Sumaria informa.n al tenor de este auto cabeza de proceso. Asi lo provey, ordeno y firmo de q. doy fee=

D.n Man.l Tomas de Reyes

Antemi

Carlos Funes de Cordova

Es.no Pub.co

En el referido dia y noche en conformidad de lo mandado en el Auto q. antecede yo el Alferez D.n Fran.co Alen.te Asesor en compañia de mi el presente Es.no constituido en esta Tienda, ó chicheria donde se encontro a Isidora Romero India seg.n v.r Interpretacion de D.n Domingo Araujo, y D.n Melchor Castilla que se hallaron presentes, y se les nombro p.r defecto de los propietarios presidio el Juram.to q. ambos prestaron p.r D.s Nro. S.or y una Señal de Cruz de exercer fiel y legalm.te el cargo de tales Interpretes le recivio Juram.to q. lo hiso p.r D.s Nro. S.or y una Señal de Cruz segun forma de Dro. so cuyo cargo prometio decir verdad en lo q. supiere, y se le preguntare, y siendole al tenor de dho Auto Digo. Que

Leg.: 108
Año: 1789-90
Fo.: 18
Exp.: 6

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 3 (198). Exp. 6. Años: 1789-1790 (1789-1790).

TRANSCRIPCION

Valga para el reynado del S^{r} [Señor] D^{n} [Don] Carlos Quarto
En la ciu^{d} [ciudad] del Cuzco en diez y nueve dias del mes de junio de mil setecientos ochenta y nueve años el s^{r} [señor] Don Manuel Jose Reyes Abog^{do} [Abogado] de la R^{l} [Real] del reino ten^{e} [teniente] Asesor de este Gov^{o} [Gobierno] e Yntendencia p^{r} [por] S [Su] M [Magestad] y la que por quanto **a las nueve de la noche de este presente dia se le a anoticiado q^{e} [que] en el barrio de Limacpampa y casa nombrada de Toledo donde abita Juana Armas se a dado de puñaladas p^{r} [por] un mestiso a una muger q^{e} [que] se asegura estar a peligro de muerte p^{r} [por] ellas, el qual mestiso se halla preso en esta R^{l} [Real] Carcel,** por tanto mando su mrd [merced] se estienda este auto cabeza de proceso a efecto de q^{e} [que] incontinenti se pase a tomar su declarac^{n} [declaracion]a la paciente en la forma de estilo, y q^{e} [que] qualquiera de los médicos o cirujanos de esta ciu^{d} [ciudad] asociado de mi el presente es^{no} [escribano] haga el respectivo reconocim^{to} [reconocimiento] de las heridas, y q^{e} [que] fho [hecho] se proceda a tomar la corresp^{te} [correspondiente] sumaria informac^{n} [informacion] al tenor de este auto cabeza de proceso. Asi lo proveyó m^{do} [mando] y firmo de q^{e} [que] doy fe.

Antemi

D^{or} [Doctor] Man^{l} [Manuel] José de Reyes (Rubrica)
Carlos Rodrig^{z} [Rodriguez] de Ledesma Es^{no} [Escribano] Pub^{co} [Publico] (firma)
En el referido dia y noche en conformidad de lo mandado en el auto q^{e} [que] antecede su merced dho [dicho] S^{or} [Señor] Then^{te} [Theniente] Asesor en compañía de mi el presente es^{no} [escribano] constituido en esta tienda o chicheria donde se le encontró a Ysidora Romero Yndia de q^{n} [quien] p^{r} [por] ynterpretasion de D^{n} [Don] Domingo Araujo, y D^{n} [Don] Melchor Costilla que se hallaron presentes y se les nombro p^{r} [por] defecto de los propietarios preferido el juram^{to} [juramento] q^{e} [que] lo hiso p^{r} [por] D^{s} [Diod] Nro [Nuestro] S^{or} [Señor] y una señal de cruz de exercer fiel y legalm^{te} [legalmente] el cargo de tales ynterpretes lo recivio juram^{to} [juramento] q^{e} [que] lo hiso p^{r} [por] D^{s} [Dios] Ntro [Nuestro] S^{or} [Señor] y una señal de cruz según forma de dro [derecho] so cuyo cargo prometio decir verdad en lo q^{e} [que] supiere y se le preguntare, y siéndole al tenor de dho [dicho] Auto Digo que ni-[…] **f. 1**

ANEXO 12: Autos criminales de oficio contra Fernando Enríquez, por la muerte que hizo de una mujer nombrada Clara Mendoza.

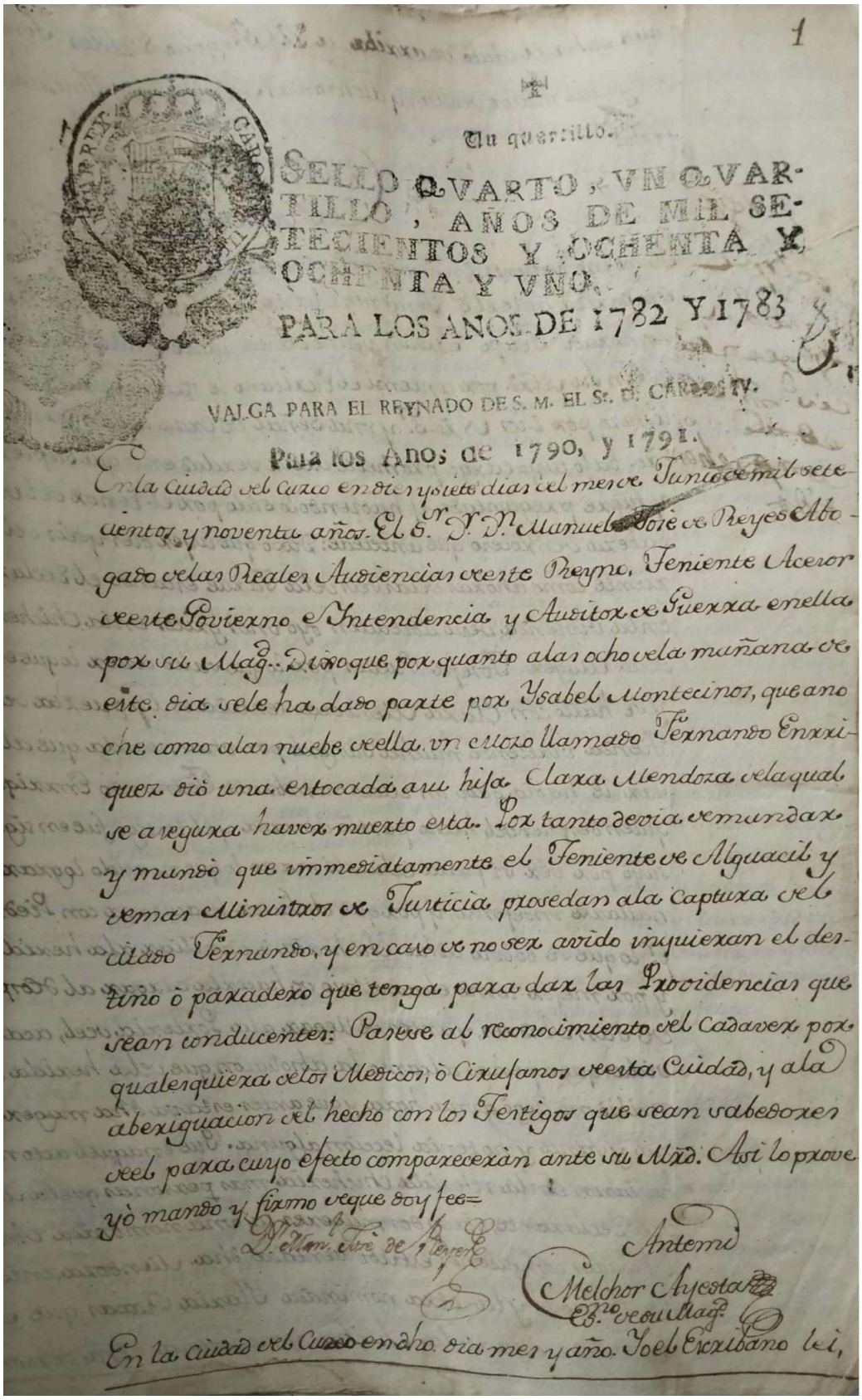

1

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.

PARA LOS AÑOS DE 1782 Y 1783

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL Sr. D. CARLOS IV.

Para los Años de 1790, y 1791.

En la Ciudad del Cuzco en dies y siete dias del mes de Junio de mil setecientos y noventa años. El S.r D.n Manuel Joze de Reyes Abogado de las Reales Audiencias de este Reyno, Teniente Acetor de este Povierno e Intendencia y Auditor de Guerra en ella por su Mag.d Dixo que por quanto a las ocho de la mañana de este dia se le ha dado parte por Ysabel Montecinos, que ano che como a las nueve de ella un Mozo llamado Fernando Enxriquez dió una estocada a su hija Claxa Mendoza de la qual se a reguxa haver muerto esta. Por tanto devia de mandar y mandó que inmediatamente el Teniente de Alguacil y demas Ministros de Justicia procedan a la captura del citado Fernando, y en caso de no ser avido inquieran el destino ó paxadero que tenga paxa dar las Providencias que sean conducentes: Parese al reconocimiento del Cadaver por qualesquiera de los Medicos, ó Cirujanos de esta Ciudad, y a la averiguacion del hecho con los Testigos que sean sabedores de el paxa cuyo efecto comparecexàn ante su Mxd. Asi lo proveyó mando y firmo de que doy fee=

D. Man.l Joze de Reyes

Antemi

Melchor Ayesta

Es.no de su Mag.d

En la Ciudad del Cuzco en dho. dia mes y año. Yo el Escribano le,

Fuente: ARC. Fondo: Intendencia. Causas Criminales. Leg. 3 (198). Exp. 11. Años: 1789-1790 (1790).

TRANSCRIPCION

En la ciudad del Cuzco en diez y siete dias del mes de junio de mil setecientos y noventa años el S^{or} [Señor] D^{r} [Doctor] D^{n} [Don]Manuel José Reyes Abogado de las Reales Audiencias de este Reyno, Teniente Asesor de este Gobierno e Yntendencia y Auditor de Guerra en ella por su Mag^{d} [Magestad], dixo que por quanto a las ocho de la mañana de este dia se le ha dado parte por Ysabel Montecinos, que anoche como **a las nueve de ella un moso llamado Fernando Enriquez dio una estocada a su hija Clara Mendoza de la qual se asegura haver muerto esta. Por tanto devia de mundar y mundo que inmediatamente el Teniente de Alguacil y demas ministros de Justicia procedan a la captura del citado Fernando**, y en caso de no ser avido inquieran el destino o paradero que tenga para dar las providencias que sean conducentes: Parese al reconocimiento del cadáver por qualesquiera de los médicos; o cirujanos de esta ciudad, y a la averiguación del hecho con los testigos que sean sabedores de el para cuyo efecto comparecerán ante su mrd [merced]. Asi lo proveyó mando y firmo de que doy fee.
D^{n} [Don] Man^{l} [Manuel] Jose de Reyes (Rubrica)

Antemi

Melchor Ayesta Es^{no} [Escribano] de su mag^{d} [Magestad] (Rubrica)

En l ciudad del Cuzco en dho [dicho] dia mes y año. Yo el Escribano lei, **f. 1**